



# CUENTA PÚBLICA 2023

Informe General Ejecutivo  
de la Fiscalización Superior

SEPTIEMBRE 2024



## ÍNDICE

<b>CONSIDERACIONES.....</b>	<b>5</b>
<b>PRÓLOGO .....</b>	<b>7</b>
<b>MENSAJE DE LA AUDITORA GENERAL .....</b>	<b>8</b>
<b>1. CAPÍTULO 1.....</b>	<b>10</b>
Marco Regulatorio de la Fiscalización Superior.....	10
A. Marco Legal.....	10
B. Aspectos Técnicos de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública .....	13
C. Acciones derivadas de la Presentación de los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.....	16
<b>2. CAPÍTULO 2.....</b>	<b>19</b>
Fiscalización Aplicada.....	19
A. Auditorías Realizadas, Observaciones y Recomendaciones de carácter Recurrente .....	19
B. Auditorías Directas de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) .....	37
<b>3. CAPÍTULO 3.....</b>	<b>45</b>
Resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior .....	45
A. A la Información Financiera y Técnica a la Obra Pública.....	45
1) Ingresos, Egresos y Muestras determinadas.....	45
2) Síntesis de los Resultados Obtenidos a Nivel de Entes Auditados .....	52
2.1 Resultados de Entes Estatales .....	52



2.2 Resultados de Entes Municipales.....	59
2.3 Conclusión de los Resultados de la Fiscalización Superior.....	68
B. A la Deuda Pública.....	82
<b>4. CAPÍTULO 4 .....</b>	<b>82</b>
Áreas Clave con Riesgo identificadas en el Procedimiento de Fiscalización Superior.....	93
<b>5. CAPÍTULO 5 .....</b>	<b>104</b>
Temas Relevantes del Ejercicio 2023 para el Procedimiento de Fiscalización Superior.....	104
A. Del Fortalecimiento de la Acción Fiscalizadora.....	104
B. De importancia para la Evaluación General del Informe.....	108

**ORIGINAL ORFIS**

## CONSIDERACIONES

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 58, 59 y 60 prevé que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en adelante ORFIS, entregue al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, los “**Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo**” de la revisión de las Cuentas Públicas de los Poderes Públicos (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), Organismos Autónomos, Municipios y Entidades Paramunicipales, la cual previo análisis y evaluación de los mismos, emite el **Dictamen de los informes correspondientes**, mismo que someterá a la aprobación del pleno del H. Congreso del Estado.

Por su naturaleza, la Cuenta Pública es un informe unilateral que no es sometido a un proceso de aprobación, por lo que se encuentra sujeto a un Procedimiento de Fiscalización previsto por los preceptos jurídicos como un ejercicio de autoridad del Poder Legislativo quien, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, determina por los resultados generados en los informes que le entrega el ORFIS de las auditorías realizadas, si son suficientes para la emisión del “**Dictamen de los Informes**” y con base en éste proponer su aprobación al pleno del H. Congreso del Estado, para con ello permitir el inicio de la “**Etapas de Investigación y Substanciación**”, en términos de las disposiciones aplicables que en materia de responsabilidades administrativas procedan, sobre las y los servidores públicos o personas responsables.

**Artículos en cita:****Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Artículo 58.** *“Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo se entregarán al Congreso, por conducto de la Comisión, a más tardar el primer día del mes de octubre del año de presentación de las Cuentas Públicas correspondientes.*”

*Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, tendrán el carácter de públicos, y se mantendrán en el portal de internet del Órgano, en formatos abiertos conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.*

*El Órgano deberá guardar reserva de las actuaciones, observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, hasta en tanto se entreguen a la Comisión.” (Sic).*

**Artículo 59.** “El Congreso por conducto de la Comisión, realizará un análisis de los Informes Individuales y del Informe General Ejecutivo; asimismo, en su caso, de los Informes Específicos; de considerarlo necesario, la Comisión podrá solicitar al Órgano las explicaciones pertinentes, para aclarar o profundizar el contenido de los informes respectivos, sin que ello implique la reapertura de los mismos.

La Comisión someterá al Pleno del Congreso el dictamen de los informes correspondientes, para la aprobación de las Cuentas Públicas, a más tardar el último día del mes de octubre del año que corresponda, sin menoscabo que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por el Órgano, seguirá su curso en términos de lo dispuesto por esta Ley y demás leyes aplicables.” (Sic).

**Artículo 60.** “El Congreso del Estado por conducto de la Comisión, analizará el contenido de los informes presentados por el Órgano, con el propósito de aportar las sugerencias que considere convenientes, junto con las que hubiere realizado el Órgano, respecto de las propuestas de reformas o modificaciones a las disposiciones legales, que en su consideración contribuirían a mejorar la gestión financiera y el desempeño de los Entes Fiscalizables; asimismo, en las materias de transparencia y rendición de cuentas.” (Sic).

ORIGINAL ORFIS

  
PRÓLOGO

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo subsecuente Ley de Fiscalización Superior, el ORFIS presenta el Informe General Ejecutivo correspondiente al Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2023, el cual tiene como finalidad revelar el resultado de la Fiscalización Superior practicada al contenido de las Cuentas Públicas respecto de la Gestión Financiera del Poder Ejecutivo (Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos), Poder Judicial, Organismos Autónomos, Universidad Veracruzana, Organismo Público Descentralizado No Sectorizado, Municipios y Entidades Paramunicipales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Informe General Ejecutivo es el documento en el que se integran los resultados de los **308 Informes Individuales (80 Entes Estatales, 212 Entes Municipales y 16 Entidades Paramunicipales)** y **1 Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo**, el cual constituye un vínculo y la materialización del mandato jurídico existente entre la labor del ORFIS y los trabajos que lleva a cabo la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, ya que ofrece un diagnóstico técnico detallado respecto de los factores clave que inciden en las vulnerabilidades de la gestión gubernamental. Asimismo, contiene la información relativa a los principales temas de un proceso que involucra análisis, evaluación, revisión documental, confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, que permite certezas en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

Este Informe está integrado por **cinco capítulos: Capítulo 1** en el que se presenta el Marco Regulatorio de la Fiscalización Superior; **Capítulo 2** que aborda la Fiscalización Aplicada; **Capítulo 3** que contiene los Resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, **Capítulo 4** en el que se definen las Áreas Clave con Riesgo identificadas en el Procedimiento de Fiscalización Superior y, por último, el **Capítulo 5** que aborda Temas Relevantes del ejercicio 2023 para el Procedimiento de Fiscalización Superior.

Mediante la conformación y el contenido de los capítulos y datos incluidos en el presente Informe General Ejecutivo se da cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 57, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior.



## MENSAJE DE LA AUDITORA GENERAL

Derivado de mi designación como Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, según Decreto Número 293 del H. Congreso del Estado publicado el veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve en la Gaceta Oficial del Estado y de conformidad con el artículo 16, fracción V del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se emitió el Plan Estratégico 2019-2026, en el que se definieron las líneas de acción para la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas, con el propósito de que éstas se materialicen en el buen uso de los recursos públicos y que el gasto se ejecute de acuerdo con lo planeado, a fin de atender adecuadamente las necesidades de las y los veracruzanos y combatir fehacientemente la corrupción en el manejo de los fondos públicos.

En razón de lo anterior, se llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2023 atendiendo los principios rectores, los valores institucionales y la política de integridad de este Órgano Fiscalizador, lo que ha permitido impulsar la cultura de transparencia y la rendición de cuentas en los Entes Fiscalizables, por lo que se realizaron acciones que contribuyeron a optimizar tiempos y recursos y a obtener resultados con mayor asertividad y eficiencia, entre las que destacaron las relativas a la planeación, programación, selección y ejecución de las distintas auditorías que realiza el ORFIS, lo que derivó en la debida integración de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo que se presentan ante este H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia de la LXVI Legislatura.

Cabe mencionar que, como Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, permanecer a la vanguardia en materia de fiscalización ha sido una constante, por lo que una de las principales metas fue asegurar la mejora continua con el logro de avances a través de la renovación de sistemas ya implementados como son: el Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER); el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER); el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER) y el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER).

Asimismo, se centraron esfuerzos en la innovación tecnológica que permitiera avanzar de forma progresiva y, por ende, homologar y vincular los procedimientos de evaluación y planeación, de validación de la información financiera y de obra pública, así como los relacionados con la comprobación desarrollada principalmente en las etapas de revisión financiera y de obra pública, a través de un mecanismo de control interno.

Por ello, se avanzó en la Sistematización del Procedimiento de Fiscalización por medio del diseño de una App Móvil que permite la revisión física de las obras a través de fotografías y videos tomados

durante la inspección, cuya virtud es la georreferenciación de las obras, acción que permite contar con información en tiempo real. Asimismo, se desarrolló una herramienta denominada SIREFOP (Sistema de Revisión Física de Obra), que también está vinculada con la revisión de obras y cuya función es generar el reporte fotográfico de manera automática y dar certeza de las coordenadas y situación física de las mismas, así como de la fecha en que fue practicada.

En el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta 2023, el ORFIS planeó auditar **308** Entes Fiscalizables en las modalidades de Revisión de Gabinete y Visita Domiciliaria o de Campo a través de auditorías Financieras-Presupuestales, Técnicas a la Obra Pública, de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera, de Legalidad, de Desempeño e integrales, así como evaluaciones en materia de cumplimiento, revisiones en materia de Deuda Pública y Obligaciones y evaluaciones de participación ciudadana, dando un total de **1,218** auditorías, revisiones y evaluaciones a las cuentas públicas del ejercicio 2023.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en mi carácter de Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, hago entrega en tiempo y forma a la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, del Informe General Ejecutivo de la Fiscalización, así como de los Informes Generales e Individuales de los Entes Estatales y Municipales que contienen el resultado de las auditorías, evaluaciones y revisiones correspondientes a la Cuenta Pública 2023.

Consciente de los retos políticos, económicos y sociales que actualmente enfrenta el Estado de Veracruz, reitero el compromiso personal, institucional y profesional para continuar trabajando en pro de una adecuada rendición de cuentas a la que tienen derecho las y los veracruzanos, vigilando que el trabajo fiscalizador se realice en todos los casos conforme a los estándares de las certificaciones obtenidas en los Sistemas Antisoborno y de Gestión de Calidad que atienden las Normas Internacionales ISO 37001:2016 e ISO 9001:2015, para que con el compromiso de quienes conformamos el Órgano Fiscalizador, se fomente el buen uso de los recursos públicos y se impulse desde esta trinchera, el desarrollo integral que todos deseamos para el Estado de Veracruz.

Mtra. Delia González Cobos  
Auditora General  
Titular del Órgano de Fiscalización  
Superior del Estado de Veracruz

## 1. CAPÍTULO 1

### Marco Regulatorio de la Fiscalización Superior

#### A. Marco Legal

Los artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII de la Ley de Fiscalización Superior establecen que, dentro de su competencia, el ORFIS tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos legales que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, esto con la finalidad de verificar que las operaciones ejecutadas por los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, en relación con la normatividad aplicable.

El Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se lleva a la práctica conforme al siguiente procedimiento:

- A. La Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables es presentada ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera de cada uno de éstos respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables al ORFIS, para su revisión a través del ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 3, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior que inicia con la notificación de las Órdenes de Auditoría de alcance integral o específico, según corresponda, procediendo a verificar si la Gestión Financiera y Técnica a la Obra Pública se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal.
- D. El ORFIS emite Pliegos de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público, para que presenten la documentación y hagan las aclaraciones pertinentes, a efecto de solventar las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado, acorde con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior.

- E. Finalmente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior y con base en lo detectado en las auditorías efectuadas, del contenido de los Pliegos de Observaciones y de la solventación de los mismos presentada por los servidores públicos o personas responsables de su solventación, así como en atención a la evaluación de los razonamientos expresados, y de la documentación justificativa y comprobatoria presentada para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS generó los **Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.**

Las acciones de Fiscalización Superior se llevan a cabo por el ORFIS atendiendo al marco normativo determinado en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, párrafo cuarto, fracción III.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Normas de Auditoría, para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados**.
- **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX Bis.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2023**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 090 de fecha 1 de marzo del 2024.

- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente.**
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente.**
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 6 de abril al 29 de septiembre de 2024, a efecto de desahogar todas y cada una de las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 136 de fecha 3 de abril del 2024.**

La planeación y programación de auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, se plasma en el Programa Anual de Auditorías teniendo su fundamento en los ordenamientos siguientes:

- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Artículo 16, fracción VI.**
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS) anualmente aplica acciones técnicas de auditoría respecto de la “Cuenta Pública del Poder Ejecutivo (Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos), Poder Judicial, Organismos Autónomos, Universidad Veracruzana, Organismos Públicos Descentralizados No Sectorizados, Municipios y Entidades Paramunicipales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.

La Cuenta Pública constituye la “Base para la Fiscalización Superior” que por mandato de Ley debe realizar el ORFIS y su definición está contenida en las diversas disposiciones aplicables, así como el qué y el cómo de la presentación de estos informes anuales, destacando lo siguiente:

- a) *“Cuenta Pública, documento al que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los informes correlativos que, conforme al artículo 33, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, los Entes Fiscalizables deben remitir anualmente al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*
- b) *Cuenta Pública, el artículo 26 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que es “el documento que presentan los Entes Fiscalizables al Congreso, durante los plazos establecidos en la Constitución del Estado y la presente Ley, a fin de darle a conocer los resultados de su Gestión Financiera, respecto del ejercicio presupuestal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año anterior al de su presentación”. (sic)*

## B. Aspectos Técnicos de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

### 1) Planeación de las Auditorías

Con la presentación de las Cuentas Públicas ante el H. Congreso del Estado y su correspondiente remisión al ORFIS, dio inicio el **Procedimiento de Fiscalización Superior** conforme a la planeación y programación definida.

La planeación implica organizar las actividades de manera adecuada y establecer las bases para determinar los riesgos y minimizarlos, de ella depende la eficiencia en la ejecución de los procedimientos que integran el Programa de Auditorías para la Fiscalización de las Cuentas Públicas que presentan los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz.

Para la revisión de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2023, la planeación y programación de las auditorías se realizó con base en la información financiera, presupuestal y contable, recursos transferidos, quejas y/o denuncias, notas periodísticas y convenios celebrados, obtenidos de los Entes Fiscalizables y de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Además, se consideran los antecedentes y resultados de la Fiscalización realizada en los ejercicios anteriores.

En esta fase se realizan, entre otras, las siguientes acciones:

- Elaboración del Programa Anual de Auditorías.
- Análisis de la plantilla de personal y distribución de los equipos de trabajo.
- Actualización del Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría.
- Determinación del Programa de Capacitación y Actualización para el personal auditor.
- Establecimiento de acciones con Despachos habilitados para prever e informar sobre las principales directrices y lineamientos que regirán durante la revisión.
- Actualización del Catálogo de Observaciones y Recomendaciones.
- Elaboración de la Tarjeta Informativa relativa a los principales aspectos a evaluar en el proceso de revisión del Ente Fiscalizable.
- Revisión y actualización de los siguientes formatos de auditoría:
  - Orden de Auditoría.
  - Actas de Inicio, Reanudación y Cierre de Auditoría.
  - Recibos de recepción de documentos.
  - Actas de acuerdos de reuniones de trabajo con Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría.
  - Informe de Auditoría.

- Aviso de Privacidad Integral para los expedientes de inscripción en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría.
- Elaboración de lo siguiente:
  - Requerimiento de información a los Entes de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, para efectos de planeación y cotejar la información con la registrada contablemente.
  - Oficios de Órdenes de Auditoría a los Entes Fiscalizables.
  - Oficios de Habilitación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, contratados por los Entes Fiscalizables.
  - Logística para la recepción de la Cuenta Pública.
- Recepción de la documentación soporte de la Cuenta Pública, para iniciar el Procedimiento de Fiscalización Superior, de acuerdo con las fechas y horarios establecidos.

Además de lo anterior, se determina la modalidad de las auditorías (por visita domiciliaria (de campo) o de gabinete, es decir, en las instalaciones del Ente Fiscalizable o del ORFIS), considerando la dimensión del Ente Fiscalizable, volumen de información, ubicación geográfica, presupuesto disponible para viáticos y gastos de viaje, entre otros conceptos. Asimismo, se determina si el personal que las realice será adscrito al ORFIS; a través de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, o de manera coordinada (Personal ORFIS/Despacho).

Las auditorías se realizan con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S) y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave su alcance puede ser integral, financiera - presupuestal, técnica a la obra pública, de desempeño o cumplimiento de objetivos, de legalidad, de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera. También se realizan evaluaciones de orden social, de cumplimiento de aspectos legales y revisiones de saldos de deuda pública.

### **1.1. Selección de la Muestra de Auditoría.**

Derivado de la innovación tecnológica, el ORFIS busca aprovechar las tecnologías de la información, por lo que llevó a cabo la implementación de sistemas para el control del universo de datos generados por los Entes Fiscalizables y, posteriormente, el análisis de los mismos. Para ello se elaboró la metodología para la determinación de la muestra, con la cual se logró generar de manera sistematizada dicha muestra para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, en la que se buscó generar datos representativos que permitieran a los auditores obtener y evaluar la evidencia comprobatoria respecto de las características del universo auditable para llegar a una conclusión.

Lo anterior fue posible gracias al desarrollo de la metodología de referencia, así como a la aplicación de la estadística y de los modelos de muestreo siguientes, aplicados a gasto financiero y de inversión pública:

El modelo considerado para la selección de la muestra de **auditoría financiera** es el muestreo de variables, el cual consiste en preseleccionar del universo de la población datos específicos aplicando pruebas sustantivas. Con base en lo anterior se pueden definir dos variables:

- Ingresos Presupuestales.
- Egresos Presupuestales.

De manera adicional, en cada uno de los rubros anteriores se consideran diversas variables y criterios que permitieron hacer una segmentación para la selección de la información objeto de análisis.

En el caso de la muestra de **auditoría técnica** se consideró el muestreo por atributos, el cual mide la proporción real de población con una o varias características dadas, por lo que se definieron dos variables para la segmentación general:

- Obra Pública.
- Servicios relacionados con la obra pública.

De manera adicional, se determinaron diversas variables que debe cumplir cada obra y que, en caso de incumplimiento, permiten la selección y recopilación de la información que será objeto de revisión y análisis.

## 1.2. Criterios de selección.

Para la determinación de los Entes Fiscalizables, alcance de las auditorías y modalidad de ejecución que se incluyen en el Programa Anual de Auditorías, así como de los porcentajes de las muestras a revisar, el ORFIS considera los siguientes criterios de selección:

- Naturaleza jurídica del Ente Fiscalizable.
- Presupuesto del Ente Fiscalizable.
- Análisis de riesgos.
- Antecedentes de las revisiones efectuadas en ejercicios anteriores.
- Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación determinado respecto de las revisiones a los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz.
- Quejas y denuncias.
- Solicitud de información a los Entes Fiscalizables.
- Instrucción del H. Congreso del Estado.

Además de las actividades antes mencionadas, para cumplir con los plazos legalmente establecidos, se realizan diversos análisis al interior del ORFIS, de los recursos (humanos, financieros y materiales) para garantizar que se cuenta con lo necesario para cumplir en tiempo y forma con el Procedimiento de Fiscalización Superior; entre los análisis que se realizan destacan los siguientes:

- a) **Análisis de la capacidad operativa del Órgano.-** En esta acción se determinan los tipos de auditoría a realizar, su modalidad y alcance, los recursos financieros disponibles y lo más trascendental, el capital humano. Este último recurso es el más importante para la Institución, por lo que el proceso de selección de personal a cargo de la Subdirección de Recursos Humanos se lleva a cabo atendiendo los perfiles, requerimientos y necesidades de cada una de las áreas que integran el ORFIS, en especial las áreas auditoras.
- b) **Análisis de los Recursos Financieros.-** Corresponde a la Dirección General de Administración y Finanzas del ORFIS elaborar los presupuestos de ingresos y de egresos del mismo, tomando en consideración los requerimientos de las áreas administrativas, quienes a su vez realizan anticipadamente la planeación de sus actividades.
- c) **Análisis de las fuentes de información.-** Esta acción permite determinar la cantidad y calidad de la información que será requerida a los Entes Fiscalizables en el Procedimiento de Fiscalización Superior, considerando y analizando prioritariamente los siguientes documentos: Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, Estados Financieros, Reportes de Auxiliares Contables, Documentación Administrativa y Financiera, Manuales y/o Reglamentos de Organización, Operación, Administración y Control, Planes Municipales de Desarrollo, Programas Generales de Inversión, así como las quejas y denuncias turnadas al H. Congreso del Estado o entregadas directamente al ORFIS y las solicitudes de transparencia recibidas.

### C. Acciones derivadas de la Presentación de los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Una vez presentados ante la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, ésta procederá a realizar el análisis correspondiente de los mismos y, de considerarlo necesario, podrá solicitar al Órgano de Fiscalización Superior las aclaraciones o explicaciones pertinentes, para profundizar el contenido de los informes respectivos, sin que ello implique la reapertura de los mismos.

Realizado el análisis correspondiente, la Comisión Permanente de Vigilancia emitirá el Dictamen a que haya lugar. Dicho Dictamen deberá ponerse a consideración del Pleno del H. Congreso del

Estado, a más tardar el último día del mes de octubre del año en curso, para la aprobación de las Cuentas Públicas respectivas.

Aprobado el Dictamen por mayoría simple del Congreso del Estado, se emitirá el Decreto a que haya lugar y se ordenará su publicación en la Gaceta Oficial del Estado, el cual contendrá la información relativa a aquellos Entes Fiscalizables que aprobaron su Cuenta Pública, los que tuvieron recomendaciones, los que tuvieron observaciones administrativas que no implican presunto daño patrimonial y aquéllos en los que se determinó un probable daño patrimonial, y se instruirán en cada uno de los casos las acciones a seguir, como son:

- Las recomendaciones se turnarán a los Órganos Internos de Control u Órganos de Control Interno de los Entes Fiscalizables para que en el ámbito de su competencia, instrumenten las acciones a que haya lugar a efecto de corregir o dictar las medidas correspondientes en aquellos procesos en los que se advirtieron deficiencias o áreas de oportunidad.
- Las observaciones administrativas que no impliquen daño patrimonial se deberán turnar a los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, para que en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, instruyan los procedimientos de investigación respectivos y, en su caso, incoen el Procedimiento de Responsabilidades Administrativas e impongan las sanciones administrativas correspondientes.
- Las observaciones en las que se determinó un probable daño patrimonial se turnarán al Órgano de Fiscalización Superior a efecto de que, a través de su Área de Investigación, lleve a cabo el Procedimiento de Investigación respectivo, realice la calificación de las conductas de quienes intervinieron en la posible falta y lleve a cabo la clasificación de la misma en no grave o grave.

En caso de determinarse falta no grave, se turnará el expediente respectivo junto con su Informe de Presunta Responsabilidad al Órgano Interno de Control del Ente Fiscalizable correspondiente, para que instruya el Procedimiento de Responsabilidad e imponga las sanciones a que haya lugar.

En el supuesto de que la calificación de la conducta sea grave, el expediente junto con el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, se turnará al Área de Substanciación del Órgano de Fiscalización Superior para que dé inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, mediante la correspondiente Audiencia Inicial. Concluida ésta, se turnará el expediente con todas las actuaciones practicadas y las pruebas recabadas en dicha Audiencia Inicial, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz para que continúe el procedimiento y, en su caso,

imponga las sanciones administrativas que deriven por las faltas graves y el daño patrimonial determinado.

En paralelo al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, el Órgano de Fiscalización Superior, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, formulará ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción dependiente de la Fiscalía General del Estado, las denuncias penales correspondientes, por el probable daño patrimonial determinado.

**Cuadro Número 1: Procedimiento de Investigación y Substanciación**

	<p><b>H. CONGRESO:</b> Instruye al ORFIS iniciar <i>la Investigación respectiva de las observaciones que se puedan constituir como Faltas Administrativas Graves.</i></p>
	<p><b>ORFIS (ÁREA INVESTIGADORA):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cita a los presuntos responsables para diligencia de investigación.</li> <li>-Inicia la investigación, recaba las pruebas.</li> <li>-Elabora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) incluyendo la calificación de la falta.</li> </ul>
<p>Plazo de prescripción:</p> <p><b><u>3 años para la Falta No Grave</u></b></p>	<p><b>SI LA FALTA NO ES GRAVE:</b></p> <p><b>ORFIS (ÁREA INVESTIGADORA)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Turna el IPRA al Órgano Interno de Control correspondiente.</li> <li>-La Contraloría del Ente Fiscalizable informará al ORFIS del inicio de la investigación y remite copia de la resolución en un plazo de 30 días después de cerrar la investigación.</li> </ul>
<p>Plazo de prescripción:</p> <p><b><u>7 años para la Falta Grave</u></b></p>	<p><b>SI LA FALTA ES GRAVE:</b></p> <p><b>ORFIS (ÁREA INVESTIGADORA)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Turna el IPRA al Área Substanciadora para iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.</li> <li>-En caso de identificarse un delito, formula la <b>Denuncia Penal</b> ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.</li> </ul>
	<p><b>ORFIS (ÁREA SUBSTANCIADORA):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Analiza el IPRA y si es procedente lo admite el Informe y cita a los presuntos responsables a una Audiencia.</li> <li>-Desahoga la Audiencia, recaba declaraciones y las Pruebas.</li> <li>-Cierra la Audiencia y remite el expediente en 3 días ante el Tribunal de Justicia Administrativa.</li> </ul>

## 2. CAPÍTULO 2

### Fiscalización Aplicada

#### A. Auditorías Realizadas, Observaciones y Recomendaciones de carácter Recurrente

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 se efectuó de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2023. Al efecto, se estableció en el Programa Anual de Auditorías 2024, efectuar a los Entes Fiscalizables seleccionados las auditorías financiera - presupuestal, técnica a la obra pública, integral (legalidad, desempeño, deuda pública, obligaciones y disciplina financiera), deuda pública, obligaciones y disciplina financiera, de legalidad y sobre el desempeño, y evaluaciones en materia de Cumplimiento, revisiones en materia de Deuda Pública, Obligaciones y evaluaciones de Participación Ciudadana.

Son Entes Fiscalizables los citados en el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior, mismos que se mencionan a continuación:

- a) Dependencias y Entidades de los Poderes.
- b) Organismos Autónomos.
- c) Universidad Veracruzana.
- d) Ayuntamientos.
- e) Entidades Paraestatales.
- f) Entidades Paramunicipales.
- g) Organismos Descentralizados.
- h) Organismos Desconcentrados.
- i) Empresas de Participación Estatal o Municipal, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.
- j) Los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga.
- k) Los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos estatales y municipales y demás que compete fiscalizar o revisar al Órgano, y aun cuando pertenezcan al sector privado o social.
- l) En general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, ministrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos estatales o municipales, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.

De acuerdo con la planeación de la Fiscalización, el ORFIS realizó sus auditorías conforme a lo siguiente:

1. Mediante la contratación y/o habilitación de Despachos y/o Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, denominada “Despachos”.
2. Con personal adscrito al ORFIS.
3. De manera Coordinada (Personal ORFIS/Despacho)

En resumen, se realizaron en **308** Entes Fiscalizables, **607** auditorías integrales a las Cuentas Públicas del ejercicio 2023: **309** financieras - presupuestales, **230** técnicas a la obra pública, **1** de legalidad, desempeño, deuda pública, obligaciones y disciplina financiera, **41** de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera y **26** de legalidad y sobre el desempeño. Adicionalmente, se llevaron a cabo **212** evaluaciones en materia de Cumplimiento, **187** revisiones en materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera, y **212** evaluaciones de participación ciudadana. Dando un total de **1,218 Auditorías integrales, revisiones de saldos de deuda y Evaluaciones de Participación Ciudadana**, como se presenta a continuación:

**Cuadro Número 2: Resumen de Auditorías Integrales, Revisiones de Saldos de Deuda y Evaluaciones de Participación Ciudadana**

ENTES A FISCALIZAR	CLASIFICACIÓN	TOTAL DE AUDITORÍAS	ALCANCE DE LA AUDITORÍA				
			FINANCIERA PRESUPUESTAL	TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA	INTEGRAL (LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA)	DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA	LEGALIDAD Y SOBRE EL DESEMPEÑO
80	<b>PODERES ESTATALES</b>	100	81	12	1	1	5
3	PODER JUDICIAL (incluye Cuenta Pública Consolidada del Poder Judicial)	5	3	1	1	-	-
68	<b>PODER EJECUTIVO:</b>	84	69	9	-	1	5
15	Dependencias (incluye Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo)	24	16	4	-	1	3
48	Organismos Públicos Descentralizados	55	48	5	-	-	2
5	Fideicomisos Públicos	5	5	-	-	-	-
7	<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	8	7	1	-	-	-
1	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	2	1	1	-	-	-
1	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS NO SECTORIZADOS	1	1	-	-	-	-

ENTES A FISCALIZAR	CLASIFICACIÓN	TOTAL DE AUDITORÍAS	ALCANCE DE LA AUDITORÍA				
			FINANCIERA PRESUPUESTAL	TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA	INTEGRAL (LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA)	DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA	LEGALIDAD Y SOBRE EL DESEMPEÑO
212	<b>MUNICIPIOS</b>	483	212	212	-	39	20
212	Cuentas Públicas Municipales	483	212	212	-	39	20
16	<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES</b>	24	16	6	-	1	1
15	Comisiones Municipales de Agua	23	15	6	-	1	1
1	Organismo Público Descentralizado "Foro Boca"	1	1	-	-	-	-
308 ENTES FISCALIZABLES	<b>Auditorías Integrales a las Cuentas Públicas 2023</b>	<b>607</b>	<b>309</b>	<b>230</b>	<b>1</b>	<b>41</b>	<b>26</b>
	<b>Evaluaciones de Cumplimiento</b>	212					
	<b>Revisiones en materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera</b>	187					
	<b>Evaluaciones de Participación Ciudadana</b>	212					
	<b>TOTAL DE AUDITORÍAS INTEGRALES, REVISIÓN DE SALDOS DE DEUDA Y EVALUACIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>1,218</b>					

Fuente: Auditorías realizadas a la Cuenta Pública 2023.

### Entes Estatales

En los Entes Estatales se realizaron, entre otras, las siguientes **auditorías financieras - presupuestales: 69** al Poder Ejecutivo, compuesto de 16 Dependencias de la Administración Pública Centralizada (incluye la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo), 48 Organismos Públicos Descentralizados (incluye 21 Institutos Tecnológicos) y 5 Fideicomisos Públicos. Se auditó también al Poder Judicial integrado por **3** auditorías al H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz y al Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia; a 7 Organismos Autónomos (Comisión Estatal de Derechos Humanos, Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, Fiscalía General del Estado, Tribunal Electoral de Veracruz y Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz), **1** a la Universidad Veracruzana y **1** Organismo Público Descentralizado No Sectorizado (Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción).

Respecto de las **81 auditorías financieras - presupuestales**, se revisaron un total de **80 Entes Fiscalizables Estatales**, de las cuales **60** fueron efectuadas por personal del ORFIS y **21** de manera Coordinada (Personal ORFIS/Despacho).

En lo relativo a las **12 auditorías técnicas a la obra pública**, se realizaron: **1** al Poder Judicial (H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura), **9** Entes del Poder Ejecutivo compuestos por 4 Dependencias de la Administración Pública Centralizada y 5 Organismos Públicos Descentralizados, **1** Organismo Autónomo (Fiscalía General del Estado) y **1** a la Universidad Veracruzana; realizadas **4** por personal del ORFIS y **8** de manera Coordinada (Personal ORFIS/Despacho).

Así mismo, se realizaron por parte del personal del ORFIS **1** auditoría al Poder Ejecutivo en materia Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera; **1** auditoría integral a la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz (Legalidad, Desempeño, Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera), y **5** auditorías de Legalidad y de desempeño a **3** Dependencias y **2** Organismos Públicos Descentralizados.

### Entes Municipales

En los Entes Municipales se realizaron **212 auditorías financieras - presupuestales** y **212 auditorías técnicas a la obra pública**. En razón de lo anterior, el total de auditorías aplicadas en estos dos procesos fue de **424**.

Respecto de las **212 auditorías financieras - presupuestales**, **60** se realizaron con personal del ORFIS y **152** de manera Coordinada (Personal ORFIS/Despacho). De las **212 auditorías técnicas a la obra pública**, se revisaron **64** por personal del ORFIS y **148** de manera Coordinada (Personal ORFIS/Despacho). De lo anterior se desprende que **124** fueron efectuadas con Personal del ORFIS y **300** de manera Coordinada (Personal ORFIS/Despacho).

Así mismo, se realizaron por parte del Personal del ORFIS **27** auditorías en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera, **12** en materia de disciplina financiera y **173** revisiones en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera, así como **20** auditorías de legalidad.

### Entidades Paramunicipales

Las auditorías **financieras - presupuestales** efectuadas a las Entidades Paramunicipales fueron **16**; las auditorías **técnicas a la obra pública** **6**; en materia de **deuda pública, obligaciones y disciplina financiera** se realizaron **1** auditoría y **14** revisiones, y **1** auditoría de legalidad y desempeño.

En las **auditorías financieras - presupuestales** practicadas a la Cuenta Pública 2023 de las Entidades Paramunicipales, el ORFIS intervino de manera directa en **5** y en **11** de manera Coordinada (Personal ORFIS/Despacho). En materia **técnica a la obra pública**, se realizaron **6** auditorías, de las cuales **3** se realizaron directamente con personal del ORFIS y **3** de manera Coordinada (Personal ORFIS/Despacho) y, por último, la auditoría y revisiones en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera y de legalidad y de desempeño fueron realizadas con Personal del ORFIS.

### Observaciones emitidas

De las auditorías realizadas se determinaron observaciones y se emitieron recomendaciones a los Entes Fiscalizables. A continuación, se señalan de manera general las observaciones recurrentes, mismas que se detallan en los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de cada Ente Fiscalizable relativos a la Cuenta Pública del ejercicio 2023.

### Financieras

- a) Cuentas bancarias no registradas contablemente.
- b) Cuentas por cobrar no recuperadas.
- c) Cuentas bancarias registradas en cuentas de orden.
- d) Diferencias entre registros contables y estados de cuenta bancarios.
- e) Remuneraciones por servicios personales que rebasan el tabulador de sueldos autorizado.
- f) Saldos de deudores diversos cancelados sin evidencia documental.
- g) Saldos de Responsabilidad de Funcionarios y Empleados cancelados sin evidencia documental.
- h) Derechos a recibir efectivo o equivalente pendientes de recuperar y/o depurar.
- i) Falta de evidencia justificativa y suficiente que ampare las erogaciones por conceptos de **arrendamientos** de maquinaria o vehículos, **servicios de asesoría jurídica y/o contable**, entre otros.
- j) Expedientes unitarios incompletos y contratos sin firmas.
- k) Adquisiciones de Bienes o Servicios sin evidencia del Procedimiento de Licitación correspondiente.
- l) Pasivos sin evidencia de su liquidación y sin soporte documental.
- m) Falta de cumplimiento del entero de Retenciones, y Contribuciones Federales y Estatales.
- n) Pago de accesorios de Impuestos y Contribuciones.
- o) Donaciones en efectivo y en especie recibidos que carecen del soporte documental de su aplicación y no fueron registrados contablemente.
- p) Erogaciones sin comprobación, ni evidencia y/o justificación de su aplicación.
- q) Erogaciones y/o apoyos sin evidencia de que hayan sido recibidas por los beneficiarios.

- r) Erogaciones comprobadas con documentos que no cumplen con los requisitos de autenticidad y/o que fueron cancelados.
- s) Cheques expedidos y no cobrados, que carecen de soporte documental y depósitos en tránsito no ingresados.
- t) Traspasos de recursos no recuperados a las cuentas origen o en su caso que no fueron aplicadas en obras y/o acciones autorizadas.
- u) El saldo de las cuentas bancarias no coincide con el de la balanza de comprobación.
- v) Falta de presentación en su información financiera de derechos a recibir efectivo o equivalentes y pasivo.
- w) Incumplimiento del principio de anualidad.
- x) Saldos no ejercidos que no presentaron la comprobación correspondiente de su aplicación.
- y) Anticipos a sueldos y salarios, no amortizados y/o recuperados.
- z) Anticipos a proveedores y/o contratistas por obras públicas, pendientes de amortizar y/o recuperar.
- aa) Derechos a recibir efectivo o equivalentes, sin presentar constancia de la recuperación y/o comprobación.
- bb) Derechos a recibir efectivo o equivalentes por concepto de sueldos y salarios, no amortizados y/o recuperados.
- cc) Adquisiciones de Bienes Inmuebles sin testimonio notarial que acredite la Propiedad Municipal.
- dd) Bienes muebles no localizados.
- ee) Saldos de cuentas contables cancelados sin soporte documental.
- ff) Adquisiciones fraccionadas de bienes que por monto se debió realizar mediante Licitación Simplificada.
- gg) Ahorro Contable y Superávit/ Déficit Presupuestal como resultado del ejercicio.

De Obligación Pública

**Relacionados con la falta de documentación:**

- a) Falta de documentación comprobatoria del gasto.
- b) Falta de factibilidad técnica de los proyectos emitida por las Entidades Operadoras o Proveedoras de los Servicios.
- c) Falta de validación y/o aprobación de proyectos de las Dependencias Normativas.
- d) Falta o actualización de títulos de concesión para el aprovechamiento de aguas.
- e) Falta de permisos de descarga de aguas residuales.
- f) Falta de Actas de Entrega Recepción a las Instancias Correspondientes.
- g) Falta de Resolutivos de Impacto Ambiental.
- h) Recursos aplicados en rubros no autorizados en la fuente de financiamiento.

- i) Falta de acreditación de la propiedad del predio.
- j) Pagos en exceso por costos elevados.
- k) Diferencia entre lo pagado y comprobado.
- l) Pagos injustificados.
- m) Falta del expediente técnico unitario.

#### Relacionados con la ejecución de la obra:

- a) Obras sin operar.
- b) Obras ejecutadas de forma irregular.
- c) Obras sin terminar.
- d) Pagos en exceso por volúmenes no ejecutados.
- e) Obras con deficiencias técnicas constructivas.
- f) Recursos aplicados en regiones no autorizadas en la fuente de financiamiento.
- g) Obras ejecutadas fuera de límites territoriales.
- h) Anticipos no aplicados en la obra.

#### Recomendaciones Generales

Además de lo anterior, se emitieron **recomendaciones** con el propósito de que sean consideradas en ejercicios subsecuentes y, con ello, mejorar la Gestión Financiera de los Entes Fiscalizables, las cuales versan sobre aspectos fundamentales de la Administración Pública Estatal y Municipal.

A continuación, se citan de forma general, mismas que de manera específica se encuentran en los Informes Individuales de cada Ente Fiscalizable.

#### Finanzas

- a) Implementar medidas de control interno para cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones estatales y federales, establecidas por las disposiciones aplicables, con el fin de evitar actualizaciones, recargos y multas por el pago en forma extemporánea de las mismas y, en su caso, recabar copia de los documentos en que conste el pago.
- b) Continuar con las acciones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a fin de solicitar los criterios que permitan el cumplimiento del artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto del registro contable acumulado de las depreciaciones, deterioros y/o amortizaciones correspondientes de Bienes e Intangibles, de acuerdo con las “Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)”, “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” y con los

“Parámetros de Estimación de Vida Útil”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- c) Implementar medidas de control, para que el presupuesto asignado en el ejercicio fiscal respectivo sea aplicado y ejercido, preferentemente, conforme a las metas establecidas en el año y así evitar un desequilibrio contable y/o presupuestal.
- d) Integrar las pólizas contables con la documentación comprobatoria y justificativa suficiente, que permita validar la recepción y utilización de los bienes y/o servicios, así como las formalidades correspondientes a la solicitud y autorización de los mismos.
- e) Establecer mecanismos de control interno sobre los ingresos propios efectuados a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH) de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con el fin de llevar un adecuado seguimiento de la recaudación, solicitud, ministración y administración de los recursos propios del Ente.
- f) Es conveniente señalar a los Entes Fiscalizables que ningún impuesto a las remuneraciones personales es subsidiable, en virtud de que la porción subsidiada se transforma nuevamente en un ingreso acumulable que aumenta la base gravable, generando un círculo impositivo infinito, por lo que se recomienda no caer en este tipo de prácticas, toda vez que violan las disposiciones fiscales establecidas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con excepción de algún caso en el que por acuerdo específico con el SAT existiera un convenio que permitiera en forma extraordinaria esta aplicación, que de otra forma se tipificaría en la figura de evasión fiscal.
- g) Implementar acciones de control que regulen la asignación, erogación y comprobación de los viáticos y pasajes con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el “Manual de Políticas para la Asignación de Comisiones de Trabajo, Trámite y Control de Viáticos y Pasajes en la Administración Pública del Estado de Veracruz”.
- h) Implementar medidas de control interno con la finalidad de que las adquisiciones de bienes y servicios se realicen de acuerdo con los procesos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- i) Realizar las acciones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) a fin de que las Dependencias generen información financiera, programática, presupuestaria, informes de saldos y notas a los informes de saldos a través de un sistema contable armonizado, que disponga de las actualizaciones que permitan un adecuado

control de sus operaciones de acuerdo con lo que establece el marco normativo en materia de contabilidad gubernamental.

- j) Realizar las acciones necesarias a fin de que el Ente Fiscalizable genere sus Estados Financieros Contables, Presupuestales y Programáticos a través de un sistema contable armonizado que disponga de las actualizaciones que permitan un adecuado control de sus operaciones, de acuerdo con lo que establece el marco normativo en materia de contabilidad gubernamental.
- k) Depurar las cuentas bancarias que no tuvieron movimientos ni registros contables durante el ejercicio presentando saldos en cero y, en su caso, tramitar su cancelación ante las Instituciones Financieras.
- l) Establecer mecanismos de control interno para integrar en los expedientes del gasto, el formato de autorización en el que se solicita el recurso, requisitados con las firmas respectivas.
- m) Implementar acciones de control que permitan optimizar la planeación, programación y presupuestación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con la finalidad de que comprenda la totalidad de los bienes y servicios necesarios para el logro de las metas y objetivos establecidos, además de realizar los procedimientos de adjudicación correspondientes con base en los plazos de tiempo disponibles y en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley en materia, contando con que los expedientes que contengan tales procesos se encuentren debidamente integrados con la documentación comprobatoria suficiente y pertinente.
- n) Implementar los mecanismos de control que permitan que las cuentas bancarias presenten saldos suficientes para cubrir el importe de los cheques expedidos, evitando con ello que en las conciliaciones correspondientes existan partidas en tránsito con antigüedad mayor a un mes.
- o) Cumplir con la obligación de aperturar cuentas bancarias productivas específicas y exclusivas para el manejo de los recursos recibidos por cada ejercicio fiscal.
- p) Implementar manuales de procedimientos o políticas institucionales enfocados al control de los bienes muebles y manejo de almacenes, con el objetivo de mantener actualizados los inventarios y resguardos, además, para que la verificación física de los mismos se realice

cuando menos cada seis meses (una de éstas preferentemente al término del ejercicio fiscal), de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- q) Establecer políticas y lineamientos definidos que garanticen que los bienes adquiridos se encuentren registrados en el activo, así mismo, realizar conciliaciones entre los saldos que arroje el inventario de bienes con los registros contables e inventarios, cada 6 meses.
- r) Los Estados Financieros que integran la Cuenta Pública del ejercicio deberán presentar cifras conciliadas entre lo contable y lo presupuestal, cumpliendo con los Postulados básicos de contabilidad gubernamental referentes al registro e Integración Presupuestaria.
- s) Entregar al Ente Fiscalizador toda la documentación e información requerida para el Procedimiento de Fiscalización Superior, con el fin de que éste se lleve a cabo sin limitantes que deriven en observaciones y recomendaciones.
- t) Establecer mecanismos que aseguren que, previo a que la Tesorería realice los pagos, exista la orden de pago debidamente autorizada por la Comisión de Hacienda.
- u) Implementar medidas de control con la finalidad de que el área o personal designado responsable de la ejecución de los convenios y proyectos celebrados, den cabal cumplimiento a las cláusulas contenidas en el mismo, así como resguardar la información que acredite, garantice, compruebe y justifique el correcto ejercicio de los recursos públicos.
- v) Cumplir con todas las cláusulas de los convenios celebrados respecto de aquellos bienes muebles otorgados en comodato por Entidades o Dependencias del Gobierno del Estado, además de que deben ser reportados en la información financiera generada por el Ente Fiscalizable.
- w) Implementar acciones y procedimientos para atender las obligaciones en materia de registros contables, presupuestales y administrativos, y de generación de información financiera, así como aquéllas relacionadas con la difusión periódica de la información financiera, que señalan la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y demás disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- x) Incluir en el Presupuesto de Egresos en la partida de Servicios Personales, la remuneración que deben percibir los Agentes y Sub-Agentes Municipales, atendiendo a los principios de

racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, así como realizar su registro en la plantilla de personal, con el fin de que sean considerados servidores públicos municipales, para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

- y) Implementar medidas de control que garanticen que las adquisiciones de los bienes y/o contratación de servicios y en general, todos los trámites administrativos y los procedimientos establecidos, se cumpla con lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al marco normativo de acuerdo con la esfera legal competente.
- z) Implementar mecanismos de control que permitan integrar debidamente los expedientes de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de servicios, con la finalidad de que se incluya la documentación concerniente a la planeación, programación, presupuestación y autorización correspondiente, así como evidencia documental de los bienes y/o servicios adquiridos y contratados y del pago respectivo, a efecto de permitir verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, en el marco normativo de acuerdo con la esfera legal competente.
- aa) Implementar medidas de control que permitan que las adquisiciones de bienes se ajusten a lo dispuesto por la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- bb) Implementar mecanismos de planeación estratégica, programación y presupuestación orientados a la inclusión de la perspectiva de género.
- cc) Establecer políticas y lineamientos definidos que garanticen que los bienes adquiridos se encuentren registrados en el Activo y/o Inventario de Bienes, así mismo, realizar conciliaciones periódicas entre los saldos que arroje el inventario de bienes de propiedad Municipal, con los registros contables.
- dd) Implementar acciones y procedimientos con la finalidad de verificar que las modificaciones presupuestales (ampliaciones – reducciones) cuenten con el debido soporte documental y con la actualización correspondiente.
- ee) Implementar medidas de control para que la planeación, programación y ejercicio del presupuesto asignado al Ente Fiscalizable en el ejercicio fiscal sea aplicado con oportunidad y eficiencia, con la finalidad de alcanzar los resultados establecidos en los Programas Presupuestarios (PP's) y Actividades Institucionales del Ente.

- ff) Establecer políticas y lineamientos definidos para garantizar el reconocimiento en cuentas de orden y/o en las Notas a los Estados Financieros, de los montos por concepto de laudos laborales y de las APP's, con la finalidad de determinar los montos históricos.
- gg) Verificar que en los métodos de pago en parcialidades, la comprobación cumpla con los requerimientos dispuestos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- hh) Implementar acciones y procedimientos para que los pagos se realicen en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios o efectuarlos mediante cheque nominativo, con la expresión "para abono en cuenta del beneficiario" en el anverso del mismo.
- ii) Implementar acciones para realizar los pagos a las instancias gubernamentales como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), entre otros, a fin de evitar el pago de actualizaciones y recargos o, en su caso, la suspensión de los servicios.
- jj) Implementar acciones de control para que el registro contable de las operaciones del Ente, se realice de acuerdo a lo establecido en las Guías Contabilizadoras emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), permitiendo una expresión fiable en sus Estados Financieros de las transacciones efectuadas.
- kk) Verificar que los registros contables se realicen con apego al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para que los Estados Financieros y la Balanza de Comprobación reflejen saldos de acuerdo con la naturaleza contable de las Cuentas.
- ll) Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, promover que por lo menos el 20 por ciento de los recursos previstos por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública, se recomienda implementar las acciones y procedimientos correspondientes que aseguren el cumplimiento de lo determinado por dicha disposición.
- mm) Los Estados Financieros deberán reflejar los reconocimientos contables por concepto de depreciación de bienes muebles y revalúo.

- nn) Verificar que los nombramientos de los Titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas y la Contraloría cumplan con lo dispuesto por los artículos 68 y 73 Quarter de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- oo) Dar cumplimiento a lo establecido por las Guías Contabilizadoras en su apartado III 1.2 Materiales y Suministros, para el reconocimiento contable de entradas y salidas de Almacén.
- pp) Implementar dispositivos de control interno que vigilen que los timbrados de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) por concepto de nómina, se efectúen de conformidad con los plazos establecidos en la regla pertinente de la Resolución Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- qq) Implementar mecanismos de control interno con la finalidad de que los puestos revelados en la plantilla ocupacional autorizada y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) de nómina, se encuentren homologados con la finalidad de evitar variaciones en los nombres de los puestos y en los importes pagados por remuneraciones personales.
- rr) Continuar con las acciones y gestiones para dar seguimiento a la dictaminación de sus Estados Financieros correspondientes al ejercicio en revisión, en cumplimiento de las facultades y obligaciones del Comité Técnico del Fideicomiso, hasta la obtención del informe(s) y/o de los entregables correspondientes.

#### De Obra Pública

- a) Integrar en el expediente técnico unitario la documentación correspondiente, verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos por la norma aplicable y realizar los trámites a que haya lugar ante las Dependencias Normativas competentes a efecto de garantizar la operación adecuada de la obra.
- b) Realizar previo al inicio de los trabajos los trámites de los permisos, factibilidades y/o validaciones que procedan ante las Dependencias Normativas: Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), Oficina Operadora de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), Entidades Paramunicipales encargadas de la operación de sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado, Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz (SEDEMA), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), así como ante la Instancia correspondiente, Secretaría de Salud (SS), Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), respecto de la

conexión a entronques, existencia de los servicios de infraestructura hidráulica o, en su defecto, para poder proporcionar el servicio, según corresponda a los trabajos programados.

- c) Realizar el proceso licitatorio para las contrataciones de obra y/o servicios, conforme a lo establecido por la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, así como verificar la difusión de los procesos en los medios que correspondan.
- d) Verificar que el contratista que ejecute obras registre ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cada una de las obras, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos.
- e) Cumplir correctamente con la normatividad aplicable a cada fuente de financiamiento, destinando recursos elegibles de acuerdo con la localización, tipo y/o rubro de las obras.
- f) Supervisar la correcta ejecución de los trabajos, a efecto de autorizar para pago sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental, que cumplan estrictamente con las especificaciones del proyecto y con el periodo de ejecución de la obra para aplicar las retenciones económicas o, en su caso, la pena convencional correspondiente en las estimaciones que se revisen.
- g) Dar seguimiento a las gestiones y trámites administrativos del Ente Fiscalizable en atención a las obras cuya ejecución se haya indicado como “irregular” por la falta de validaciones y permisos, para su puesta en operación.
- h) Dar seguimiento a la terminación de la obra cuya situación se haya determinado como “sin terminar”, entregándola satisfactoriamente a la instancia operativa que corresponda. Asimismo, aplicar las penas convencionales que se deriven.
- i) Entregar al Organismo Operador para su verificación del cumplimiento de normas y especificaciones y entrega a entera satisfacción para su correcta operación, al concluir la obra.
- j) Realizar la investigación de mercado del costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, a nivel regional, estatal o nacional, previo a la integración de los precios unitarios del presupuesto base, para efectos del proceso de adjudicación, a fin de asegurar al Ente las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

- k) Verificar previo a la realización de los trabajos, que las obras realizadas en zonas limítrofes con los Municipios colindantes, se encuentren dentro de los límites territoriales del Municipio o, en su caso, celebrar oportunamente el convenio de coordinación y/o asociación para la ejecución de obra pública en otro Municipio.
- l) Verificar que el proyecto ejecutivo cuente con catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, estudios de mecánica de suelos y de evaluación socioeconómica, memoria descriptiva, croquis de ubicación de los volúmenes de obra, bancos de desperdicio y/o de préstamo de material, presupuesto base y planos detallados de la obra, así como que contenga adecuaciones o modificaciones necesarias para facilitar la movilidad, tránsito y acceso de las personas con discapacidad a lugares de uso común.
- m) Verificar la correcta integración de las Fianzas para garantizar la adecuada inversión de los anticipos que se otorguen en el contrato de obra pública, el cumplimiento del mismo o, en su caso, la obligación del contratista de responder por los defectos que resultaran o por los vicios ocultos en tiempo y forma, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- n) Verificar que se haya colocado en un lugar visible una placa para informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del fondo aplicado, la cual deberá contener la totalidad de los datos requeridos.
- o) Verificar periódicamente por conducto del Órgano Interno de Control del Ente Fiscalizable, el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo de las y los servidores y/o ex servidores públicos involucrados en las diferentes etapas del proceso en la planeación, contratación, ejecución y terminación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ejecutadas por contrato o por administración directa.

### Solventación

Después de concluir la revisión de las Cuentas Públicas, si con motivo del correspondiente soporte documental y como resultado de las auditorías derivadas del ejercicio de la Fiscalización Superior resultaren observaciones, el ORFIS notificará el Pliego correspondiente a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público, otorgándoles un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del pliego, para que presenten las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria que las solvente debidamente.

De no presentarse las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria, se tendrán por admitidas las observaciones para los efectos de la formulación de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, independientemente de que el Titular del Ente Fiscalizable se haga acreedor a la imposición de una sanción por parte del ORFIS, consistente en multa de trescientas a mil veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización.

Una vez que el ORFIS recibe la contestación del Pliego de Observaciones, procede a analizar su contenido y a determinar las observaciones que fueron solventadas, así como en su caso, aquellas que no lo fueron y que impliquen alguna irregularidad, incumplimiento de disposiciones o posible comisión de faltas administrativas o delitos respecto de la Gestión Financiera del Ente Fiscalizable de que se trate, que haga presumir la existencia de probable daño patrimonial, a efecto de ser incluidas en los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo.

Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo se entregan al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, correspondiéndole a dicha Comisión el análisis y la elaboración del Dictamen respecto de los mismos, a fin de ser presentado al Pleno del Congreso para su aprobación y emisión del Decreto por el que se aprueben las Cuentas Públicas relativas y se instruya al ORFIS dar inicio a la investigación respectiva sobre aquellas observaciones detectadas en los Entes Fiscalizables, en las que se determinó un probable daño patrimonial o en los que pudiera existir una falta administrativa grave, o bien, substanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y promover las acciones que correspondan ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz para la imposición de las Sanciones a que haya lugar, así como la formulación de las denuncias penales que se desprendan ante la Fiscalía General del Estado por aquellos hechos que pudieran constituir un delito.

Lo anterior, se describe en los siguientes cuadros:



**Cuadro Número 3: Acciones para solventar el Pliego de Observaciones.**

Plazos legales involucrados hasta la conclusión de la acción		Plazo para que el ORFIS se pronuncie	Tipo de acción (falta)	Descripción
Plazo de respuesta del Ente auditado	Consecuencia en caso de no concluirse con la acción			
15 días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que surta efecto la notificación respectiva.	Se incluirá como no solventada en los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo que serán presentados a la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, para la Dictaminación de la Cuenta Pública.	Con la emisión del Decreto y por instrucción del H. Congreso del Estado, se da inicio a la Investigación respectiva y concluye con el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, de cuyo resultado se instruye el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.	<b>Posible Falta Administrativa Grave y/o Presunto Daño Patrimonial</b>	Las faltas administrativas de los Servidores Públicos catalogadas como Graves según la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya sanción corresponde al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz
15 días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que surta efecto la notificación respectiva.	Se incluirá como no solventada en los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo que serán presentados a la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, para la Dictaminación de la Cuenta Pública.	Con la emisión del Decreto y previa notificación de las observaciones administrativas a los Órganos Internos de Control, se presentarán a la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, durante los primeros cinco días de los meses de marzo y septiembre, los Informes de Seguimiento respecto de las acciones y procedimientos derivados de las mismas.	<b>Falta Administrativa No Grave</b>	Las faltas administrativas de los Servidores Públicos en los términos que define la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya sanción corresponde a las Secretarías y a los Órganos Internos de Control.
El tiempo que el Órgano Interno de Control establezca, una vez notificado lo conducente al Ente Fiscalizable.	Se incluirá como no atendida en el Informe de seguimiento correspondiente que proporcione al ORFIS el Órgano Interno de Control, generando una observación para éste en la subsecuente Fiscalización Superior.	Con la emisión del Decreto y previa notificación de las recomendaciones a los Órganos Internos de Control, se presentarán a la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, durante los primeros cinco días de los meses de marzo y septiembre, los Informes de Seguimiento respecto de las acciones y procedimientos derivados de las mismas.	<b>Recomendación (Preventiva)</b>	Advertencia realizada con fines preventivos y correctivos para que el Ente Fiscalizable corrija y evite su recurrencia.



### Montos Recuperados de la Fiscalización Superior

Dentro del plazo establecido para la solventación del Pliego de Observaciones derivadas de la **Cuenta Pública 2023**, los Entes Fiscalizables, además de documentación y aclaraciones, presentaron reintegros por un total de **\$100,738,669.46**, desglosado de la siguiente manera:

Cuadro Número 4: Reintegros 2023

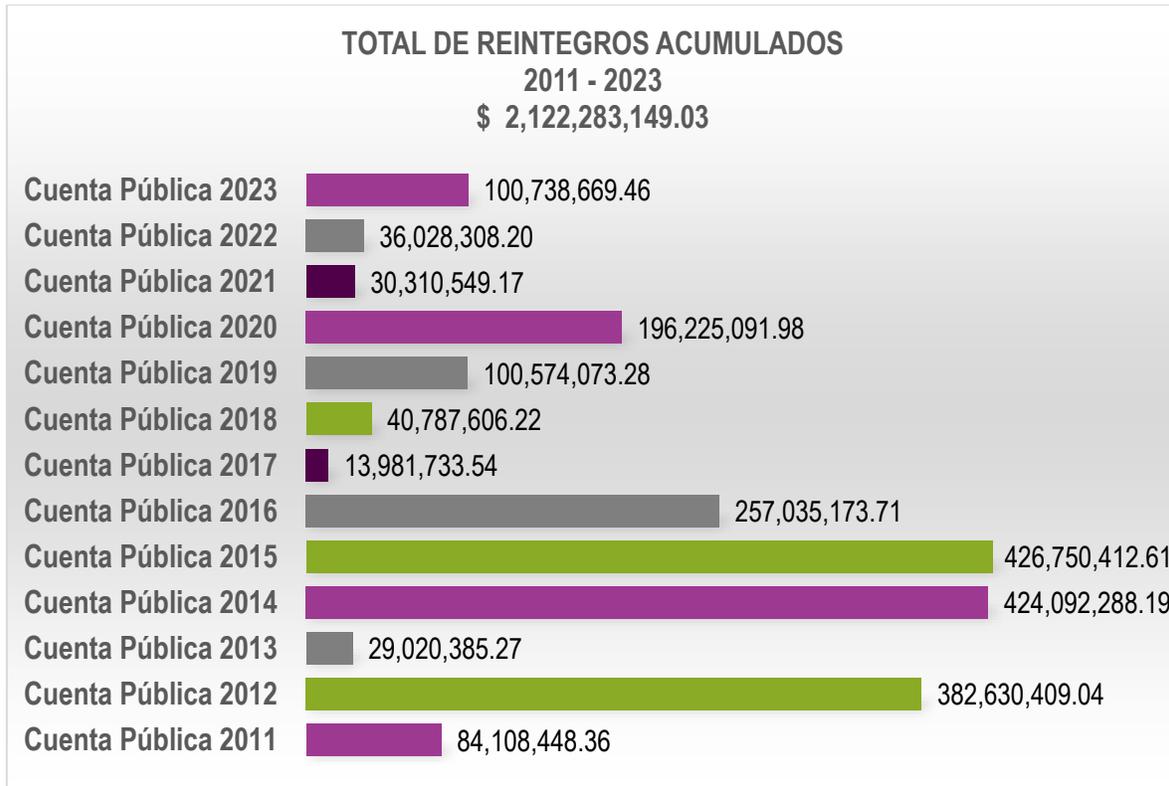
REINTEGROS DE LA CUENTA PÚBLICA 2023	
Entes Fiscalizables	Monto del Reintegro
168 Municipios	\$ 100,362,697.85
1 Paramunicipal	3,500.00
16 Entes Estatales	372,471.61
<b>TOTAL REINTEGRADO</b>	<b>\$100,738,669.46</b>

La Fiscalización Superior ha permitido obtener recuperaciones de recursos públicos en los ejercicios del **2011 a 2023** por un total de **\$2,122,283,149.03**, integrados de la siguiente forma:

Cuadro Número 5: Reintegros Acumulados 2011 – 2023

CUENTA PÚBLICA	MONTO REINTEGRADO
2011	\$84,108,448.36
2012	382,630,409.04
2013	29,020,385.27
2014	424,092,288.19
2015	426,750,412.61
2016	257,035,173.71
2017	13,981,733.54
2018	40,787,606.22
2019	100,574,073.28
2020	196,225,091.98
2021	30,310,549.17
2022	36,028,308.20
2023	\$100,738,669.46
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>\$2,122,283,149.03</b>

**Gráfica Número 1: Total de Reintegros Acumulados  
2011 – 2023**



ORIGINAL

**B. Auditorías Directas de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)**

**Auditorías Directas practicadas por la ASF**

Este Órgano de Fiscalización realiza la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, previo análisis de los fondos y programas que la Auditoría Superior de la Federación revisa directamente.

Las Auditorías Directas son aquellas que realiza la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a los fondos o programas federales ejercidos por el Estado con personal de esa Entidad de Fiscalización Superior.

Al respecto, la ASF publicó en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2024 su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023; así mismo, a la fecha ha realizado modificaciones a dicho Programa, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de agosto de 2024.

En razón de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación está realizando **132 Auditorías Directas (40 a Entes Estatales y 92 a Entes Municipales)** al **Gasto Federalizado** de la **Cuenta Pública 2023**, mismas que no formaron parte de la revisión a cargo de este Órgano Fiscalizador.

Cabe mencionar que las Auditorías Directas que se describen a continuación son susceptibles de modificarse o ampliarse por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

**Cuadro Número 6: Auditorías Directas  
Cuenta Pública 2023**

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
<b>ENTES ESTATALES</b>		
1	Cumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
2	Distribución de las Participaciones Federales	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
3	Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
4	Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
5	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)
6	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Instituto de Pensiones del Estado (IPE) Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)
7	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)
8	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)
9	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Seguridad Pública (SSP) Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) Fiscalía General del Estado (FGE) Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJEV)
10	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
11	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA) Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)
12	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
13	Participaciones Federales a Entidades Federativas	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJEV) Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) Agencia Estatal de Energía del Edo. de Veracruz (AEEV) Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) Fiscalía General del Estado (FGE) Organismo Público Local Electoral (OPLE) Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP) Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA) Tribunal de Justicia Administrativa del Edo. de Veracruz (TEJAV) Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA)
14	Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
15	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)
16	Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)
17	Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)
18	Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
19	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz
20	Convenios y Contratos Suscritos por los Servicios de Salud de Veracruz, así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales	Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
21	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz (UTCV)
22	Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales	Universidad Veracruzana
23	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
24	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
25	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas
26	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
27	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca
28	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
29	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV)
30	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz
31	Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)
32	Servicios de Asistencia Social Integral	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
33	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache
34	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado
35	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
36	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Instituto Tecnológico Superior de Misantla
37	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco
38	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla
39	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
40	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
<b>ENTES MUNICIPALES</b>		
41	Participaciones Federales a Municipios	Acayucan
42	Participaciones Federales a Municipios	Actopan
43	Participaciones Federales a Municipios	Agua Dulce
44	Participaciones Federales a Municipios	Álamo Temapache
45	Participaciones Federales a Municipios	Alpatláhuac
46	Participaciones Federales a Municipios	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
47	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)	Altotonga
48	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Alvarado
49	Participaciones Federales a Municipios	Alvarado
50	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Amatlán de los Reyes
51	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Ángel R. Cabada
52	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)	Atzalan
53	Participaciones Federales a Municipios	Banderilla
54	Participaciones Federales a Municipios	Boca del Río
55	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Camerino Z. Mendoza
56	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Catemaco
57	Participaciones Federales a Municipios	Cazones de Herrera
58	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Chicontepec
59	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Coatepec
60	Participaciones Federales a Municipios	Coatzacoalcos
61	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Coatzintla
62	Participaciones Federales a Municipios	Córdoba
63	Participaciones Federales a Municipios	Cosamaloapan
64	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Coscomatepec
65	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Cosoleacaque
66	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Emiliano Zapata
67	Participaciones Federales a Municipios	Fortín
68	Participaciones Federales a Municipios	Gutiérrez Zamora
69	Participaciones Federales a Municipios	Huatusco

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
70	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)	Hueyapan de Ocampo
71	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Isla
72	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)	Ixhuatlán de Madero
73	Participaciones Federales a Municipios	Ixtaczoquitlán
74	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)	Jalacingo
75	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Jáltipan
76	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Juan Rodríguez Clara
77	Participaciones Federales a Municipios	Las Choapas
78	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Mariano Escobedo
79	Participaciones Federales a Municipios	Martínez de la Torre
80	Participaciones Federales a Municipios	Medellín de Bravo
81	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Minatitlán
82	Participaciones Federales a Municipios	Misantla
83	Participaciones Federales a Municipios	Nautla
84	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Nogales
85	Participaciones Federales a Municipios	Orizaba
86	Participaciones Federales a Municipios	Pánuco
87	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)	Papantla
88	Participaciones Federales a Municipios	Papantla
89	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Paso de Ovejas
90	Participaciones Federales a Municipios	Perote
91	Participaciones Federales a Municipios	Playa Vicente
92	Participaciones Federales a Municipios	Poza Rica de Hidalgo
93	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Pueblo Viejo

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
94	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Río Blanco
95	Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas a Municipios (Principio de Anualidad)	San Andrés Tuxtla
96	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)	San Andrés Tuxtla
97	Participaciones Federales a Municipios	San Andrés Tuxtla
98	Participaciones Federales a Municipios	San Rafael
99	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Santiago Tuxtla
100	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)	Sayula de Alemán
101	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Soteapan
102	Participaciones Federales a Municipios	Tantima
103	Participaciones Federales a Municipios	Tantoyuca
104	Participaciones Federales a Municipios	Tehuipango
105	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Tempoal
106	Participaciones Federales a Municipios	Tenochtitlán
107	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Tezonapa
108	Participaciones Federales a Municipios	Tierra Blanca
109	Participaciones Federales a Municipios	Tihuatlán
110	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Tlaxicoyan
111	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)	Tlapacoyan
112	Participaciones Federales a Municipios	Tlilapan
113	Participaciones Federales a Municipios	Tonayán
114	Participaciones Federales a Municipios	Tres Valles
115	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)	Tuxpan
116	Participaciones Federales a Municipios	Tuxpan
117	Participaciones Federales a Municipios	Úrsulo Galván
118	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)	Uxpanapa

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
119	Participaciones Federales a Municipios	Uxpanapa
120	Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas a Municipios (Principio de Anualidad)	Veracruz
121	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Veracruz
122	Participaciones Federales a Municipios	Veracruz
123	Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio, así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2023, incluidas las Participaciones Federales	Xalapa
124	Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas a Municipios (Principio de Anualidad)	Xalapa
125	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Xico
126	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)	Zongolica
127	Participaciones Federales a Municipios	Zongolica
128	Participaciones Federales a Municipios	Chiconquiaco
129	Participaciones Federales a Municipios	Chontla
130	Participaciones Federales a Municipios	Ixhuacán de los Reyes
131	Participaciones Federales a Municipios	Ozuluama
132	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Pánuco

Fuente: Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación y Modificaciones.

De acuerdo con los Informes Individuales publicados por la ASF con corte al **28 de junio de 2024**, se tiene como avance el resultado de **1 Auditoría Directa** realizadas en la Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública 2023**, como se detalla a continuación:

**Cuadro Número 7: Monto Observado por la ASF al Gasto Federalizado**  
**Cuenta Pública 2023 (Al 28 de junio de 2024)**

INFORMES INDIVIDUALES	AUDITORÍAS REALIZADAS	MONTO OBSERVADO (PESOS)
Primera Entrega de Informes Individuales al 28 - Junio - 2024 <b>(DEPENDENCIAS y ENTIDADES)</b>	1	\$73,298,767.20
Primera Entrega de Informes Individuales al 28 - Junio - 2024 <b>(MUNICIPIOS)</b>	0	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>\$73,298,767.20</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Marco de referencia sobre la Fiscalización Superior de la Entrega de Informes Individuales Cuenta Pública 2023, así como los Informes Individuales de cada una de las auditorías, publicados en la página de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

### 3. CAPÍTULO 3

#### Resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior

##### A. A la Información Financiera y Técnica a la Obra Pública

##### 1) Ingresos, Egresos y Muestras determinadas

##### Recursos Fiscalizados

Los ingresos federales, estatales y municipales son fuentes fundamentales para el fortalecimiento y desarrollo económico del Estado; la correcta administración de los mismos permite atender las demandas de la sociedad. Para el caso del Estado de Veracruz, los ingresos esperados para el ejercicio fiscal 2023, por fuente de ingreso y por concepto, se presentan de la siguiente manera:

##### INGRESOS

##### Gobierno del Estado

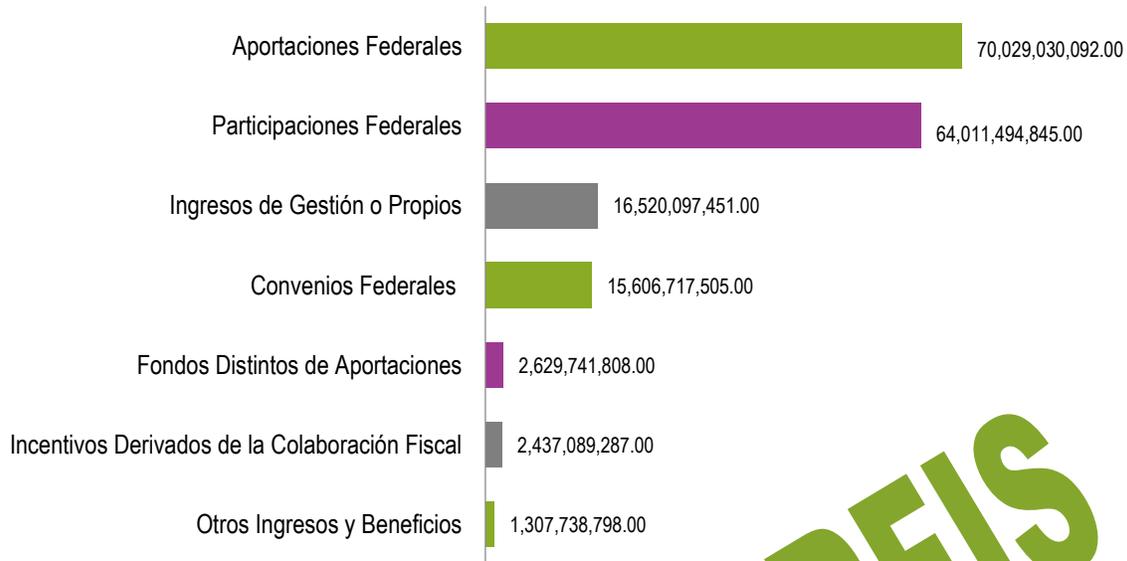
Mediante Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Extraordinario 518 del día 29 de diciembre de 2022, fue publicada la recaudación aprobada para el ejercicio fiscal 2023, la cual se presupuestó en \$148,474,622,171.00.

Los Ingresos y Otros Beneficios del Estado, según datos contenidos en la Cuenta Pública 2023, fueron por \$172,541,909,786.00, lo que representa una recaudación superior en un 16.2% respecto de la programada.

**Cuadro Número 8: Ingresos del Estado 2023**

CONCEPTO	MONTO
Ingresos de Gestión o Propios	\$16,520,097,451.00
Participaciones Federales	64,011,494,845.00
Aportaciones Federales	70,029,030,092.00
Convenios Federales	15,606,717,505.00
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	2,437,089,287.00
Fondos distintos de Aportaciones	2,629,741,808.00
Otros Ingresos y Beneficios	1,307,738,798.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>\$172,541,909,786.00</b>

Gráfica Número 2: Ingresos del Estado 2023

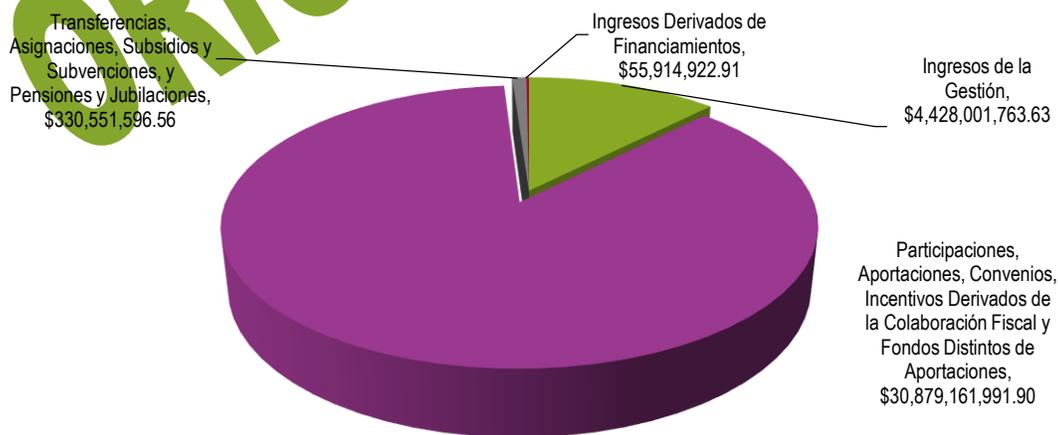


Fuente: Cuenta Pública 2023 del Gobierno de Estado de Veracruz, TOMO II

Entes Municipales

En el caso de los Municipios, el H. Congreso del Estado aprobó y publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Extraordinario 520 del día 30 de diciembre de 2022, las correspondientes Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2023, que ascendieron a \$35,693,630,275.00.

Gráfica Número 3: Ingresos Municipales 2023



Fuente: Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Extraordinario 520 del 30 de diciembre de 2022.

Con independencia de lo anterior, en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 040 de fecha 27 de enero de 2023, se publicaron los Acuerdos de la distribución de los recursos a los Municipios del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal de 2023, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por \$9,847,581,208.00 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) por \$7,140,799,217.00, lo que suma un total de Fondos del Ramo 33 de \$16,988,380,425.00. Asimismo, el 15 de febrero de 2023, en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 066 se publicaron los recursos actualizados de las Participaciones Federales a ministrar a los Municipios, los cuales ascendieron a un importe de \$14,249,531,642.00.

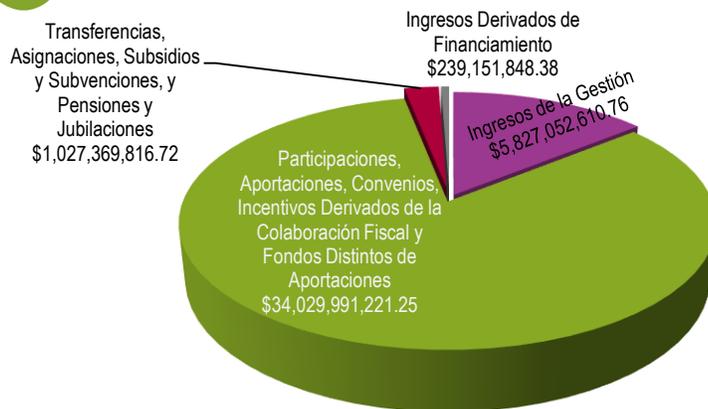
Gráfica Número 4: Participaciones (Ramo 28) y Aportaciones Federales (Ramo 33)



Fuente: Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 040 y 066 de fechas 27 de enero de 2023 y 15 de febrero de 2023, respectivamente.

Los ingresos totales devengados por los Municipios del Estado según datos contenidos en las Cuentas Públicas 2023 de éstos, ascendieron a \$41,123,565,497.11, lo que representa una recaudación superior a la programada en un 15.2% respecto del Total de Ingresos Ordinarios establecidos en las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2023.

Gráfica Número 5: Ingresos Devengados Municipales 2023



Fuente: Cuentas Públicas 2023 de los Entes Fiscalizables Municipales

**Entidades Paramunicipales**

A continuación, se presentan los ingresos devengados correspondientes a las Entidades Paramunicipales fiscalizadas:

**Cuadro Número 9: Ingresos de Paramunicipales 2023**

INGRESOS
\$1,967,222,546.75

**EGRESOS**

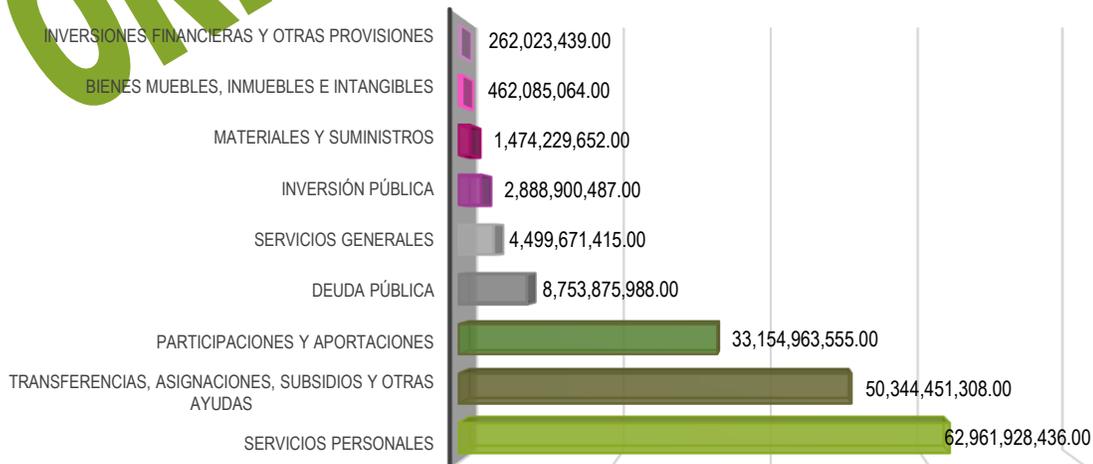
**Gobierno del Estado**

El gasto devengado por el Gobierno del Estado en el ejercicio 2023 ascendió a \$164,802,129,344.00, superior en un 11.0% respecto del presupuesto aprobado.

**Cuadro Número 10: Egresos Devengados del Estado 2023**

CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	\$62,961,928,436.00
Materiales y Suministros	1,474,229,652.00
Servicios Generales	4,499,671,415.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,344,451,308.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	462,085,064.00
Inversión Pública	2,888,900,487.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	262,023,439.00
Participaciones y Aportaciones	33,154,963,555.00
Deuda Pública	8,753,875,988.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$164,802,129,344.00</b>

**Gráfica Número 6: Egresos Devengados del Estado 2023**



Fuente: Cuenta Pública 2023 del Gobierno de Estado de Veracruz, TOMO II.

### Entes Municipales

El gasto devengado por los Municipios en el ejercicio 2023 ascendió a \$38,938,643,213.49, lo que representa un 9.4% superior a los egresos presupuestados, pero un 5.3% menor a los ingresos devengados.

**Cuadro Número 11: Egresos Devengados Municipales 2023**

CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	\$12,566,600,731.56
Materiales y Suministros	3,097,004,960.90
Servicios Generales	7,369,634,287.24
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,288,333,607.53
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,092,840,182.43
Inversión Pública	12,644,896,822.70
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	9,646,013.05
Participaciones y Aportaciones	20,220,019.89
Deuda Pública	849,466,588.20
<b>TOTAL</b>	<b>\$38,938,643,213.50</b>

Fuente: Cuentas Públicas Municipales ejercicio 2023.

**Gráfica Número 7: Egresos Devengados Municipales 2023**



Fuente: Cuentas Públicas Municipales ejercicio 2023.

### Entidades Paramunicipales

A continuación, se presentan los egresos correspondientes a las Entidades Paramunicipales fiscalizadas:

**Cuadro Número 12: Egresos Devengados de Paramunicipales 2023**

EGRESOS
\$1,824,577,666.25

### Muestras

#### Entes Estatales

El promedio de la muestra selectiva de las auditorías de alcance integral practicadas a los Entes Estatales, se describe a continuación:

**Cuadro Número 13: Muestra de Auditoría Financiera de Entes Fiscalizables Estatales**

ENTES	% DE LA MUESTRA INGRESOS	% DE LA MUESTRA EGRESOS
Dependencias de la Administración Pública Centralizada		77.48%
Organismos Públicos Descentralizados	73.36%	67.53%
Fideicomisos Públicos	99.67%	94.47%
Organismos Autónomos	60.00%	76.53%
Universidad Veracruzana	60.00%	79.30%
Poder Judicial	60.00%	78.84%
Otros (Organismo Público Descentralizado No Sectorizado)	60.00%	91.51%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y Papeles de trabajo de auditoría.

**Cuadro Número 14: Muestra de Auditoría Técnica de Entes Fiscalizables Estatales**

CONCEPTO	MONTO	No. DE OBRAS Y SERVICIOS
Obra Pública Ejecutada	\$5,701,842,561.70	1719
Muestra Auditada	4,072,319,913.13	456
<b>Representatividad de la muestra</b>	<b>71.42%</b>	<b>26.53%</b>

Fuente: Cierre del ejercicio del Ente Fiscalizable correspondiente al ejercicio 2023, reporte de obras y acciones ejecutadas al 31 de diciembre de 2023 y papeles de trabajo de auditoría.

### Entes Municipales

Respecto de la muestra selectiva de las auditorías de alcance integral practicadas a los Entes Municipales, fue la siguiente:

**Cuadro Número 15: Muestra de Auditoría Financiera de Municipios**

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
<b>Universo</b>	\$ 41,123,565,497.11	\$28,114,114,847.48
<b>Muestra Auditada</b>	39,099,802,653.89	22,161,099,702.60
<b>Representatividad de la muestra</b>	<b>95.08%</b>	<b>78.83%</b>

Fuente: Cuenta Pública de los Municipios correspondiente al ejercicio 2023 y papeles de trabajo de auditoría.

**Cuadro Número 16: Muestra de Auditoría Técnica de Municipios**

CONCEPTO	MONTO	Nº. DE OBRAS Y SERVICIOS
<b>Obra Pública Ejecutada</b>	\$ 11,839,179,376.68	9,850
<b>Muestra Auditada</b>	8,471,682,376.26	5,397
<b>Representatividad de la muestra</b>	<b>71.56%</b>	<b>54.79%</b>

Fuente: Cuenta Pública de los Municipios correspondiente al ejercicio 2023 y papeles de trabajo de auditoría.

### Entidades Paramunicipales

Así mismo, el promedio de la muestra selectiva de las auditorías practicadas a las Entidades Paramunicipales, de alcance integral, fue el siguiente:

**Cuadro Número 17: Muestra de Auditoría Financiera de Entidades Paramunicipales**

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
<b>Universo</b>	\$1,967,222,546.75	\$1,822,194,717.25
<b>Muestra Auditada</b>	1,335,157,542.30	1,540,098,020.75
<b>Representatividad de la muestra</b>	<b>67.87%</b>	<b>84.52%</b>

Fuente: Estados Financieros de las Entidades Paramunicipales y papeles de trabajo de auditoría del ejercicio 2023.

**Cuadro Número 18: Muestra de Auditoría Técnica de Entidades Paramunicipales**

CONCEPTO	MONTO	No. DE OBRAS Y SERVICIOS
<b>Obra Pública Ejecutada</b>	\$ 272,492,870.65	246
<b>Muestra Auditada</b>	215,467,543.54	152
<b>Representatividad de la muestra</b>	<b>79.07%</b>	<b>61.79%</b>

Fuente: Cuenta Pública de las Entidades Paramunicipales y papeles de trabajo de auditoría del ejercicio 2023.

## 2) Síntesis de los Resultados Obtenidos a Nivel de Entes Auditados

Con la entrega de la Cuenta Pública, los Entes Fiscalizables cumplieron con el compromiso legal de rendir el informe anual ante el H. Congreso del Estado y a la sociedad, sobre la forma en que se obtuvieron los ingresos y en la que éstos fueron aplicados.

Con los trabajos de revisión y con las muestras de auditoría se comprobó si las finanzas públicas en sus diversas etapas: recaudación, administración, custodia y aplicación, se manejaron de conformidad con la legislación vigente en la materia. Adicional al trabajo técnico y legal de la revisión de la Cuenta Pública 2023, el ORFIS informa a la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado los resultados obtenidos de manera precisa, con el objetivo de que esta información sea accesible a toda persona interesada en conocer sobre el tema.

Los correspondientes Informes Individuales y este Informe General Ejecutivo contienen la información prevista en el artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior. A continuación, se menciona lo que contiene cada uno de ellos de manera general:

- I. Los Informes Individuales:
  - a) Información de la auditoría;
  - b) Gestión Financiera;
  - c) Ejercicio del presupuesto autorizado; y
  - d) Resultado de la Fiscalización.
  
- II. El Informe General Ejecutivo:
  - a) Marco Regulatorio de la Fiscalización Superior;
  - b) Fiscalización Aplicada;
  - c) Resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior;
  - d) Áreas Clave con Riesgo identificadas en el Procedimiento de Fiscalización Superior;
  - e) Temas Relevantes para el Fortalecimiento de la Fiscalización Superior.

### 2.1 Resultados de Entes Estatales

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2023, se practicó sobre la información proporcionada por los Entes Fiscalizables; la veracidad de la misma es responsabilidad de los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar los resultados que se presentan en cada uno de los Informes Individuales e Informes Generales.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2023 realizado a los registros e información financiera de los Poderes Ejecutivo, Judicial y Organismos Autónomos, el ORFIS dictamina lo siguiente:

**Primera.** En la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo**:

I) Derivado de la auditoría Financiera, los Resultados de la revisión de la **Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo** se encuentran disponibles para su consulta en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior relativo a Entes Estatales, Tomo II, Volumen 1, en el que no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA	
No.	Ente
1	Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo

II) Derivado de la auditoría en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera a la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz correspondiente al ejercicio 2023, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones; los resultados se encuentran disponibles para su consulta en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior Entes Estatales, Tomo II, Volumen 1.

III) Derivado de la auditoría Financiera, en **2 Fideicomisos** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones que se integran en el Informe Individual del Resultado, mismos que se detallan a continuación.

FIDEICOMISOS	
No.	Ente
1	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukult
2	Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (No. F/050066-1)

IV) Derivado de la auditoría Financiera, en **2 Fideicomisos** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias que dieron lugar a Recomendaciones que se integran en el Informe Individual del Resultado, mismos que se detallan a continuación.

FIDEICOMISOS	
No.	Ente
1	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje
2	Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Sinistros del Estado de Veracruz

V) Derivado de las auditorías Financieras y Técnicas a la Obra Pública, en su caso, en **11 Dependencias** y **18 Organismos Públicos Descentralizados** que abajo se mencionan, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y/o Recomendaciones que se integran en cada Informe Individual del Resultado, mismos que se detallan a continuación:

DEPENDENCIAS	
No.	Ente
1	Secretaría de Gobierno
2	Secretaría de Seguridad Pública
3	Secretaría de Finanzas y Planeación
4	Secretaría de Educación
5	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad
6	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
7	Secretaría de Desarrollo Social
8	Secretaría de Turismo y Cultura ahora Secretaría de Turismo
9	Secretaría de Protección Civil
10	Contraloría General del Estado de Veracruz
11	Oficina de Programa de Gobierno

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	
No.	Ente
1	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
2	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz
3	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz

**ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS**

No.	Ente
4	Instituto de Pensiones del Estado
5	Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache
6	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec
7	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara
8	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre
9	Instituto Tecnológico Superior de Perote
10	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
11	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
12	Instituto Veracruzano de la Cultura actualmente Secretaría de Cultura
13	Instituto Veracruzano de la Vivienda
14	Instituto Veracruzano de las Mujeres
15	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF)
16	Universidad Popular Autónoma de Veracruz
17	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
18	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**VI)** Derivado de las auditorías Financieras y/o Técnicas a la Obra Pública, en su caso, se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial en **4 Dependencias** por **\$67,603,971.35**; **30 Organismos Públicos Descentralizados** por **\$207,729,487.91** y **1 Fideicomiso** por **\$15,891.15**, haciendo un **total** de **\$275,349,350.41**, además de inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones que se integran en cada Informe Individual del Resultado, mismos que se detallan a continuación:

**DEPENDENCIAS**

No.	Ente
1	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
2	Secretaría de Medio Ambiente
3	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
4	Coordinación General de Comunicación Social

**ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS**

No.	Ente
1	Agencia Estatal de Energía
2	El Colegio de Veracruz

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	
No.	Ente
3	Comisión del Agua del Estado de Veracruz
4	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz
5	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial
6	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
7	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado
8	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
9	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan
10	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
11	Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza
12	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas
13	Instituto Tecnológico Superior de Misantla
14	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos
15	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco
16	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla
17	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca
18	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
19	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
20	Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal
21	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos
22	Instituto Veracruzano del Deporte
23	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente
24	Radiotelevisión de Veracruz
25	Servicios de Salud de Veracruz
26	Universidad Politécnica de Huatusco
27	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora
28	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
29	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
30	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

FIDEICOMISOS	
No.	Ente
1	Fideicomiso de Administración e Inversión como instrumento impulsor del Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, denominado Fondo del Futuro

**Segunda.** En la Cuenta Pública del **Poder Judicial** se determinaron los siguientes resultados:

I) Derivado de las auditorías Financieras y/o Técnica a la Obra Pública, en su caso, en **3 Entes Fiscalizables** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y/o Recomendaciones.

PODER JUDICIAL	
No.	Ente
1	H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz
2	Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial
3	Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz

II) Derivado de las auditorías de Legalidad, Desempeño y en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera en la Cuenta Pública del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2023, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones, el detalle se encuentra disponible para su consulta en el Informe Individual de H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, Tomo II, Volumen 12.

**Tercera.** En la Cuenta Pública de los **Organismos Autónomos** se determinaron los siguientes resultados:

I) Derivado de las auditorías Financieras en **4 Entes Fiscalizables** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, ni inconsistencias de carácter administrativo, pero sí dieron lugar a Recomendaciones que se integran en el Informe Individual del Resultado, mismo que se detallan a continuación:



ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
No.	Ente
1	Comisión Estatal de Derechos Humanos
2	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
3	Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas
4	Tribunal Electoral de Veracruz

II) Derivado de las auditorías Financieras y Técnicas a la Obra Pública, en su caso, en **3 Entes Fiscalizables** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones que se integran en cada Informe Individual del Resultado, mismos que se detallan a continuación:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
No.	Ente
1	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz
2	Fiscalía General del Estado
3	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz

**Cuarta.** En la Cuenta Pública de la **Universidad Veracruzana** se determinó el siguiente resultado:

I) Derivado de las auditorías Financiera y Técnica a la Obra Pública, en su caso, en la Cuenta Pública de la **Universidad Veracruzana** se detectaron irregularidades que hacen presumir la existencia de un presunto daño patrimonial por **\$4,652,538.19**, además de Observaciones de carácter administrativo y Recomendaciones:

ORGANISMO AUTÓNOMO	
No.	Ente
1	Universidad Veracruzana

**Quinta.** En la Cuenta Pública del **Organismo Público Descentralizado No Sectorizado** se determinó el siguiente resultado:

I) Derivado de la auditoría Financiera en la Cuenta Pública del **Organismo Público Descentralizado No Sectorizado** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño

patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones:

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	
No.	Ente
1	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

**Sexta.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2023 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2023 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

## 2.2 Resultados de Entes Municipales

**Primera.** Derivado de las auditorías Financieras y Técnicas a la Obra Pública, en **39 Municipios** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones que se integran en cada Informe Individual de los Entes que se detallan a continuación:

MUNICIPIO	
No.	Ente
1	Acajete
2	Alvarado
3	Apazapan
4	Banderilla
5	Boca del Río
6	Camerino Z. Mendoza
7	Carrillo Puerto

MUNICIPIO	
No.	Ente
8	Chocamán
9	Coatepec
10	Coatzacoalcos
11	Colipa
12	Comapa
13	Córdoba
14	Cosautlán de Carvajal

MUNICIPIO	
No.	Ente
15	Cuitláhuac
16	Huatusco
17	Hueyapan de Ocampo
18	Jalacingo
19	La Antigua
20	Manlio Fabio Altamirano
21	Martínez de la Torre
22	Misantla
23	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
24	Playa Vicente
25	Poza Rica de Hidalgo
26	Puente Nacional
27	Rafael Lucio
28	Río Blanco
29	San Andrés Tenejapan
30	San Juan Evangelista

MUNICIPIO	
No.	Ente
31	Tempoal
32	Texhuacán
33	Tlacotepec de Mejía
34	Tlalnelhuayocan
35	Tonayán
36	Úrsulo Galván
37	Xalapa
38	Yecuatla
39	Zaragoza

**Segunda.** Derivado de las auditorías Financieras y Técnicas a la Obra Pública, en **173 Municipios** se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **\$1,344,291,432.50**, además de inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones que se integran en cada Informe Individual de los Entes que se detallan a continuación:

MUNICIPIO	
No.	Ente
1	Acatlán
2	Acayucan
3	Actopan
4	Acula
5	Acultzingo
6	Agua Dulce
7	Álamo Temapache
8	Alpatláhuac
9	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios
10	Altotonga

MUNICIPIO	
No.	Ente
11	Amatitlán
12	Amatlán de los Reyes
13	Ángel R. Cabada
14	Aquila
15	Astacinga
16	Atlahuilco
17	Atoyac
18	Atzacan
19	Atzalan
20	Ayahualulco

MUNICIPIO	
No.	Ente
21	Benito Juárez
22	Calchahuaco
23	Camarón de Tejada
24	Carlos A. Carrillo
25	Castillo de Teayo
26	Catemaco
27	Cazones de Herrera
28	Cerro Azul
29	Chacaltianguis
30	Chalma
31	Chiconamel
32	Chiconquiaco
33	Chicontepec
34	Chinameca
35	Chinampa de Gorostiza
36	Chontla
37	Chumatlán
38	Citlaltépetl
39	Coacoatzintla
40	Coahuatlán
41	Coatzintla
42	Coetzala
43	Cosamaloapan
44	Coscomatepec
45	Cosoleacaque
46	Cotaxtla
47	Coxquihui
48	Coyutla
49	Cuichapa
50	El Higo
51	Emiliano Zapata
52	Espinal
53	Filomeno Mata

MUNICIPIO	
No.	Ente
54	Fortín
55	Gutiérrez Zamora
56	Hidalgotitlán
57	Huayacocotla
58	Huiloapan de Cuauhtémoc
59	Ignacio de la Llave
60	Ilamatlán
61	Isla
62	Ixcatepec
63	Ixhuacán de los Reyes
64	Ixhuatlán de Madero
65	Ixhuatlán del Café
66	Ixhuatlán del Sureste
67	Ixhuatlancillo
68	Ixmatlahuacan
69	Ixtaczoquitlán
70	Jalcomulco
71	Jáltipan
72	Jamapa
73	Jesús Carranza
74	Jilotepec
75	José Azueta
76	Juan Rodríguez Clara
77	Juchique de Ferrer
78	La Perla
79	Landero y Coss
80	Las Choapas
81	Las Minas
82	Las Vigas de Ramírez
83	Lerdo de Tejada
84	Los Reyes
85	Magdalena
86	Maltrata

MUNICIPIO	
No.	Ente
87	Mariano Escobedo
88	Mecatlán
89	Mecayapan
90	Medellín de Bravo
91	Miahuatlán
92	Minatitlán
93	Mixtla de Altamirano
94	Moloacán
95	Naolinco
96	Naranjal
97	Naranjos Amatlán
98	Nautla
99	Nogales
100	Oluta
101	Omealca
102	Orizaba
103	Otatitlán
104	Oteapan
105	Ozuluama
106	Pajapan
107	Pánuco
108	Papantla
109	Paso de Ovejas
110	Paso del Macho
111	Perote
112	Platón Sánchez
113	Pueblo Viejo
114	Rafael Delgado
115	Saltabarranca
116	San Andrés Tuxtla
117	San Rafael
118	Santiago Sochiapan
119	Santiago Tuxtla
120	Sayula de Alemán

MUNICIPIO	
No.	Ente
121	Sochiapa
122	Soconusco
123	Soledad Atzompa
124	Soledad de Doblado
125	Soteapan
126	Tamalín
127	Tamiahua
128	Tampico Alto
129	Tancoco
130	Tantima
131	Tantoyuca
132	Tatahuicapan de Juárez
133	Tatatila
134	Tecolutla
135	Tehuipango
136	Tenampa
137	Tenochtitlán
138	Teocelo
139	Tepatlxco
140	Tepetlán
141	Tepetzintla
142	Tequila
143	Texcatepec
144	Texistepec
145	Tezonapa
146	Tierra Blanca
147	Tihuatlán
148	Tlachichilco
149	Tlacojalpan
150	Tlacolulan
151	Tlacotalpan
152	Tlaxicoyan
153	Tlaltetela
154	Tlapacoyan

MUNICIPIO	
No.	Ente
155	Tlaquilpa
156	Tlilapan
157	Tomatlán
158	Totutla
159	Tres Valles
160	Tuxpan
161	Tuxtilla
162	Uxpanapa
163	Vega de Alatorre
164	Veracruz

MUNICIPIO	
No.	Ente
165	Villa Aldama
166	Xico
167	Xoxocotla
168	Yanga
169	Zacualpan
170	Zentla
171	Zongolica
172	Zontecomatlán
173	Zozocolco de Hidalgo

**Tercera.** Derivado de las auditorías Financieras y Técnicas a la Obra Pública, en su caso, en **10 Entidades Paramunicipales** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

ENTIDADES PARAMUNICIPALES	
No.	Ente
1	Comisión Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Banderilla
2	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec
3	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Emiliano Zapata
4	Comisión de Agua y Saneamiento de Fortín
5	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Huatusco
6	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua
7	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de San Andrés Tuxtla
8	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa
9	Hidrosistema de Córdoba
10	Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca

**Cuarta.** Derivado de las auditorías Financieras y Técnicas a la Obra Pública, en su caso, en **6 Entidades Paramunicipales** se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **\$6,541,470.73**, además de inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones que se integran en cada Informe Individual de los Entes que se detallan a continuación:



ENTIDADES PARAMUNICIPALES	
No.	Ente
1	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
2	Comisión de Agua y Saneamiento de Coscomatepec
3	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Lerdo de Tejada
4	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Naolinco
5	Instituto Metropolitano del Agua
6	Foro Boca

**Quinta.** Los resultados derivados de las auditorías y revisiones en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera a los Entes Municipales, correspondientes al ejercicio 2023 son los siguientes:

I) En **7 Municipios** se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **\$68,408,902.47**, en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera tal como se detalla a continuación:

No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
1	Chiconquiaco	5	Medellín de Bravo
2	Chontla	6	Pánuco
3	Coacoatzintla	7	Veracruz
4	Ixhuacán de los Reyes		

II) En **205 Municipios** no se detectaron irregularidades en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y/o Recomendaciones:

No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
1	Acajete	9	Alpatláhuac
2	Acatlán	10	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios
3	Acayucan	11	Altotonga
4	Actopan	12	Alvarado
5	Acula	13	Amatitlán
6	Acultzingo	14	Amatlán de los Reyes
7	Agua Dulce	15	Ángel R. Cabada
8	Álamo Temapache	16	Apazapan

No.	MUNICIPIO
17	Aguila
18	Astacinga
19	Atlahuilco
20	Atoyac
21	Atzacan
22	Atzalan
23	Ayahualulco
24	Banderilla
25	Benito Juárez
26	Boca del Río
27	Calchahualco
28	Camarón de Tejada
29	Camerino Z. Mendoza
30	Carlos A. Carrillo
31	Carrillo Puerto
32	Castillo de Teayo
33	Catemaco
34	Cazones de Herrera
35	Cerro Azul
36	Chacaltianguis
37	Chalma
38	Chiconamel
39	Chicontepepec
40	Chinameca
41	Chinampa de Gorostiza
42	Chocamán
43	Chumatlán
44	Citlaltépetl
45	Coahuatlán
46	Coatepec
47	Coatzacoalcos
48	Coatzintla
49	Coetzala
50	Colipa

No.	MUNICIPIO
51	Comapa
52	Córdoba
53	Cosamaloapan
54	Cosautlán de Carvajal
55	Coscomatepec
56	Cosoleacaque
57	Cotaxtla
58	Coxquihui
59	Coyutla
60	Cuichapa
61	Cuicláhuac
62	El Higo
63	Emiliano Zapata
64	Espinal
65	Filomeno Mata
66	Fortín
67	Gutiérrez Zamora
68	Hidalgotitlán
69	Huatusco
70	Huayacocotla
71	Hueyapan de Ocampo
72	Huiloapan de Cuauhtémoc
73	Ignacio de la Llave
74	Ilamatlán
75	Isla
76	Ixcatepec
77	Ixhuatlán de Madero
78	Ixhuatlán del Café
79	Ixhuatlán del Sureste
80	Ixhuatlancillo
81	Ixmatlahuacan
82	Ixtaczoquitlán
83	Jalacingo
84	Jalcomulco

No.	MUNICIPIO
85	Jáltipan
86	Jamapa
87	Jesús Carranza
88	Jilotepec
89	José Azueta
90	Juan Rodríguez Clara
91	Juchique de Ferrer
92	La Antigua
93	La Perla
94	Landero y Coss
95	Las Choapas
96	Las Minas
97	Las Vigas de Ramírez
98	Lerdo de Tejada
99	Los Reyes
100	Magdalena
101	Maltrata
102	Manlio Fabio Altamirano
103	Mariano Escobedo
104	Martínez de la Torre
105	Mecatlán
106	Mecayapan
107	Miahuatlán
108	Minatitlán
109	Misantla
110	Mixtla de Altamirano
111	Moloacán
112	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
113	Naolinco
114	Naranjal
115	Naranjos-Amatlán
116	Nautla
117	Nogales
118	Oluta

No.	MUNICIPIO
119	Omealca
120	Orizaba
121	Otatitlán
122	Oteapan
123	Ozuluama
124	Pajapan
125	Papantla
126	Paso de Ovejas
127	Paso del Macho
128	Perote
129	Platón Sánchez
130	Playa Vicente
131	Poza Rica de Hidalgo
132	Pueblo Viejo
133	Puente Nacional
134	Rafael Delgado
135	Rafael Lucio
136	Río Blanco
137	Saltabarranca
138	San Andrés Tenejapan
139	San Andrés Tuxtla
140	San Juan Evangelista
141	San Rafael
142	Santiago Sochiapan
143	Santiago Tuxtla
144	Sayula de Alemán
145	Sochiapa
146	Soconusco
147	Soledad Atzompa
148	Soledad de Doblado
149	Soteapan
150	Tamalín
151	Tamiahua
152	Tampico Alto
153	Tancoco

No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
154	Tantima	181	Tlaltetela
155	Tantoyuca	182	Tlapacoyan
156	Tatahuicapan de Juárez	183	Tlaquilpa
157	Tatatila	184	Tlilapan
158	Tecolutla	185	Tomatlán
159	Tehuipango	186	Tonayán
160	Tempoal	187	Totutla
161	Tenampa	188	Tres Valles
162	Tenochtitlán	189	Tuxpan
163	Teocelo	190	Tuxtilla
164	Tepatlaxco	191	Úrsulo Galván
165	Tepetlán	192	Uxpanapa
166	Tepetzintla	193	Vega de Alatorre
167	Tequila	194	Villa Aldama
168	Texcatepec	195	Xalapa
169	Texhuacán	196	Xico
170	Texistepec	197	Xoxocotla
171	Tezonapa	198	Yanga
172	Tierra Blanca	199	Yecuatla
173	Tihuatlán	200	Zacualpan
174	Tlachichilco	201	Zaragoza
175	Tlacojalpan	202	Zentla
176	Tlacolulan	203	Zongolica
177	Tlacotalpan	204	Zontecomatlán
178	Tlacotepec de Mejía	205	Zozocolco de Hidalgo
179	Tlalixcoyan		
180	Tlalnelhuayocan		

III) En **15 Entidades Paramunicipales** no se detectaron irregularidades en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y/o Recomendaciones

No.	ENTIDADES PARAMUNICIPALES
1	Comisión Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Banderilla
2	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec
3	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
4	Comisión de Agua y Saneamiento de Coscomatepec
5	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Emiliano Zapata
6	Comisión de Agua y Saneamiento de Fortín
7	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Huatusco
8	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua
9	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Lerdo de Tejada
10	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Naolinco
11	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de San Andrés Tuxtla
12	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa
13	Hidrosistema de Córdoba
14	Instituto Metropolitano del Agua
15	Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca

**Sexta.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2023 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2023 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

### 2.3 Conclusión de los Resultados de la Fiscalización Superior

Una vez terminada la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2023, mediante la práctica de auditorías a **308** Entes Fiscalizables a través de pruebas y muestras selectivas, se concluye lo siguiente:



a) En materia Financiera y Técnica a la Obra Pública.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR CUENTA PÚBLICA 2023	
PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	
No. Entes	Monto
215	\$1,630,834,791.83

**Primera.** El resultado de los **80 Entes Estatales Fiscalizados**, se observa de la forma siguiente:

**36** Entes Estatales presentan irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un importe de **\$280,001,888.60**; **44** presentan inconsistencias de carácter administrativo y/o recomendaciones, incluyendo la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR CUENTA PÚBLICA 2023		
No.	Entes Fiscalizables	Monto del Presunto Daño Patrimonial
36	Entes Estatales	\$280,001,888.60

**Segunda.** Por lo que respecta a los **212 Municipios** el resultado fue el siguiente: **173** presentan irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un importe de **\$1,344,291,432.50** y **39** presentan inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR CUENTA PÚBLICA 2023		
No.	Entes Fiscalizables	Monto del Presunto Daño Patrimonial
173	Municipios	\$1,344,291,432.50

**Tercera.** Respecto de las **16 Entidades Paramunicipales** auditadas, se obtuvo el siguiente resultado: **6** presentan irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un importe de **\$6,541,470.73** y **10** presentan inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR CUENTA PÚBLICA 2023		
No.	Entes Fiscalizables	Monto del Presunto Daño Patrimonial
6	Entidades Paramunicipales	\$6,541,470.73

**Cuarta.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2023 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2023 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

**a) Observaciones de Presunto Daño en materia de Auditoría a la Obra Pública exclusivamente por falta de los permisos que se detallan a continuación:**

Cabe destacar que una de las observaciones recurrentes en la Auditoría Técnica a la Obra Pública, son la falta de Permisos, Validaciones, Factibilidades, Acreditaciones de la Propiedad, Resolutivos de Impacto Ambiental y Títulos de Concesión, mismas que se detallan a continuación:

**MUNICIPIOS**

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
<b>ACULA</b>	<b>1</b>	<b>\$810,120.40</b>
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	810,120.40
<b>AGUA DULCE</b>	<b>4</b>	<b>1,504,666.07</b>
Acta de entrega-recepción a la Comisión Federal de Electricidad (CFE)	2	348,242.69
Permiso de descarga de aguas residuales emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	2	1,156,423.38
<b>ÁLAMO TEMAPACHE</b>	<b>9</b>	<b>14,632,830.90</b>
Acreditación de la propiedad	5	6,190,684.38
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	3,211,757.38
Permiso de descarga de aguas residuales emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	1	2,813,447.19
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	1,999,152.31

**MUNICIPIOS**

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
Validación y factibilidad del proyecto expedidas por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)	1	417,789.64
<b>ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS</b>	<b>2</b>	<b>3,236,449.38</b>
Acreditación de la propiedad	2	3,236,449.38
<b>AMATLÁN DE LOS REYES</b>	<b>1</b>	<b>3,450,234.50</b>
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	1	3,450,234.50
<b>ATOYAC</b>	<b>1</b>	<b>398,585.85</b>
Permiso de descarga de aguas residuales emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	1	398,585.85
<b>AYAHUALULCO</b>	<b>1</b>	<b>2,802,220.74</b>
Permiso de descarga de aguas residuales emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	1	2,802,220.74
<b>BENITO JUÁREZ</b>	<b>6</b>	<b>9,196,600.00</b>
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	2	4,998,600.00
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	2	1,999,000.00
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	999,600.00
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	1,199,400.00
<b>CASTILLO DE TEAYO</b>	<b>1</b>	<b>1,227,316.62</b>
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	1	1,227,316.62
<b>CAZONES DE HERRERA</b>	<b>1</b>	<b>1,525,930.10</b>
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	1	1,525,930.10
<b>CERRO AZUL</b>	<b>1</b>	<b>1,093,522.76</b>
Acreditación de la propiedad	1	1,093,522.76
<b>CHALMA</b>	<b>2</b>	<b>1,145,736.90</b>
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	1,145,736.90
<b>CHICONQUIACO</b>	<b>3</b>	<b>1,248,279.67</b>
Acreditación de la propiedad	1	289,172.44
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	885,125.91
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	73,981.32
<b>CHICONTEPEC</b>	<b>4</b>	<b>6,396,329.51</b>
Acreditación de la propiedad	4	6,396,329.51
<b>CHINAMECA</b>	<b>3</b>	<b>3,205,919.09</b>
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	3	3,205,919.09
<b>CHONTLA</b>	<b>1</b>	<b>306,140.00</b>
Acreditación de la propiedad	1	306,140.00
<b>CHUMATLÁN</b>	<b>2</b>	<b>1,150,904.20</b>
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	2	1,150,904.20

**MUNICIPIOS**

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
<b>COACOATZINTLA</b>	<b>3</b>	<b>553,170.16</b>
Acreditación de la propiedad	2	287,662.49
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	265,507.67
<b>COAHUILÁN</b>	<b>1</b>	<b>3,473,200.00</b>
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	1	3,473,200.00
<b>COATZINTLA</b>	<b>4</b>	<b>2,261,900.68</b>
Acreditación de la propiedad	1	910,920.60
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	2	801,738.73
Validación y factibilidad del proyecto expedidas por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)	1	549,241.35
<b>COSCOMATEPEC</b>	<b>1</b>	<b>3,965,200.00</b>
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	1	3,965,200.00
<b>COSOLEACAQUE</b>	<b>4</b>	<b>8,460,000.00</b>
Acreditación de la propiedad	1	1,250,000.00
Permiso de descarga de aguas residuales emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	3	7,210,000.00
<b>COTAXTLA</b>	<b>1</b>	<b>466,008.66</b>
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario, emitido por la Secretaría de Salud (SS)	1	466,008.66
<b>COXQUIHUI</b>	<b>1</b>	<b>205,638.54</b>
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	205,638.54
<b>COYUTLA</b>	<b>2</b>	<b>5,968,050.74</b>
Acreditación de la propiedad	1	2,856,294.72
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	3,111,756.02
<b>EL HIGO</b>	<b>1</b>	<b>460,804.23</b>
Aprobación del proyecto emitida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE)	1	460,804.23
<b>EMILIANO ZAPATA</b>	<b>16</b>	<b>17,263,030.73</b>
Acreditación de la propiedad	5	2,653,899.32
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	1,874,681.29
Incumplimiento a las condiciones requeridas en la factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	2	624,623.73
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	6	10,420,724.21
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	976,285.28
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	712,816.90
<b>ESPINAL</b>	<b>2</b>	<b>2,343,951.79</b>
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	2,202,585.69
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	141,366.10
<b>FILOMENO MATA</b>	<b>7</b>	<b>7,367,735.10</b>
Acta de entrega-recepción a la Comisión Federal de Electricidad (CFE)	1	1,359,658.97
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	937,014.81

**MUNICIPIOS**

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	28,395.83
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	1,480,602.23
Validación y factibilidad del proyecto expedidas por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)	2	3,562,063.26
<b>HIDALGOTITLÁN</b>	<b>3</b>	<b>22,017,887.31</b>
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario, emitido por la Secretaría de Salud (SS)	1	20,190,554.65
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	1	906,607.00
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	920,725.66
<b>HUAYACOCOTLA</b>	<b>5</b>	<b>7,117,991.71</b>
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	5	7,117,991.71
<b>HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC</b>	<b>2</b>	<b>2,473,551.81</b>
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	2	2,473,551.81
<b>ILAMATLÁN</b>	<b>1</b>	<b>3,732,870.42</b>
Acreditación de la propiedad	1	3,732,870.42
<b>ISLA</b>	<b>2</b>	<b>2,380,869.97</b>
Aprobación del proyecto emitida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE)	1	1,618,918.16
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	761,951.81
<b>IXCATEPEC</b>	<b>2</b>	<b>1,247,687.48</b>
Acreditación de la propiedad	2	1,247,687.48
<b>IXHUACÁN DE LOS REYES</b>	<b>1</b>	<b>1,000,000.00</b>
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	1,000,000.00
<b>IXHUATLÁN DE MADERO</b>	<b>3</b>	<b>1,196,945.26</b>
Acreditación de la propiedad	3	1,196,945.26
<b>IXHUATLÁN DEL SURESTE</b>	<b>13</b>	<b>16,998,018.53</b>
Acreditación de la propiedad	1	1,566,749.55
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	5	8,638,684.38
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	5	3,016,444.59
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	3,776,140.01
<b>IXTACZOQUITLÁN</b>	<b>1</b>	<b>546,252.02</b>
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	546,252.02
<b>JALCOMULCO</b>	<b>3</b>	<b>2,397,654.16</b>
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	1	1,099,464.31
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	1,298,189.85
<b>JESÚS CARRANZA</b>	<b>2</b>	<b>2,900,849.62</b>
Acreditación de la propiedad	2	2,900,849.62

**MUNICIPIOS**

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
<b>JOSÉ AZUETA</b>	<b>3</b>	<b>5,765,120.37</b>
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	1,097,445.29
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	4,667,675.08
<b>JUCHIQUE DE FERRER</b>	<b>1</b>	<b>295,000.00</b>
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	295,000.00
<b>LA PERLA</b>	<b>1</b>	<b>1,179,659.97</b>
Acreditación de la propiedad	1	1,179,659.97
<b>LANDERO Y COSS</b>	<b>1</b>	<b>2,955,165.50</b>
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	2,955,165.50
<b>LAS CHOAPAS</b>	<b>10</b>	<b>34,105,894.67</b>
Acreditación de la propiedad	2	4,215,557.21
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	5	20,582,965.13
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	753,089.10
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	8,554,283.23
<b>LAS VIGAS DE RAMÍREZ</b>	<b>2</b>	<b>1,641,738.95</b>
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	1,641,738.95
<b>MECATLÁN</b>	<b>3</b>	<b>6,778,578.47</b>
Acreditación de la propiedad	1	2,558,456.86
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	1	2,408,937.36
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	1,811,184.25
<b>MECAYAPAN</b>	<b>1</b>	<b>627,390.41</b>
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	627,390.41
<b>MEDELLÍN DE BRAVO</b>	<b>4</b>	<b>16,867,448.12</b>
Por falta de permisos y licencias, en específico, la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	3	15,442,448.12
Por falta de permisos y licencias, en específico, la validación y factibilidad del proyecto expedidas por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)	1	1,425,000.00
<b>MINATITLÁN</b>	<b>2</b>	<b>5,088,974.71</b>
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	2,427,184.48
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	1	2,661,790.23
<b>MIXTLA DE ALTAMIRANO</b>	<b>3</b>	<b>3,543,919.29</b>
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	3	3,543,919.29
<b>MOLOCÁN</b>	<b>2</b>	<b>1,332,481.35</b>
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	1	492,416.92
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	840,064.43
<b>NAOLINCO</b>	<b>2</b>	<b>1,312,712.38</b>
Acreditación de la propiedad	1	514,788.98



**MUNICIPIOS**

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	797,923.40
<b>NOGALES</b>	<b>3</b>	<b>4,710,997.17</b>
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	2	4,201,574.44
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	509,422.73
<b>OLUTA</b>	<b>4</b>	<b>3,559,109.82</b>
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	4	3,559,109.82
<b>OMEALCA</b>	<b>9</b>	<b>10,789,920.59</b>
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	6	5,284,428.92
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	3	5,505,491.67
<b>OZULUAMA</b>	<b>1</b>	<b>648,500.00</b>
Acreditación de la propiedad	1	648,500.00
<b>PAPANTLA</b>	<b>3</b>	<b>2,613,445.13</b>
Acreditación de la propiedad	2	2,216,926.08
Aprobación del proyecto emitida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE)	1	396,519.05
<b>PEROTE</b>	<b>2</b>	<b>3,696,645.72</b>
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	3,577,782.70
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	118,863.02
<b>PLATÓN SÁNCHEZ</b>	<b>7</b>	<b>4,144,273.55</b>
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	5	3,100,511.71
Incumplimiento a las condiciones requeridas en la factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	673,761.84
Permiso de descarga de aguas residuales emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	1	370,000.00
<b>SAN ANDRÉS TUXTLA</b>	<b>1</b>	<b>664,192.87</b>
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario, emitido por la Secretaría de Salud (SS)	1	664,192.87
<b>SAN RAFAEL</b>	<b>3</b>	<b>6,585,695.21</b>
Acreditación de la propiedad	1	994,784.91
Incumplimiento a las condiciones requeridas en la factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	2	5,590,910.30
<b>SANTIAGO SOCHIAPAN</b>	<b>13</b>	<b>17,673,410.38</b>
Acreditación de la propiedad	7	9,067,970.84
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	5	6,505,439.54
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	2,100,000.00
<b>SANTIAGO TUXTLA</b>	<b>12</b>	<b>18,029,532.49</b>
Acreditación de la propiedad	3	5,885,270.35
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	4	5,536,856.44
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	5	6,607,405.70

**MUNICIPIOS**

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
<b>SAYULA DE ALEMÁN</b>	<b>1</b>	<b>700,000.00</b>
Acreditación de la propiedad	1	700,000.00
<b>SOCONUSCO</b>	<b>1</b>	<b>16,117,595.24</b>
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario, emitido por la Secretaría de Salud (SS)	1	16,117,595.24
<b>SOLEDAD ATZOMPA</b>	<b>1</b>	<b>4,003,164.55</b>
Acreditación de la propiedad	1	4,003,164.55
<b>SOLEDAD DE DOBLADO</b>	<b>4</b>	<b>9,477,902.02</b>
Acreditación de la propiedad	1	1,600,000.00
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	1	3,256,506.64
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	2	4,621,395.38
<b>SOTEAPAN</b>	<b>5</b>	<b>8,981,743.04</b>
Acreditación de la propiedad	1	1,672,911.26
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	4	7,308,831.78
<b>TAMIAHUA</b>	<b>1</b>	<b>716,540.04</b>
Acreditación de la propiedad	1	716,540.04
<b>TANCOCO</b>	<b>2</b>	<b>1,038,488.22</b>
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	650,000.00
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	388,488.22
<b>TANTIMA</b>	<b>3</b>	<b>700,000.00</b>
Por falta de acreditación de la propiedad	3	700,000.00
<b>TANTOYUCA</b>	<b>5</b>	<b>12,491,710.02</b>
Acreditación de la propiedad	2	5,409,952.33
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario, emitido por la Secretaría de Salud (SS)	2	6,119,336.68
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	962,421.01
<b>TATAHUICAPAN DE JUÁREZ</b>	<b>4</b>	<b>3,130,789.54</b>
Permiso de descarga de aguas residuales emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	1	1,168,916.29
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	2	1,884,961.69
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	76,911.56
<b>TECOLUTLA</b>	<b>4</b>	<b>11,701,837.26</b>
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	1	2,100,000.00
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	2,100,000.00
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	7,501,837.26
<b>TEHUIPANGO</b>	<b>4</b>	<b>10,081,651.31</b>
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	4	10,081,651.31

**MUNICIPIOS**

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
<b>TENOCHTILÁN</b>	<b>1</b>	<b>1,499,880.00</b>
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	1,499,880.00
<b>TEOCELO</b>	<b>1</b>	<b>588,223.30</b>
Permiso de descarga de aguas residuales emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	1	588,223.30
<b>TEPETZINTLA</b>	<b>8</b>	<b>8,909,987.46</b>
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	418,982.33
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	6	7,599,220.49
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	891,784.64
<b>TEQUILA</b>	<b>9</b>	<b>12,090,000.00</b>
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	8	11,390,000.00
Validación y factibilidad del proyecto expedidas por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)	1	700,000.00
<b>TEXCATEPEC</b>	<b>2</b>	<b>3,920,286.70</b>
Acreditación de la propiedad	2	3,920,286.70
<b>TEZONAPA</b>	<b>7</b>	<b>11,435,229.31</b>
Permiso de descarga de aguas residuales emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	1	56,599.40
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	3	11,043,140.51
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	2	225,374.49
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	110,114.91
<b>TLACHICHILCO</b>	<b>9</b>	<b>7,494,512.46</b>
Acreditación de la propiedad	4	2,500,416.74
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	5	4,994,095.72
<b>TLALTETELA</b>	<b>5</b>	<b>3,732,633.82</b>
Acreditación de la propiedad	1	231,848.10
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	759,537.50
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	3	2,741,248.22
<b>TOMATLÁN</b>	<b>1</b>	<b>812,609.14</b>
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	812,609.14
<b>TUXPAN</b>	<b>2</b>	<b>5,132,275.66</b>
Acreditación de la propiedad	2	5,132,275.66
<b>UXPANAPA</b>	<b>1</b>	<b>20,630,119.66</b>
Acreditación de la propiedad	1	20,630,119.66
<b>VEGA DE ALATORRE</b>	<b>3</b>	<b>3,556,925.50</b>
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario, emitido por la Secretaría de Salud (SS)	1	1,771,111.53
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	1,210,023.92
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	575,790.05

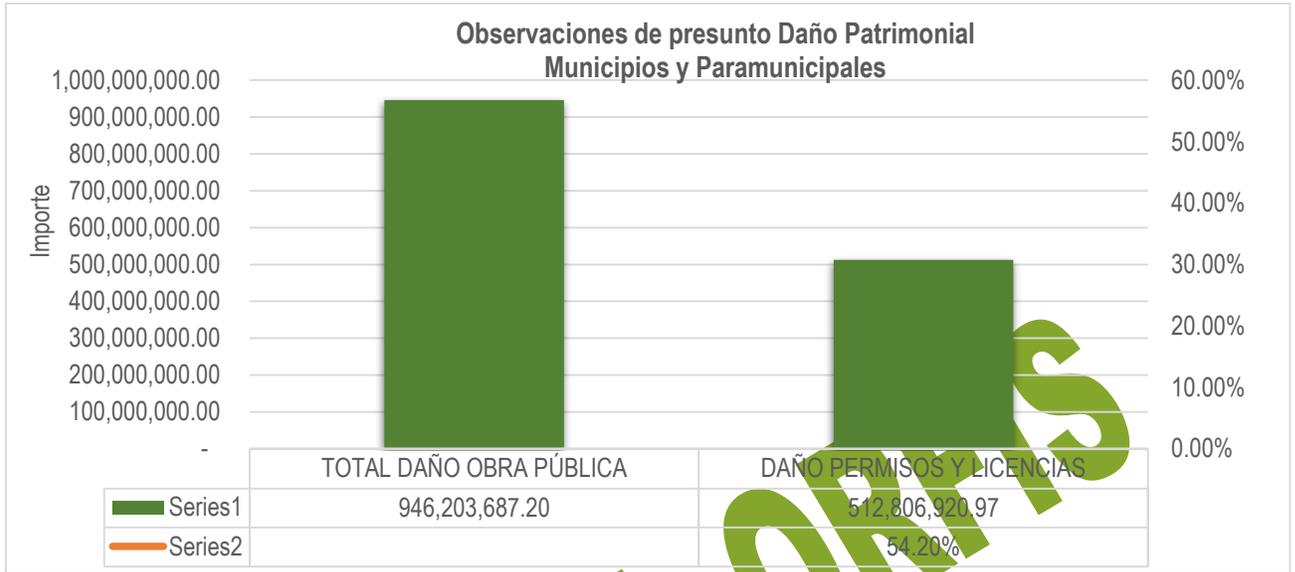
**MUNICIPIOS**

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
<b>VERACRUZ</b>	<b>1</b>	<b>3,532,451.80</b>
Incumplimiento a las condiciones requeridas en la factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	3,532,451.80
<b>VILLA ALDAMA</b>	<b>1</b>	<b>2,494,569.54</b>
Permiso de descarga de aguas residuales emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	1	2,494,569.54
<b>XICO</b>	<b>1</b>	<b>849,982.66</b>
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	849,982.66
<b>YANGA</b>	<b>1</b>	<b>714,075.48</b>
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	714,075.48
<b>ZACUALPAN</b>	<b>1</b>	<b>314,197.33</b>
Acreditación de la propiedad	1	314,197.33
<b>ZENTLA</b>	<b>1</b>	<b>95,788.77</b>
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	95,788.77
<b>ZONGOLICA</b>	<b>1</b>	<b>1,689,600.00</b>
Acreditación de la propiedad	1	1,689,600.00
<b>ZOZOCOLCO DE HIDALGO</b>	<b>9</b>	<b>18,644,219.49</b>
Permiso de descarga de aguas residuales emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	2	2,512,495.64
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	5,275,000.00
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	3	2,721,000.00
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	5,010,421.77
Validación y factibilidad del proyecto expedidas por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)	1	3,125,302.08
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>318</b>	<b>\$512,806,920.97</b>

**ENTES ESTATALES**

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
<b>Comisión del Agua del Estado de Veracruz</b>	<b>1</b>	<b>1,598,267.10</b>
por falta de acreditación de la propiedad	1	1,598,267.10
<b>Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas</b>	<b>2</b>	<b>9,807,616.61</b>
Por falta de permisos y licencias, en específico, el resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	1	9,527,863.74
Por falta de permisos y licencias, en específico, la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	279,752.87
<b>Universidad Veracruzana</b>	<b>1</b>	<b>241,664.55</b>
Por falta de permisos y licencias, en específico, la aprobación del proyecto emitida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE)	1	241,664.55
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4</b>	<b>\$ 11,647,548.26</b>

Porcentaje de presunto daño por documento faltante respecto del total determinado por auditorías técnicas



**b) En materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera:**

**Primera.** En la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz correspondiente al ejercicio 2023, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

**Segunda.** En la Cuenta Pública Consolidada del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2023, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

**Tercera.** Por lo que respecta a los **Entes Municipales** el resultado fue el siguiente: **7** municipios presentan irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un importe de **\$68,408,902.47** y **205** municipios presentan inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones; por lo que se refiere a las Entidades Paramunicipales **15** presentan inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones

**Cuarta.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2023 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2023 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

c) **En materia de legalidad y sobre el desempeño:**

**Primera. 20 Entes Municipales** presentan inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y/o Recomendaciones.

**Segunda. 1 Entidad Paramunicipal** presentan inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

**Tercera. 6 Entes Estatales** presentan inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

**Cuarta.** De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2023 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2023 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

**B. A la Deuda Pública**

**FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA A LA CUENTA PÚBLICA 2023**

**Universo y Muestra**

Para el “Programa Anual de Auditorías, Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2023” se aprobó llevar a cabo un total de cuarenta y dos auditorías y ciento ochenta y siete revisiones en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera, como se indica a continuación:

**Cuadro Número 1:** Auditorías y Revisiones realizadas en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera

UNIVERSO		MUESTRA		
ENTES FISCALIZABLES	NÚMERO	ENTES FISCALIZABLES	AUDITORÍAS	
			EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA	EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA
Poderes Estatales	3	Poder Ejecutivo	1	0
		Poder Judicial	1	0
		Organismos Autónomos	0	0
Organismos Autónomos	8	Municipios	27	12
		Paramunicipales	1	0
		<b>TOTAL DE AUDITORÍAS</b>	<b>30</b>	<b>12</b>
Municipios	212	<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	
		<b>ENTES FISCALIZABLES</b>	<b>REVISIONES REALIZADAS</b>	
		Municipios	173	
Paramunicipales (Comisiones, Institutos, Hidrosistema y Organismos del Agua)	15	Paramunicipales	14	
		<b>TOTAL DE REVISIONES</b>	<b>187</b>	
<b>TOTAL DE ENTES FISCALIZABLES</b>	<b>238</b>	<b>TOTAL DE AUDITORÍAS Y REVISIONES</b>	<b>229</b>	

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en el “Programa Anual de Auditorías, Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2023”; dirección electrónica <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/programa-anual-de-auditorias-2024-.pdf>

En el caso de la auditoría de la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz, ésta se realizó integral: Legalidad, Desempeño, Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera.



## Alcance de la Fiscalización Superior

### Poder Ejecutivo

En el caso de la auditoría en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera de la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz correspondiente al ejercicio 2023, el ORFIS revisó los siguientes aspectos:

- a. Contratación de Deuda Pública y/u Obligaciones, en la que se verificó: si los recursos obtenidos se destinaron y ejercieron para inversión pública productiva, refinanciamiento o reestructura de la deuda o, en su caso, para cubrir necesidades por insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
- b. El cumplimiento de las obligaciones de pago del servicio de deuda (capital, intereses y gastos);
- c. La correcta administración, custodia y aplicación de los recursos manejados por los Fideicomisos de Administración y Pago;
- d. El correcto registro contable y presupuestal de los financiamientos, obligaciones, garantías, gastos, costos, Fideicomisos, Fondos de Reserva, entre otros,
- e. La publicación de la información que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la Ley de Disciplina Financiera, y
- f. El cumplimiento en la entrega de la información para la evaluación del Sistema de Alertas.

Lo anterior, con la finalidad de no duplicar procedimientos con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), debido a que en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior correspondiente a la Cuenta Pública 2023, incluyó la Auditoría del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### Poder Judicial

Para la auditoría en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera de la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio 2023, el ORFIS verificó lo siguiente:

- a) El cumplimiento de las Reglas de Disciplina Financiera:
1. Balance presupuestario total;
  2. Balance presupuestario de recursos disponibles;
  3. Techo de Financiamiento neto permitido;
  4. Techo de servicios personales;
  5. Previsiones de gastos para compromisos de pago derivados de APP;
  6. Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal;
  7. Justificar el Balance presupuestario de recursos disponibles, en caso de ser negativo;
  8. Aplicación de ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición;
  9. Ajustes por la disminución de los ingresos totales;
  10. Elaboración del anteproyecto o proyecto de Presupuesto de Egresos conforme a los indicadores establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
- b) Seguimiento de los proyectos de APP para llevar a cabo la Construcción, Equipamiento, Conservación y Mantenimiento de las Ciudades Judiciales en distintos Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- c) La correcta administración y custodia de los recursos manejados por los Fideicomisos de Administración y Pago;
- d) El correcto registro contable y presupuestal de las obligaciones, gastos, costos, Fideicomisos, Fondos de Reserva, entre otros,
- e) La publicación de la información que establece la LGCG y la Ley de Disciplina Financiera, y
- f) El cumplimiento en la entrega de la información para la evaluación del Sistema de Alertas.

### Entes Municipales

En el caso de los Municipios y Paramunicipales, se realizaron revisiones de Deuda Pública y Obligaciones; auditorías de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera, y auditorías de Disciplina Financiera.

Las revisiones de Deuda Pública y Obligaciones se llevaron a cabo en aquellos Entes Municipales que no fueron auditados y se evaluaron los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de las Reglas de Disciplina Financiera: techo de servicios personales;
- b) La conciliación de saldos de los Financiamientos y/u Obligaciones informados en la Cuenta Pública 2023 del Ente Fiscalizable con los saldos registrados por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) y el RPU de la SHCP;
- c) La inscripción de los Financiamientos y/u Obligaciones que se encuentren vigentes en el RPU, así como la cancelación de los que ya fueron liquidados, y
- d) El cumplimiento en la entrega de la información para la evaluación del Sistema de Alertas.

Las auditorías de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera se llevaron a cabo en los Entes Municipales que contrataron, aplicaron y tuvieron Financiamientos y/u Obligaciones vigentes en el ejercicio 2023 y que fueron seleccionados en la muestra de auditoría de acuerdo con los criterios establecidos, por lo que adicionalmente a lo indicado en el párrafo anterior, se verificó:

- a) El cumplimiento de las Reglas de Disciplina Financiera:
  1. Balance presupuestario total;
  2. Balance presupuestario de recursos disponibles;
  3. Techo de Financiamiento neto permitido;
  4. Techo de servicios personales;
  5. Previsiones de gastos para compromisos de pago derivados de APP;
  6. Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal;
  7. Justificar el Balance presupuestario de recursos disponibles, en caso de ser negativo;
  8. Aplicación de ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición;
  9. Ajustes por la disminución de los ingresos totales, y
  10. Elaboración de la Iniciativa de la Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos conforme a los indicadores establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.

- b) La existencia de autorización correspondiente para la contratación de Financiamientos y/u Obligaciones;
- c) Que la contratación de los empréstitos y/u obligaciones se haya realizado bajo las mejores condiciones de mercado;
- d) Si fueron contratados Financiamientos y/u Obligaciones por los conceptos y hasta por el monto y límite autorizados;
- e) Si se destinaron y ejercieron los Financiamientos y otras Obligaciones contratadas para inversiones públicas productivas, a su refinanciamiento o reestructura o, en su caso, para cubrir necesidades por insuficiencia de liquidez de carácter temporal;
- f) La correcta administración, custodia y aplicación de los recursos manejados por los Fideicomisos de Administración y Pago;
- g) El cumplimiento de los pagos derivados de la contratación de los Financiamientos y/u Obligaciones;
- h) El correcto registro contable y presupuestal de los financiamientos, obligaciones, garantías, gastos, costos, fideicomisos, fondos, entre otros, y
- i) La publicación de la información que establece la LGCG y la Ley de Disciplina Financiera.

En el caso de las auditorías de Disciplina Financiera, se revisó el cumplimiento de las Reglas de Disciplina Financiera mencionadas en el apartado “a) El cumplimiento de las Reglas de Disciplina Financiera” que antecede.

### Fuente de Información

Las cifras al 31 de diciembre de 2023 para cada Ente Fiscalizable respecto de su Deuda Pública y/u Obligaciones fueron determinadas con base en la siguiente información:

- a) Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables, ejercicio 2023;
- b) Documentación soporte de la Cuenta Pública entregada por los Entes Fiscalizables en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera, ejercicio 2023;
- c) Información y documentación proporcionada por la SEFIPLAN, en atención a la compulsa realizada por el ORFIS sobre los Financiamientos y/u Obligaciones vigentes durante el ejercicio 2023;
- d) Reporte del RPU publicado el 01 de marzo de 2024, en la dirección electrónica: [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Registro\\_Publico\\_Unico](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico)
- e) Reporte del Sistema de Alertas correspondiente al Segundo Semestre, publicado el 27 de marzo de 2024 en la dirección electrónica: [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Municipios\\_2023](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2023)
- f) Reporte del Sistema de Alertas correspondiente a la Cuenta Pública, publicado el 31 de julio de 2024 en la dirección electrónica: [https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Municipios\\_2023](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2023)

- g) Compulsas realizadas a terceros relacionados respecto de la contratación de los Financiamientos y/u Obligaciones.

Las revisiones y auditorías en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera se practicaron conforme a la legislación vigente en la fecha de contratación, registro y pagos del Financiamiento y/u Obligación, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y con base en el análisis de muestras y pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras e información contenida en la Cuenta Pública del ejercicio 2023 del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y de los Entes Municipales, sin incluir las obligaciones por las operaciones normales de los Entes Fiscalizables. Lo correspondiente a la contratación y aplicación de la Deuda Pública y/u Obligaciones celebrada con anterioridad a la Cuenta Pública que se fiscaliza, fue revisada en su momento y los resultados se dieron a conocer en la Fiscalización Superior del año correspondiente.

### Observaciones Formuladas

Como resultado de las auditorías y revisiones efectuadas en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera a la Cuenta Pública del ejercicio 2023 de los doscientos veintinueve Entes Fiscalizados, se formularon y notificaron en sus correspondientes pliegos de observaciones ochocientas sesenta y un observaciones. Los Entes Fiscalizados durante la etapa de solventación atendieron veinticinco observaciones, lo que significó el 3% y dejaron sin atender ochocientas treinta y seis observaciones, lo que representó el 97%; así mismo, se realizaron mil setecientos sesenta recomendaciones, que podrán ser consultadas, como ya se mencionó al inicio, en los Informes Individuales de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2023 (Entes Municipales), en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior Entes Estatales Cuenta Pública 2023 y en el Informe Individual H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz Cuenta Pública 2023.

## DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ

Resultado de la revisión y análisis de la información que se menciona en el apartado "Fuente de Información" del presente informe, se concluyó que la Deuda Pública y Obligaciones del Estado de Veracruz, conformada por el Poder Ejecutivo, Poder Judicial y los Entes Municipales al cierre del ejercicio 2023, ascendió a **\$52,451,463,161.67**, de acuerdo con la siguiente información:

**Cuadro Número 2: Deuda Pública y Obligaciones del Estado de Veracruz al 31 de diciembre de 2023**  
(Cifras en pesos)

CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>PODER EJECUTIVO</b>		
1	Créditos Simples	\$42,481,315,958.80
<b>Suma de la Deuda Pública a Largo Plazo</b>		<b>\$42,481,315,958.80</b>
2	Bonos Cupón Cero Fondo Nacional de Reconstrucción (FONREC)	\$4,747,064,850.00
3	Bonos Cupón Cero Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad (PROFISE)	583,284,115.54
<b>Suma de Bonos Cupón Cero</b>		<b>\$5,330,348,965.54</b>
<b>Total Deuda Pública y Obligaciones del Poder Ejecutivo</b>		<b>\$47,811,664,924.34</b>
<b>PODER JUDICIAL</b>		
4	Asociaciones Público-Privadas (APP)	\$327,904,616.79
<b>Total Deuda Pública y Obligaciones del Poder Judicial</b>		<b>\$327,904,616.79</b>
<b>MUNICIPIOS</b>		
5	Créditos Simples	\$935,371,382.28
6	Emisiones Bursátiles	1,420,298,800.80
7	Asociaciones Público-Privadas (APP)	1,622,889,727.53
8	Obligaciones a Corto Plazo	86,741,942.00
<b>Suma de la Deuda Pública y Obligaciones de los Municipios</b>		<b>\$4,065,301,852.61</b>
<b>PARAMUNICIPALES</b>		
9	Créditos Simples	\$246,591,767.93
<b>Suma de Deuda Pública de Paramunicipales</b>		<b>\$246,591,767.93</b>
<b>Total de Deuda Pública y Obligaciones de los Municipios y Paramunicipales</b>		<b>\$4,311,893,620.54</b>
<b>TOTAL DE LA DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ</b>		<b>\$52,451,463,161.67</b>

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en la información de la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y de los Entes Municipales, correspondiente al ejercicio 2023, información proporcionada por la SEFIPLAN e información publicada al 31 de diciembre de 2023 en el RPU de la SHCP, dirección electrónica:

[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Registro\\_Publico\\_Unico](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico).

## Deuda Pública reportada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Gráfica Número 1:** Saldos Históricos de la Deuda Pública publicados por la SHCP  
Poder Ejecutivo y Entes Municipales  
(Cifras en Millones de Pesos)



Fuente: Elaborado por el ORFIS con información de la Consulta Dinámica de Financiamientos de Entidades Federativas, Municipios y sus Entes Públicos por nivel de Ente Público, serie histórica” en el RPU de la SHCP, dirección electrónica:  
[http://presto.hacienda.gob.mx/presto/files/system/mashlets/app\\_layout\\_sedotem/index.html?param\\_lenguaje=1&param\\_tema=1&param\\_subtema=2&param\\_vistaPrevia=0&param\\_clasificacion=1&param\\_tipo=1&param\\_unidad=2&param\\_formato=17&param\\_formato\\_desc=Por%20nivel%20de%20ente%20p%C3%BAblico.%20serie%20hist%C3%B3rica](http://presto.hacienda.gob.mx/presto/files/system/mashlets/app_layout_sedotem/index.html?param_lenguaje=1&param_tema=1&param_subtema=2&param_vistaPrevia=0&param_clasificacion=1&param_tipo=1&param_unidad=2&param_formato=17&param_formato_desc=Por%20nivel%20de%20ente%20p%C3%BAblico.%20serie%20hist%C3%B3rica)

En las cifras reportadas por la SHCP, se observa un aumento del 6.64% en relación con la Deuda Pública y Obligaciones registrada al 31 de diciembre de 2022. Sin embargo y de acuerdo con los importes identificados en las revisiones y auditorías practicadas por el ORFIS, se determinó un importe de 52,451.46 MDP al cierre del ejercicio 2023, por lo que existe una diferencia de 2,525.29 MDP en los saldos reportados por la Secretaría al mismo año, los cuales se originaron principalmente por la falta de registro y actualización de los siguientes Financiamientos y/u Obligaciones:

### Bonos Cupón Cero:

En los saldos históricos de la SHCP que se muestran en la gráfica número 1, no se incluye el Bono Cupón Cero PROFISE del Poder Ejecutivo representados por la SEFIPLAN. No obstante, se verificó el RPU de la SHCP, el cual reporta de manera informativa el saldo al cierre del ejercicio 2023 del Bono Cupón Cero por \$583,284,115.54.

### Asociaciones Público-Privadas:

De las siguientes obligaciones relacionadas con APP por \$1,950,794,344.32, dieciséis proyectos se encuentran inscritos en el RPU y operando, de los cuales ocho corresponden al Poder Judicial y ocho a Municipios. Asimismo, catorce obligaciones de APP no han iniciado operaciones ni están inscritos en el

RPU de la SHCP, por lo que para efecto del saldo histórico no son consideradas; además, de acuerdo con las auditorías efectuadas se identificaron diferencias, mismas que fueron señaladas en sus respectivos informes individuales:

**Cuadro Número 3: Asociaciones Público-Privadas no consideradas por la SHCP**  
(Cifras en pesos)

No.	ENTE	INVERSIONISTA PROMOVENTE	FECHA DE CONTRATACIÓN	PLAZO (AÑOS)	MONTO DE LA INVERSIÓN INICIAL	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>PROYECTOS DE APP EN OPERACIÓN</b>						
1	Ciudad Judicial - Martínez de la Torre	Desarrolladora CJ I, S.A.P.I. de C.V.	20/11/2018	25	\$50,976,501.98	\$27,968,086.75
2	Ciudad Judicial - Papantla	Compañía Desarrolladora CJEV IV, S.A.P.I. de C.V.	20/11/2018	25	50,976,501.98	27,968,086.74
3	Ciudad Judicial - Medellín de Bravo	Compañía Desarrolladora CJEV II, S.A.P.I. de C.V.	15/11/2018	25	94,709,825.79	54,068,084.37
4	Ciudad Judicial - Tuxpan	Compañía Desarrolladora CJEV IV, S.A.P.I. de C.V.	20/11/2018	25	94,709,825.79	62,662,977.23
5	Ciudad Judicial - Isla	Compañía Desarrolladora CJEV IV, S.A.P.I. de C.V.	30/11/2018	25	50,976,501.98	40,342,597.24
6	Ciudad Judicial - Las Choapas	Compañía Desarrolladora CJEV IV, S.A.P.I. de C.V.	30/11/2018	25	50,976,501.98	37,286,223.03
7	Ciudad Judicial - Naolinco	Compañía Desarrolladora CJEV IV, S.A.P.I. de C.V.	30/11/2018	25	51,805,601.04	36,608,799.85
8	Ciudad Judicial - Pueblo Viejo	Compañía Desarrolladora CJEV II, S.A.P.I. de C.V.	30/11/2018	25	50,976,501.98	40,999,761.58
9	Chiconquiaco	NL Technologies, S.A. de C.V.	14/08/2017	15	6,024,844.83	21,826,217.87
10	Chontla	NL Technologies, S.A. de C.V.	03/04/2017	15	12,495,851.43	16,021,380.78
11	Ixhuacán de los Reyes	NL Technologies, S.A. de C.V.	03/04/2017	15	9,358,791.73	15,043,458.91
12	Medellín de Bravo	NL Technologies, S.A. de C.V.	19/09/2017	10	47,135,373.14	57,436,005.95
13	Ozuluama	NL Technologies, S.A. de C.V.	03/04/2017	15	16,786,674.28	22,818,330.25
14	Poza Rica de Hidalgo	NL Technologies, S.A. de C.V.	01/09/2017	15	116,611,836.00	228,928,959.70
15	Tuxpan	NL Technologies, S.A. de C.V.	01/08/2017	10	64,886,200.00	83,885,408.48
16	Veracruz	Wardendlyffe Veracruz Puerto, S.A.P.I. de C.V.	29/09/2017	15.8	621,862,178.00	802,730,576.00
<b>PROYECTOS DE APP SIN OPERAR</b>						
17	Altotonga	NL Technologies, S.A. de C.V.	08/08/2017	12	15,249,977.14	15,249,977.14
18	Banderilla	Proveduría, Bienes y Tecnología, PBT, S.A. de C.V.	21/08/2017	10	14,753,012.74	14,753,012.74
19	Carlos A. Carrillo	RS Instalaciones y Proyectos, S.A. de C.V.	29/08/2017	15	17,267,457.00	17,267,457.00
20	Castillo de Teayo	NL Technologies, S.A. de C.V.	11/08/2017	15	7,402,460.08	7,402,460.08
21	Catemaco	Info Technology México, S.A. de C.V.	18/08/2014	10	10,914,915.83	10,914,915.83
22	Cerro Azul	NL Technologies, S.A. de C.V.	17/08/2017	15	18,213,271.43	18,213,271.43
23	Chalma	NL Technologies, S.A. de C.V.	14/08/2017	15	11,806,897.14	11,806,897.14
24	Citlaltépetl	NL Technologies, S.A. de C.V.	14/08/2017	15	8,018,865.71	8,018,865.71
25	Cosamaloapan	AC Tecnología, S.A. de C.V.	No identificado	10	63,613,509.12	63,613,509.12
26	Espinal	NL Technologies, S.A. de C.V.	14/08/2017	15	4,636,020.00	4,636,020.00
27	Gutiérrez Zamora	Airis de México, S.A. de C.V.	14/11/2018	10	22,894,029.00	22,894,029.00
28	Martínez de la Torre	Industrias Sola Basic, S.A. de C.V.	23/12/2016	12	37,751,407.60	42,500,000.00

No.	ENTE	INVERSIONISTA PROMOVENTE	FECHA DE CONTRATACIÓN	PLAZO (AÑOS)	MONTO DE LA INVERSIÓN INICIAL	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
29	Pánuco	AC Technology, S.A. de C.V.	04/09/2017	10	112,694,887.40	112,694,887.40
30	Perote	Proveeduría, Bienes y Tecnología, PBT, S.A. de C.V.	16/03/2017	10	24,234,087.00	24,234,087.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$1,760,720,309.12</b>	<b>\$1,950,794,344.32</b>

Fuente: Elaborado por el ORFIS con la información de la Cuenta Pública 2023 del Poder Judicial y de los Entes Municipales e Información publicada al 31 de diciembre de 2023 en el RPU de la SHCP, dirección electrónica:

[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Registro\\_Publico\\_Unico](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico).

### Obligaciones a Corto Plazo:

Durante la auditoría en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera realizada a los Entes Municipales, se identificó que las siguientes Obligaciones a Corto Plazo reportadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) por \$86,741,942.00, no fueron inscritas en el RPU de la SHCP al 31 de diciembre de 2023.

**Cuadro Número 4:** Obligaciones a Corto Plazo no inscritas en el RPU de la SHCP al 31 de diciembre de 2023  
(Cifras en pesos)

No.	ENTE MUNICIPAL	ACREEDOR	FECHA DE CONTRATACIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
1	Altotonga	Sin información	Sin Información	\$7,300,000.00
2	Boca del Río	Banorte	23/11/2023	44,000,000.00
3	Juchique de Ferrer	Bansi	22/12/2023	4,000,000.00
4	Naranjos Amatlán	Bansi	13/12/2023	4,999,942.00
5	Pánuco	Bansi	13/12/2023	22,942,000.00
6	Úrsulo Galván	Bansi	13/12/2023	3,500,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$86,741,942.00</b>

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en la información de la Cuenta Pública 2023 de los Entes Municipales e Información publicada al 31 de diciembre de 2023 en el RPU de la SHCP, dirección electrónica:

[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Registro\\_Publico\\_Unico](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico).

Asimismo, en los siguientes Entes se identificaron diferencias entre los saldos reportados en el RPU de la SHCP, con la determinación por el ORFIS del saldo resultado de las auditorías y revisiones efectuadas por -\$95,528,333.09 .

**Cuadro Número 5:** Financiamientos con diferencias en saldos al 31 de diciembre de 2023 y lo determinado por el ORFIS  
(Cifras en pesos)

No.	ENTE	ACREEDOR	MONTO DETERMINADO POR EL ORFIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	SALDO REPORTADO EN EL RPU AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	DIFERENCIA
1	Puente Nacional	Banobras	\$2,108,816.16	\$2,109,517.15	-\$700.99
2	Tlacojalpan	Tenedores Bursátiles	2,489,118.80	2,255,918.05	233,200.75
3	Tuxpan	Bansi	7,589,371.00	7,482,690.00	106,681.00
4	Tuxpan	Bansi	35,584,360.00	35,084,165.00	500,195.00
5	Tuxpan	Bansi	14,305,020.00	14,103,941.00	201,079.00
6	Tuxpan	Bansi	52,277,887.00	51,543,039.00	734,848.00
7	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa	Banobras	246,591,767.93	343,895,403.78	-97,303,635.85
<b>TOTAL</b>			<b>\$360,946,340.89</b>	<b>\$456,474,673.98</b>	<b>-\$95,528,333.09</b>

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en la información de la Cuenta Pública 2023 del Poder Ejecutivo y de los Entes Municipales e Información publicada al 31 de diciembre de 2023 en el RPU de la SHCP, dirección electrónica:

[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Registro\\_Publico\\_Unico](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico)

## Resultados de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera del Estado de Veracruz a la Cuenta Pública 2023

El resultado de las revisiones y auditorías realizadas en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz correspondiente al Ejercicio 2023, puede ser consultado en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera, Cuenta Pública 2023, Tomo II, Volumen 1.

Asimismo, el detalle de las observaciones pendientes de solventar, mismas que fueron notificadas en los respectivos Pliegos de Observaciones para que dentro del plazo legal correspondiente las y los servidores públicos o personas responsables presentaran las aclaraciones y documentación soporte que las solventara, pueden ser consultadas para los Entes Municipales en los Informes Individuales de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2023 de cada ente correspondiente, las del Poder Ejecutivo en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior Entes Estatales, Cuenta Pública 2023, Tomo II, Volumen 1 y las del Poder Judicial en el Informe Individual del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Cuenta Pública 2023, Tomo II, Volumen 12.

## 4. CAPÍTULO 4

### Áreas Clave con Riesgo identificadas en el Procedimiento de Fiscalización Superior

Los Entes Fiscalizables deben cumplir su misión mediante la consecución de los objetivos institucionales, los cuales se desarrollan a partir del diseño y ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de los objetivos puede verse afectado por la existencia de riesgos, razón por la cual es necesario contar con acciones específicas para su administración. El adecuado manejo de los riesgos incide directamente en la operación de cada uno de los Entes Estatales y Municipales.

Un **Riesgo** se define como el evento externo o interno que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto, pudiera obstaculizar o impedir el logro de los objetivos y metas institucionales<sup>1</sup>.

Y un **Factor de Riesgo** es la circunstancia interna y/o externa que aumenta la probabilidad de que un riesgo se materialice.

El riesgo se encuentra presente en todas las operaciones de cualquier Ente Fiscalizable y, en caso de materializarse, puede tener consecuencias o efectos negativos, afectando los objetivos o metas de los Entes Fiscalizables, por ejemplo:

- Incremento de costos.
- Disminución de los ingresos.
- Incumplimiento de metas.
- Deficiente calidad de los bienes y/o servicios prestados, la cual puede generar insatisfacción de los beneficiarios.
- Dificultad en el logro de objetivos o el desempeño de funciones sustantivas.
- Ineficiencia de procesos internos.
- Anomalías en sistemas automatizados.

La presencia de los riesgos está en función de la combinación de una serie de factores internos y externos que generan los riesgos contrarios al logro de los objetivos estratégicos:

---

<sup>1</sup> Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

- a) **De carácter exógeno.**- Se engloban aquellas condiciones que se generan **fuera** del ámbito de control de los Entes Fiscalizables. **Por ejemplo:** Falta o falla en la normativa, insuficiencia de recursos financieros, políticas gubernamentales, legislación, tecnología, desastres naturales, entre otros.
  
- b) **De carácter endógeno.**- Se refiere a condiciones de carácter **interno**. **Por ejemplo:** Planeación deficiente, insuficiente capacidad técnica (administrativas, supervisión, etc.), falta de transparencia, fallas en procesos, sistemas y personas, etc.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la fracción II inciso b) del artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior, se presentan a continuación las áreas clave con riesgo identificadas en el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

En ese contexto, se detectaron hallazgos, áreas y procesos con debilidades, los cuales representan deficiencias importantes que podrían afectar de manera negativa el desarrollo normal de las operaciones; convirtiéndose en los siguientes riesgos:

1. Afectación al erario público.
2. Desfase entre resultados esperados y obtenidos.
3. Información Financiera - Contable incorrecta o insuficiente.
4. Disminución de los recursos en ejercicios anteriores.
5. Impacto ambiental irreversible.
6. Proyectos ejecutados no aprobados por las Dependencias Normativas.
7. Servicios, productos y/u obras de mala calidad o deficientes.
8. Incumplimiento entre resultados esperados y obtenidos.
9. Falta de solvencia para liquidación de pasivos.
10. Origen de problemas financieros y legales.
11. Falta de certeza de que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.
12. Adjudicaciones Directas sin motivación y fundamentación sin apego a la Ley.
13. Contratos que no permiten conocer los alcances, requisitos y tiempo de entrega de los servicios pagados

Derivado de las observaciones recurrentes detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2023 y anteriores, se pueden identificar las siguientes áreas de clave de riesgo:

## 1. Área Clave con Riesgo: Control Interno.

- **Relevancia:** En la Fiscalización Superior se advierte falta de experiencia de los Titulares de los Órganos Internos de Control u Órganos de Control Interno e insuficiente seguimiento de los resultados de auditorías de ejercicios anteriores, lo que originó recurrencia en las observaciones detectadas.
- **Impacto:**
  - Insuficiente Control Interno y ausencia de Control de Riesgos.
  - Deficiente Gestión Financiera.
- **Riesgo:**
  - Afectación al erario público.
  - Desfase entre resultados esperados y obtenidos.
  - Información Financiera - Contable Incorrecta o Insuficiente.

## 2. Área Clave con Riesgo: Excesiva Rotación de Personal.

- **Relevancia:** La constante y excesiva rotación de personal impide el fortalecimiento de capacidades profesionales, respecto del quehacer de los Entes Gubernamentales.

En la Fiscalización Superior se detectó que un alto porcentaje de las observaciones derivan del desconocimiento e inadecuado perfil de los servidores públicos responsables de las áreas fundamentales en la operación de los Entes.

- **Impacto:**
  - Desconocimiento de la Normatividad que conlleva a omisiones y falta de continuidad en la operación de los planes y/o programas.
  - Falta de delimitación de responsabilidades durante el ejercicio, derivado de procesos compartidos.
- **Riesgo:**
  - Afectación al erario público.
  - Desfase entre resultados esperados y obtenidos.
  - Información Financiera - Contable Incorrecta o Insuficiente.

### 3. Área Clave con Riesgo: Falta de Profesionalización de Servidores Públicos Municipales.

- **Relevancia:**
  - La falta de perfiles académicos en los puestos operativos claves, imposibilita la mejora en la gestión administrativa y técnica.
- **Impacto:**
  - Inexperiencia en la administración pública y de temas específicos del puesto conlleva a omisiones y falta de capacidad en la toma de decisiones.
  - Desconocimiento e incumplimiento de la Normatividad y Reglamentos aplicables en la Administración Pública.
- **Riesgo:**
  - Afectación al erario público.
  - Desfase entre resultados esperados y obtenidos.
  - Información Financiera - Contable Incorrecta o Insuficiente.

### 4. Área Clave con Riesgo: Padrón de Proveedores y de Contratistas de Obras Públicas.

- **Relevancia:** Se advirtió que en los procesos de licitación no se verificaron los datos relativos a las empresas participantes, tales como: su constitución; que su actividad económica dada de alta ante el Servicio de Administración Tributaria corresponda al bien o servicio a contratar, y los posibles vínculos entre socios y representantes legales.
- **Impacto:**
  - Padrones de Proveedores y de Contratistas de Obras Públicas que no se encuentran debidamente integrados y falta de verificación de la veracidad de la información proporcionada.
  - Incluir en los padrones de Proveedores y Contratistas de Obras Públicas que no cuentan con la solvencia económica para el inicio de la ejecución de las obras.
- **Riesgo:**
  - Afectación al erario público.
  - Desfase entre resultados esperados y obtenidos.
  - Servicios, productos y/u obras de mala calidad o deficientes.

#### 5. Área Clave con Riesgo: Subejercicio de los Recursos.

- **Relevancia:** Durante el Procedimiento de Fiscalización se determinaron saldos de programas o fondos de origen federal sin ejercer, mismos que en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deben ser reintegrados a la Federación.
- **Impacto:**
  - Que no se logren los objetivos y metas de los programas sociales y/o de infraestructura de los Entes Municipales.
- **Riesgo:**
  - Afectación al erario público.
  - Desfase entre resultados esperados y obtenidos.
  - Disminución de los recursos en ejercicios posteriores.

#### 6. Área Clave con Riesgo: Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Pasivos.

- **Relevancia:** Durante el Procedimiento de Fiscalización se identificó falta de coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y los Órganos Internos de Control, para la recuperación, liquidación y, en su caso, depuración de saldos.
- **Impacto:**
  - Los saldos de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Pasivos se incrementan año con año, afectando la situación financiera de los Entes Fiscalizables y las finanzas del Gobierno del Estado.
- **Riesgo:**
  - Afectación al erario público.
  - Incumplimiento entre resultados esperados y obtenidos.
  - Falta de solvencia para liquidación de pasivos.
  - Origen de problemas financieros y legales.
  - Información Financiera - Contable Incorrecta o Insuficiente.

#### 7. Área Clave con Riesgo: Adquisiciones de bienes o servicios por Licitación Simplificada y/o al amparo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- **Relevancia:** Las contrataciones deberán apegarse a los Principios Constitucionales, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En la Fiscalización se identificó que algunas adjudicaciones realizadas bajo esta modalidad presentaron inconsistencias en sus procesos.

- **Impacto:**
  - Situaciones de corrupción y fraude, al no contar con controles internos previstos por la propia Normatividad Aplicable.
- **Riesgo:**
  - Afectación al erario público.
  - Incumplimiento entre resultados esperados y obtenidos.
  - Falta de certeza de que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.
  - Adjudicaciones Directas sin motivación y fundamentación sin apego a la Ley.

**8. Área Clave con Riesgo: Adquisiciones servicios relacionados con las obras por Licitación Simplificada y/o al amparo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

- **Relevancia:** En la contratación de servicios relacionados con obras deberán apegarse a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz, referente a las formalidades correspondientes, así como a los Principios Constitucionales, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En la Fiscalización se identificó que algunas adjudicaciones de servicios relacionados con las obras fueron realizadas bajo esta modalidad y Normativa.

- **Impacto:**
  - Situaciones de corrupción y fraude, al no contar con controles internos previstos por la propia Normatividad Aplicable.
- **Riesgo:**
  - Afectación al erario público.
  - Incumplimiento entre resultados esperados y obtenidos.
  - Falta de certeza de que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.
  - Adjudicaciones Directas sin motivación y fundamentación sin apego a la Ley.

- Contratos que no permiten conocer los alcances, requisitos y tiempo de entrega de los servicios pagados.

**9. Área Clave con Riesgo: Contratación de Servicios Profesionales por Honorarios sin apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

- **Relevancia:** En la contratación de servicios profesionales por honorarios no se identificaron lineamientos internos que permitan evaluar la procedencia de las contrataciones y su impacto en los objetivos del Ente Fiscalizable.
- **Impacto:**
  - Duplicidad de funciones contratadas sin contar con un eficiente estudio de mercado que permita contratar de acuerdo con las mejores condiciones para el Ente Fiscalizable.
- **Riesgo:**
  - Afectación al erario público.
  - Incumplimiento entre resultados esperados y obtenidos.
  - Contratos que no permiten conocer los alcances, requisitos y tiempo de entrega de los servicios pagados.

**10. Área Clave con Riesgo: Contratación de Servicios Profesionales para la Supervisión Externa de Obra Pública.**

- **Relevancia:** En la contratación de servicios profesionales para la supervisión externa de obra pública se identificaron contrataciones por honorarios sin apearse a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz, que no incluyen definición de funciones.
- **Impacto:**
  - Duplicidad de funciones contratadas relativas a las atribuciones de la Dirección de Obras Públicas, sin apearse a las correspondientes a la Supervisión Externa contenidas en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz.
- **Riesgo:**
  - Afectación al erario público.
  - Incumplimiento entre resultados esperados y obtenidos.
  - Servicios, productos y/u obras de mala calidad o deficientes.

- Contratos que no permiten conocer los alcances, requisitos y tiempo de entrega de los servicios pagados.

### 11. Área Clave con Riesgo: Planeación y Programación de Obras.

- **Relevancia:** Se advirtió que en los procesos de planeación y programación de las obras no se tramitaron las acreditaciones de la propiedad de predios, permisos, licencias y afectaciones correspondientes, así como los estudios de factibilidades, siendo este documento mediante el cual les será aprobado, en su caso, el suministro del servicio o personal especializado para que puedan operar las obras de manera adecuada, ni tampoco las validaciones de las Dependencias Normativas como requisito indispensable establecido en la Ley, para garantizar que se cumplan con los lineamientos específicos propios de cada especialidad, así como garantizar que se puedan concluir y operar correctamente.

Del mismo modo, no se tramitaron oportunamente los títulos de concesión para el aprovechamiento de aguas y los permisos de descarga de aguas residuales, que permitieran explotar, usar o aprovechar los recursos hídricos y/o, en su caso, que permitiera en forma permanente o intermitente, descargar aguas residuales a los cuerpos receptores para reintegrarlas en condiciones adecuadas y mantener el equilibrio de los ecosistemas, al evitar contaminar el subsuelo o los acuíferos, ni los Resolutivos de Impacto Ambiental previos al inicio de la alteración del entorno natural donde se construyen las obras.

- **Impacto:**  
No se realizan estos trámites ante las Dependencias correspondientes, de acuerdo con el rubro y tipo de obra que se planea ejecutar, resultando en proyectos mal elaborados que originan obras que operan irregularmente, alteran el equilibrio ecológico o, en su caso, que no operan.
- **Riesgo:**

#### ***Trámites ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)***

- Consumo descontrolado de los mantos acuíferos y superficiales sin que se realicen los pagos regulados por el consumo del vital líquido.
- No se garantiza la calidad del uso que se le dará al agua, régimen de la demanda y volúmenes anuales solicitados.
- Falta de control de las condiciones de cantidad y calidad de las descargas de aguas residuales.
- No sería posible constatar la disposición y tratamiento de las aguas residuales resultantes y demás medidas para prevenir la contaminación de los cuerpos receptores.

#### ***Trámites ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE)***

- Que la Comisión no cuente con la infraestructura para dotar del servicio en el punto de entronque que requiere la obra proyectada.

- Incumplimiento de las características y especificaciones de los materiales y equipos para suministrar energía.
- Accidentes ocasionados por insuficiencia de capacidad en las redes.
- Negativa por parte de la Comisión a recibir la infraestructura construida.
- Modificaciones y/o adaptaciones a la infraestructura construida para cumplir las normas específicas implicando mayor inversión.
- La infraestructura construida no sea operada por la Comisión y no brinde el servicio.
- Se cuente con suministro de energía eléctrica sin autorización de la Comisión, siendo acreedores a sanciones.
- Daño a los equipos especiales conectados de manera irregular a las redes eléctricas.

***Trámites ante la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)***

- No se garantizan las correctas pendientes, diámetros, gasto y presión hidrostática de las líneas de distribución.
- Falta de presión.
- No se garantiza que los materiales suministrados resistan las presiones de trabajo y las condiciones topográficas y físicas del terreno.
- Fugas.
- Demolición de pavimentos posterior a la ejecución de las obras.
- Obras sin operar y/o deficiente operación
- No se garantizan las pendientes de escurrimiento.
- Profundidades de los pozos de visita inapropiados.
- Pozos azolvados.
- Socavaciones.
- Infraestructura insuficiente.

***Trámites ante la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)***

- Incumplimiento de la normatividad para la Infraestructura Carretera de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) vigente.
- Deficiente operación de la infraestructura carretera y caminos del Estado de Veracruz.
- Falta de seguridad en la construcción de puentes vehiculares, caminos, carreteras, entre otros.
- Menor vida útil de la obra.
- Falta de estudios que permitan dictaminar el uso de estructuras de apoyo o seguridad (puentes, alcantarillas, vados, cunetas, lavaderos, bordillos, entre otros.), para la conducción de aguas naturales (nacimientos de agua, escurrimientos, lluvias, inundaciones, etc.).
- Formación prematura de baches.
- Mala operación de las estructuras complementarias de drenaje.

#### **Trámites ante la Secretaría de Salud (SESVER)**

- No se garantiza el cumplimiento del proyecto de las especificaciones y de la normatividad aplicable.
- Falta de una licencia y/o autorización sanitaria.
- Que no cumpla con especificaciones contra riesgos sanitarios.
- Que la obra no opere y al paso del tiempo sufran deterioro generando al momento de disponer del inmueble, costos adicionales, robo o vandalismo y el vencimiento de la garantía de vicios ocultos.
- Para el caso de equipamiento, éstos no sean los adecuados o su funcionamiento no sea el correcto.

#### **Trámites ante la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)**

- No se garantiza el cumplimiento del proyecto de la normatividad en materia del medio ambiente establecida en la Ley Estatal de Protección Ambiental.
- No se tiene la certeza de preservar el equilibrio ecológico en la zona posteriormente a la ejecución de los trabajos.
- Omitir sanciones y/o, en su caso, no suspender la obra si no cuenta con el resolutivo de impacto ambiental y demás medidas de control y de seguridad necesarias.
- No contar con los documentos para identificar, prevenir e interpretar los impactos ambientales que producirá un proyecto en su entorno en caso de ser ejecutado, todo ello con el fin de que la administración competente pueda aceptarlo, rechazarlo o modificarlo.

#### **En general:**

- Afectación al erario público.
- Desfase entre resultados esperados y obtenidos.
- Proyectos ejecutados no aprobados por las Dependencias Normativas.
- Servicios, productos y/u obras de mala calidad o deficientes.
- Impacto ambiental irreversible.

### **12. Área Clave con Riesgo: Planeación y Programación de Obras.**

- **Relevancia:** Se advirtió que en los procesos de planeación y programación de las obras no se registró en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), ninguna información relativa a las obras programadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- **Impacto:**
  - Ausencia de registros nacionales para los controles y/o actualización de Políticas Públicas.
  - Desconocimiento de la Normatividad que conlleva a omisiones y falta de continuidad en la operación de los planes y/o programas.
  - Desfase entre resultados esperados y obtenidos.
  - Que no se logren los objetivos y metas del combate a la pobreza extrema de los Ayuntamientos.

- **Riesgo:**
  - Afectación al erario público.
  - Desfase entre resultados esperados y obtenidos.
  - Disminución de los recursos en ejercicios anteriores.
  - Incumplimiento entre resultados esperados y obtenidos.

En este contexto, es fundamental que los Entes Fiscalizables desarrollen una efectiva administración de riesgos que les permita eficientar las operaciones, generar información financiera y no financiera confiable, cumplir con el marco legal, normativo aplicable y con los objetivos institucionales.

### 13. Área Clave con Riesgo: Control y Supervisión de Obras.

- **Relevancia:** Se advirtió que en los procesos de supervisión y control de obra no se siguió puntualmente el desarrollo de las obras y los posibles incumplimientos en cuanto al programa de obra, la calidad de la misma, su terminación y puesta en operación.
- **Impacto:**
  - No se cuenta con datos confiables en los números generadores de las estimaciones y reportes fotográficos de las mismas, los cuales son el principal elemento de valoración de las cantidades para autorizar los pagos correspondientes por avances de obra.
  - Se presentan inconsistencias entre lo asentado en las bitácoras de obra, números generadores, reportes fotográficos y lo verificado en campo.
  - Se detectaron obras inconclusas que se encuentran finiquitadas, generando penas convencionales que no fueron aplicadas.
  - Se detectaron obras con mala calidad por deficiencias técnicas constructivas.
  - Se generan situaciones negativas en el mejoramiento social y económico de la población.
- **Riesgo:**
  - Afectación al erario público.
  - Desfase entre resultados esperados y obtenidos.
  - Información Financiera - Contable Incorrecta o Insuficiente.

## 5. CAPÍTULO 5

Temas Relevantes para el Procedimiento  
de Fiscalización Superior

## A. Del Fortalecimiento de la Acción Fiscalizadora

## Avances en la Armonización Contable

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); en términos de lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los Entes Públicos.

En diciembre de 2015 se reformó la LGCG, específicamente el artículo 10-Bis, con lo cual cada Entidad Federativa integró un *Consejo de Armonización Contable* (CACEF), los cuales apoyan al CONAC en el cumplimiento de lo dispuesto en la LGCG.

Posteriormente, en febrero de 2016 se publicaron las Reglas de Operación para los Consejos Locales de las Entidades Federativas que tienen como propósito establecer las bases de integración, organización y funcionamiento de los CACEF.

Para dar cumplimiento a las disposiciones antes citadas, se creó el *Consejo Veracruzano de Armonización Contable* (COVAC) como la instancia auxiliar y administrativa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, responsable en el orden jurídico local de la interpretación y ejecución de las determinaciones emanadas del CONAC, así como de vigilar el cumplimiento de los deberes de cada uno de los Entes Públicos en materia de contabilidad gubernamental.

En este contexto, en las citadas Reglas de Operación se estableció como atribución de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (CACEF), requerir información a los entes públicos de su Entidad Federativa y de los municipios de su Estado, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC, para que en el ámbito de su competencia, las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) se pronuncien respecto de la validez de dicha información, de acuerdo con el marco de referencia que determine la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

En cumplimiento de lo dispuesto por la regla 12, fracción VII de las Reglas referidas, el CONAC y la ASF formalizaron los mecanismos y el marco de referencia para llevar a cabo la evaluación de la armonización contable, estableciendo que la evaluación se aplicaría a través del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEVAC).

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), en coordinación con el Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC), realiza las revisiones a los Entes Fiscalizables a través de la plataforma del SEVAC, cumpliendo con lo establecido en la LGCG y en las Reglas de Operación para los Consejos Locales de las Entidades Federativas, con el objetivo de validar el avance de la armonización contable en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Es importante señalar que la actividad de validación consiste, únicamente, en verificar el cumplimiento de la presentación de reportes y formatos dentro de los plazos señalados en la LGCG, sin que esto represente una opinión sobre la veracidad o confiabilidad de las cifras reportadas por cada Ente Fiscalizable.

El resultado de la evaluación de la información al cuarto trimestre del ejercicio 2023 se puede consultar en el Informe Especial de Avances en la Armonización Contable, que se incluye en el Tomo IV, Volumen 1 relativos a Informes Especiales.

#### Revisión de Informes Trimestrales sobre el ejercicio del Gasto Público

El Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece que los Poderes y Organismos Autónomos están obligados a presentar al H. Congreso del Estado, los Informes Trimestrales sobre el Ejercicio del Gasto Público y que éste se apoyará en el Órgano de Fiscalización Superior para su revisión.

Asimismo, la Ley de Fiscalización Superior señala que el ORFIS comunicará al H. Congreso del Estado y a los Entes Fiscalizables correspondientes, los hallazgos encontrados en el análisis de dichos informes, para que cada instancia proceda en términos de sus respectivas competencias.

En este contexto, durante el ejercicio 2023 se llevó a cabo la revisión de los Entes Fiscalizables que se mencionan a continuación:

1. Poder Ejecutivo
2. Poder Judicial
3. Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz
4. Comisión Estatal de Derechos Humanos
5. Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas
6. Fiscalía General del Estado

7. Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
8. Organismo Público Local Electoral del Estado
9. Tribunal Electoral de Veracruz
10. Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz
11. Universidad Veracruzana

Los trabajos de análisis se realizaron con base en la siguiente información financiera presentada:

- a) Contable:
  - Estado de Actividades
  - Estado de Situación Financiera
  - Estado de Variación en la Hacienda Pública
  - Estado de Cambios en la Situación Financiera
  - Estado de Flujos de Efectivo
  - Informes sobre Pasivos Contingentes
  - Notas a los Estados Financieros
  - Estado Analítico del Activo
  - Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- b) Presupuestal:
  - Estado Analítico de Ingresos
  - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:
    - Clasificación Administrativa
    - Clasificación Económica
    - Clasificación por Objeto del Gasto
    - Clasificación Funcional
- c) Programática:
  - Gastos por Categoría Programática
  - Programas y Proyectos de Inversión
  - Indicadores de Resultados
- d) De Disciplina Financiera:
  - Estado de Situación Financiera Detallado – LDF
  - Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos – LDF
  - Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF
  - Balance Presupuestario – LDF
  - Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF
  - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF
    - Clasificación por Objeto del Gasto
    - Clasificación Administrativa

- Clasificación Funcional
- Clasificación de Servicios Personales por Categoría

En este sentido, se revisaron diversos aspectos, tales como:

- El cumplimiento en la presentación e integración de la información financiera, en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF).
- Los importes ejercidos de manera trimestral y las variaciones existentes en cuentas representativas, como las siguientes:
  - Derechos a recibir efectivo o equivalentes.- Con la finalidad de identificar la existencia y antigüedad de los derechos de cobro de los Entes, tales como cuentas por cobrar, deudores diversos, inversiones financieras, ingresos por recuperar, deudores por anticipos y préstamos otorgados.
  - Derechos a recibir bienes o servicios.- A efecto de verificar si los anticipos otorgados a contratistas y proveedores por la adquisición de bienes o prestación de servicios, fueron amortizados.
  - Cuentas por pagar a corto plazo.- A fin de conocer la integración y antigüedad de los adeudos del ente público, en rubros como servicios personales, proveedores, contratistas y retenciones y contribuciones, entre otros.
- La congruencia de la información financiera, utilizando como referencia las recomendaciones emitidas por el CONAC en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas.

Al respecto, fueron determinados entre otros, los siguientes hallazgos:

- Incongruencia de las cifras entre diferentes estados financieros.
- Falta de revelación suficiente respecto de los procedimientos de desincorporación de bienes en las notas a los estados financieros.
- Falta de conciliación de la cuenta de almacenes en los estados financieros.
- Montos pendientes de recuperar por concepto de deudores diversos.
- Falta de desagregación de saldos del pasivo.
- Pasivos contingentes no actualizados o depurados.
- Monto pendiente de recuperar por conceptos de ministraciones.
- Diferencia en el saldo correspondiente al capítulo 2000.
- Diferencia en el saldo correspondiente al capítulo 6000 y proyectos de inversión.

Finalmente, cabe destacar que los hallazgos y las recomendaciones efectuadas fueron en su mayoría atendidas o, en su caso, los Entes Fiscalizables emitieron las aclaraciones que consideraron pertinentes.



## B. De importancia para la Evaluación General del Informe

### Denuncias de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2007 a 2022

Derivado de la Segunda Fase del Procedimiento de Fiscalización Superior, correspondiente a la Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, así como derivado de los Procedimientos de Investigación y seguimiento de las observaciones determinadas como administrativas en ejercicios anteriores, el ORFIS ha formulado las siguientes denuncias penales:

No.	Cuenta Pública	Número de Denuncias	Importe del Daño Patrimonial
1	2007	12	\$42'895,364.89
2	2008	06	\$33'424,728.44
3	2009	33	\$252'492,451.77
4	2010	17	\$92'917,881.53
5	2011	01	\$39'151,093.04
6	2012	10	\$285'568,270.92
7	2013	14	\$389'956,173.68
8	2014	0	\$0.00
9	2015	26	\$22,053'449,177.33
10	2016	37	\$9,006'394,199.25
11	2017	61	\$852'604,651.51
12	2018	07	\$1,177'191,453.71
13	2019	68	\$150'344,319.67
14	2020	46	\$41'495,695.29
15	2021	07	\$95'585,003.97
16	2022	06	NO CUANTIFICABLE
17	Ejercicios diversos	10	\$1,215'263,374.20
<b>Total</b>		<b>361</b>	<b>\$35,728'733,839.20</b>

- Las denuncias fueron presentadas en contra de quien o quienes resulten responsables; el determinar en contra de quien o quienes se ejerce acción penal corresponde al Ministerio Público.

**CUENTA PÚBLICA AÑO 2007:**

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL O CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE LA ANTIGUA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/113/2010/IV	\$6,007,729.87	02/03/2010
2.- MUNICIPIO DE ACULA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/426/09/VII	\$859,868.15	04/09/2009
3.- MUNICIPIO DE ALPATLÁHUAC	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/431/09/VI	\$2,317,061.06	04/09/2009
4.- MUNICIPIO DE ATLAHUILCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/434/09/VI	\$1,914,438.32	04/09/2009
5.- MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/430/09/VI	\$3,924,440.53	04/09/2009
6.- MUNICIPIO DE LAS MINAS	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/427/09/VII	\$1,919,787.46	04/09/2009
7.- MUNICIPIO DE NAUTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/423/09/IV	\$16,386,028.67	04/09/2009
8.- MUNICIPIO DE RAFAEL DELGADO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/424/09/IV	\$4,138,845.42	04/09/2009
9.- MUNICIPIO DE RAFAEL LUCIO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/422/09/IV	\$1,076,387.14	04/09/2009
10.- MUNICIPIO DE TEXISTEPEC	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/421/09/VII	\$2,279,291.31	04/09/2009
11.- MUNICIPIO DE TLACOTALPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/433/09/VI	\$805,623.49	04/09/2009
12.- MUNICIPIO DE ZÓZOCOLCO DE HIDALGO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/419/09/IV	\$1,265,863.47	04/09/2009
<b>TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL</b>			<b>\$42,895,364.89</b>	

**CUENTA PÚBLICA AÑO 2008:**

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL O CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/462/2010/II	\$12,919,732.36	15/10/2010
2.- MUNICIPIO DE ILAMATLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/464/2010/VI	\$1,626,305.34	15/10/2010

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL O CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
3.- MUNICIPIO DE SALTABARRANCA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/459/2010/VI	\$2,652,307.17	15/10/2010
4.- MUNICIPIO DE TECOLUTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/574/2010/IV	\$12,705,055.74	20/12/2010
5.- MUNICIPIO DE TEMPOAL	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/394/2010/VI	\$2,685,772.86	06/09/2010
6.- MUNICIPIO DE ZACUALPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/461/2010/III	\$835,554.97	15/10/2010
<b>TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL</b>			<b>\$33,424,728.44</b>	

**CUENTA PÚBLICA AÑO 2009:**

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL O CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE ACATLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/312/2011/VII	\$362,624.32	19/08/2011
2.- MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/313/2011/II	\$54,132,493.32	19/08/2011
3.- MUNICIPIO DE ALTO LUCERO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/314/2011/III	\$2,062,134.83	19/08/2011
4.- MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/315/2011/C	\$896,303.39	19/08/2011
5.- MUNICIPIO DE ASTACINGA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/316/2011/VII	\$2,476,009.71	19/08/2011
6.- MUNICIPIO DE CATEMACO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/317/2011/III	\$5,151,288.35	19/08/2011
7.- MUNICIPIO DE COAHUITLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/318/2011/II	\$3,099,311.92	19/08/2011
8.- MUNICIPIO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/319/2011/VII	\$1,137,653.85	19/08/2011
9.- MUNICIPIO DE ILAMATLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/320/2011/III	\$15,720,109.46	19/08/2011

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL O CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
10.- MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/321/2011/C	\$1,205,524.17	19/08/2011
11.- MUNICIPIO DE JAMAPA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/322/2011/C	\$868,263.25	19/08/2011
12.- MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/323/2011/VII	\$3,530,405.28	19/08/2011
13.- MUNICIPIO DE LAS MINAS	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/324/2011/II	\$485,653.87	19/08/2011
14.- MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/325/2011/II	\$8,821,876.73	19/08/2011
15.- MUNICIPIO DE MALTRATA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/326/2011/III	\$820,404.35	19/08/2011
16.- MUNICIPIO DE MECATLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/327/2011/C	\$11,656,513.80	19/08/2011
17.- MUNICIPIO DE MINATITLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/328/2011/VII	\$15,629,527.30	19/08/2011
18.- MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/330/2011/C	\$3,849,116.86	19/08/2011
19.- MUNICIPIO DE SALTABARRANCA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/331/2011/III	\$3,823,604.68	19/08/2011
20.- MUNICIPIO DE SOCONUSCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/332/2011/C	\$97,715.19	19/08/2011
21.- MUNICIPIO DE TANCOCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/333/2011/VII	\$2,055,146.86	19/08/2011
22.- MUNICIPIO DE PAJAPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/334/2011/II	\$30,500.00	19/08/2011
23.- MUNICIPIO DE TECOLUTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/335/2011/III	\$62,406,471.49	19/08/2011
24.- MUNICIPIO DE TEHUIPANGO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/336/2011/C	\$1,174,335.76	19/08/2011
25.- MUNICIPIO DE TEMPOAL	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/337/2011/VII	\$701,700.73	19/08/2011
26.- MUNICIPIO DE TEPETLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/338/2011/II	\$4,382,846.65	19/08/2011

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL O CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
27.- MUNICIPIO DE TEXCATEPEC	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/339/2011/VI	\$22,726,982.61	19/08/2011
28.- MUNICIPIO DE TEXHUACÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/340/2011/III	\$906,954.97	19/08/2011
29.- MUNICIPIO DE TOTUTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/341/2011/C	\$3,712,974.68	19/08/2011
30.- MUNICIPIO DE TUXPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/342/2011/VI	\$12,802,162.69	19/08/2011
31.- MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/343/2011/II	\$845,762.15	19/08/2011
32.- MUNICIPIO DE XOXOCOTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/344/2011/III	\$635,568.90	19/08/2011
33.- MUNICIPIO DE YECUATLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/345/2011/C	\$4,284,509.65	19/08/2011
<b>TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL</b>			<b>\$252,492,451.77</b>	

**CUENTA PÚBLICA AÑO 2010:**

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL O CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE CASTILLO DE TEAYO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/126/2013/II	\$3,055,812.84	29/04/2013
2.- MUNICIPIO DE TEXHUACÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/127/2013/II	\$6,992,144.44	29/04/2013
3.- MUNICIPIO DE NAOLINCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/128/2013/VI	\$14,048,577.73	29/04/2013
4.- MUNICIPIO DE YECUATLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/129/2013/VI	\$9,059,937.93	29/04/2013
5.- MUNICIPIO DE PAJAPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/130/2013/I	\$409,688.08	29/04/2013
6.- MUNICIPIO DE TLACHICHILCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/131/2013/I	\$941,719.13	29/04/2013

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL O CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
7.- MUNICIPIO DE TEXCATEPEC	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/132/2013/IV	\$16,941,688.56	29/04/2013
8.- MUNICIPIO DE MALTRATA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/133/2013/I	\$634,236.19	29/04/2013
9.- MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/134/2013/IV	\$7,189,022.74	29/04/2013
10.- MUNICIPIO DE TOTUTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/135/2013/IV	\$12,218,184.29	29/04/2013
11.- MUNICIPIO DE YANGA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/136/2013/II	\$4,327,317.76	29/04/2013
12.- MUNICIPIO DE JALACINGO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/137/2013/VI	\$454,871.30	29/04/2013
13.- MUNICIPIO DE SANTIAGO SOCHIAPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/138/2013/IV	\$936,066.99	29/04/2013
14.- MUNICIPIO DE SALTABARRANCA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/139/2013/III	\$2,770,130.59	29/04/2013
15.- MUNICIPIO DE TECOLUTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/140/2013/VI	\$10,706,167.83	29/04/2013
16.- MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/141/2013/III	\$1,488,168.17	29/04/2013
17.- MUNICIPIO DE TANTOYUCA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/142/2013/IV	\$744,146.96	29/04/2013
<b>TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL</b>			<b>\$92,917,881.53</b>	

**CUENTA PÚBLICA AÑO 2011:**

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL O CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE FORTÍN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	FESP/292/2013/IV	\$39,151,093.04	12/08/2013
<b>TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL</b>			<b>\$39,151,093.04</b>	

**CUENTA PÚBLICA AÑO 2012:**

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL O CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE ALVARADO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	CI/FESP/226/2014/5ª	\$1,546,775.49	09/07/2014
2.- MUNICIPIO DE CUITLÁHUAC	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	CI/FESP/017/2014/7ª.	\$1,339,981.77	09/07/2014
3.- MUNICIPIO DE MECATLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	CI/FESP/224/2014/3ª	\$77,658.22	09/07/2014
4.- MUNICIPIO DE VEGA DE ALATORRE	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	CI/FESP/223/2014/2ª	\$317,898.66	09/07/2014
5.- MUNICIPIO DE CHACALTIANGUIS	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	CI/FESP/227/2014/6ª	\$506,305.44	09/07/2014
6.- MUNICIPIO DE CASTILLO DE TEAYO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	CI/FESP/225/2014/4ª	\$2,931,969.42	09/07/2014
7.- MUNICIPIO DE XICO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	CI/FESP/019/2014/1ª	\$14,668,213.95	09/07/2014
8.- MUNICIPIO DE FORTÍN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	CI/FESP/012/2014/6ª	\$38,357,112.69	09/07/2014
9.- OFICINA OPERADORA DE CIUDAD MENDOZA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	CI/FESP/229/2014/1ª	\$104,812.24	09/07/2014
10.- FIDEICOMISO TÚNEL SUMERGIDO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	CI/FESP/228/2014/7ª	\$225,717,543.04	09/07/2014
<b>TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL</b>			<b>\$ 285,568,270.92</b>	

**CUENTA PÚBLICA AÑO 2013:**

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL O CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE XICO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I. FESP/147/2015/I-08	\$40,251,373.93	19/08/2015
2.- MUNICIPIO DE YANGA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I. FESP/145/2015/II-08	\$15,869,663.55	19/08/2015

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL O CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
3.- MUNICIPIO DE TEZONAPA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I. FESP/151/2015/IV-08	\$12,362,587.18	19/08/2015
4.- MUNICIPIO DE CERRO AZUL	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I. FESP/153/2015/VI-08	\$10,916,910.02	19/08/2015
5.- MUNICIPIO DE ZENTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I. FESP/150/2015/III-08	\$11,062,335.00	19/08/2015
6.- MUNICIPIO DE JOSÉ AZUETA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	I.M.FESP/177/2015/VI-08	\$7,220,756.18	19/08/2015
7.- MUNICIPIO DE ALVARADO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	I.M.FESP/175/2015/V-08	\$7,045,643.39	19/08/2015
8.- MUNICIPIO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I. FESP/152/2015/V-08	\$4,928,040.46	19/08/2015
9.- MUNICIPIO DE VEGA DE ALATORRE	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I. FESP/148/2015/II-08	\$868,994.07	19/08/2015
10.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I. FESP/154/2015/VII-08	\$798,145.00	19/08/2015
11.- MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	I.M.FESP/176/2015/V-08	\$25,256,994.48	19/08/2015
12.- MUNICIPIO DE PAJAPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	I.M.FESP/173/2015/I-08	\$1,461,495.70	19/08/2015

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL O CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
13.- MUNICIPIO DE TLACOJALPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	I.M.FESP/178/2015/VII-08	\$273,476.66	19/08/2015
14.- FIDEICOMISO TÚNEL SUMERGIDO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	I.M.FESP/174/2015/III-08	\$251,639,758.06	19/08/2015
<b>TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL</b>			<b>\$389,956,173.68</b>	

**CUENTA PÚBLICA AÑO 2014:**

NO SE FORMULARON DENUNCIAS

**CUENTA PÚBLICA AÑO 2015:**

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- SEDESOL (EMPRESAS NO LOCALIZADAS INVESTIGACIÓN DEL SAT)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I./FESP/399/2016-VII	\$431,431,445.36	10/11/2016
2. SEFIPLAN (DOS CRÉDITOS NO COMPROBADOS)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I. FESP/503/2016/II-12	\$6,136,012,076.81	07/12/2016
3.- CAEV (DESVÍO DE RECURSOS DE PROGRAMAS FEDERALES DE CONAGUA)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I. FESP/552/2016/VII/12	\$220,000,000.00	13/12/2016
4.- IPE – SEFIPLAN (PRÉSTAMOS DE LA RESERVA TÉCNICA DEL IPE NO DEVUELTO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I.FESP/595/2016/I-12	\$284,870,000.00	21/12/2016
5.- SEFIPLAN (DESCUENTOS APLICADOS POR SEFIPLAN A EMPLEADOS DE LA SEV)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I. FESP/608/2016/V-12	\$1,439,017,828.99	28/12/2016

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
6.- IPE – SEFIPLAN (MANEJO INDEBIDO DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO DE LA RESERVA TÉCNICA DEL IPE)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I. FESP/004/2017/VI-01	\$2,709,060,306.03	05/01/2017
7.- SEFIPLAN (RECURSOS NO RADICADOS A LOS FIDEICOMISOS METROPOLITANOS DE COATZACOALCOS, ACAYUCAN, VERACRUZ Y XALAPA)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I. FESP/013/2017/V-01	\$504,914,218.00	10/01/2017
8.- SEFIPLAN (RECURSOS NO RADICADOS AL FIDEICOMISO SAR)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I. FESP/045/2017/XI-01	\$874,919,941.00	23/01/2017
9.- SEFIPLAN (DESVÍO DE RECURSOS DE PROGRAMAS EN MATERIAS DE SALUD, EDUCATIVA, DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; OBRA PÚBLICA; ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO Y CONSEJERÍA JURÍDICA)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I. FESP/119/2017/II-02	\$146,687,127.28	15/02/2017
10.- SEFIPLAN (DENUNCIA POR FALTA DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS RELATIVOS A COMISIONES BANCARIAS, CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2015)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I.FESP/175/2017/VIII-03	\$9,957,667.54	06/03/2017
11.- SEFIPLAN (IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE RECURSOS DE CONVENIOS FEDERALES, CUENTA PÚBLICA 2015)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I.FESP/272/2017/VIII-04	\$6,282,771,456.42	04/04/2017
12.- MUNICIPIO DE COATEPEC	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I./FESP/320/2017/X-4	\$10,477,157.93	12/04/2017

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
13.- MUNICIPIO DE COSAMALOAPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I./FESP/321/2017/III-4	\$5,457,277.19	14/04/2017
14.- FIVERFAP (EROGACIONES SIN COMPROBAR Y PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES FUERA DE NORMA, ASÍ COMO FALTA DE COMPROBACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS A BENEFICIARIOS)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I./FESP/276/2017/XI-04	\$713,000,514.84	06/04/2017
15.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE NARANJOS (GASTOS SIN COMPROBACIÓN)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I./FESP/466/2017/VII-05	\$1,657,220.39	22/05/2017
16.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAS CHOAPAS (GASTOS SIN COMPROBACIÓN)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I./FESP/468/2017/III-05	\$260,440.18	22/05/2017
17.- SEFIPLAN (ACTUALIZACIONES Y RECARGOS POR NO PAGAR A TIEMPO LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I./FESP/467/2017/V-05	\$1,062,265.44	22/05/2017
18.- SEV (EROGACIONES POR CONCEPTO DE RECARGOS Y ACTUALIZACIONES)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I./FESP/470/2017/IV-05	\$7,232,709.71	24/05/2017
19.- CAEV (ANTICIPOS DE OBRA NO AMORTIZADOS Y OBRA SIN INICIAR)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I./FESP/471/2017/VII-05	\$27,390,823.06	24/05/2017
20.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA (GASTOS SIN COMPROBACIÓN)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I./FESP/477/2017/VII-05	\$838,935.79	25/05/2017
21.- INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE (APOYOS A EQUIPOS PROFESIONALES Y ASOCIACIONES, ESTÍMULOS, PREMIOS, Y	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I./FESP/481/2017/VII-05	\$2,188,000.00	26/05/2017

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
BECAS QUE NO CUENTAN CON SOPORTE DOCUMENTAL)				
22.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA (EROGACIONES POR CONCEPTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS, Y SERVICIOS GENERALES, NO COMPROBADOS)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I./FESP/507/2017/VII-05	\$1,319,369.21	05/06/2017
23.- FIDREVER (FALTA DE SOPORTE DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL CORRECTO EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I./FESP/504/2017/VII-05	\$1,950,149.19	05/06/2017
24.- SEFIPLAN (IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE RECURSOS DEL RAMO 033, CUENTA PÚBLICA 2015)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I./FESP/518/2017/XI-06	\$1,966,706,727.81	09/06/2017
25.- SESVER (TRABAJOS PAGADOS NO EJECUTADOS EN OBRA PÚBLICA HOSPITALARIA)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I./FESP/531/2017/VII-06	\$6,845,418.76	14/06/2017
26.- SEDARPA (FALTA DE SOPORTE DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL CORRECTO EJERCICIO DEL GASTO EN PROGRAMAS Y ACCIONES EN BENEFICIO DEL CAMPO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I./FESP/532/2017/V-06	\$267,420,100.40	14/06/2017
<b>TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL</b>			<b>\$22,053'449,177.33</b>	

**CUENTA PÚBLICA AÑO 2016:**

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ (FALTA DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F2/C.I./333/2017	\$7,784,283.80	10/11/2017
2.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F6 /C.I./158 /2018	\$679,592,658.18	13/07/2018
3.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PAGO INDEBIDO A PROVEEDORES Y FALTA DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F4/C.I./334/2017	\$76,239,111.86	13/11/2017
4.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F9/C.I./199/2018	\$17,858,737.13	27/08/2018
5.- SEFIPLAN (CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, TRASPASO ENTRE CUENTAS DEL FONDO FISM)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F4/C.I./335/2017	\$2,257,930,000.00	13/11/2017
6.- SEFIPLAN (CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, PRÉSTAMO QUIROGRAFARIO NO COMPROBADO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F8/C.I./356/2017	\$352,600,000.00	16/11/2017
7.- SEFIPLAN (CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, PRÉSTAMO QUIROGRAFARIO NO COMPROBADO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F8/C.I./357/2017	\$374,263,670.00	16/11/2017
8.- SEFIPLAN (CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, PRÉSTAMO QUIROGRAFARIO NO COMPROBADO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F8/C.I./358/2017	\$300,000,000.00	16/11/2017
9.- SEFIPLAN (CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, TRASPASOS ENTRE CUENTAS "RAMO CONVENIOS")	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F8/C.I./361/2017	\$1,249,318,200.87	16/11/2017
10.- SEFIPLAN (CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, PAGOS DE EMPRESAS FACHADA (EN CORRESPONSABILIDAD CON LA SEDESOL)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F1/C.I./384/2017	\$37,707,402.00	20/12/2017
11.- SEFIPLAN (CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, PAGOS DE EMPRESAS CON OPERACIONES	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F9/C.I./17/2018	\$1,895,531,549.19	22/12/2017

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
PRESUNTAMENTE INEXISTENTES, EN CORRESPONSABILIDAD CON LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL)				
12.- SEFIPLAN (CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, PAGO DE ACTUALIZACIONES Y RECARGOS POR FALTA DE TRANSFERENCIA OPORTUNA	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F3/222/2018	\$40,929,965.13	24/09/2018
13.- SEDARPA (FALTA DE COMPROBACIÓN Y EVIDENCIA DE ENTREGA DE RECURSOS A BENEFICIARIOS FINALES POR DIVERSOS PROGRAMAS)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F10/C.I./342/2017	\$42,129,821.00	14/11/2017
14.- RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (TRASPASOS ENTRE CUENTAS DE DIFERENTES PROGRAMAS)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F10/C.I./343/2017	\$272,425,572.00	14/11/2017
15.- RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F6/C.I./208/2018	\$7,934,329.82	03/09/2018
16- INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE (FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F8/C.I./359/2017	\$1,000,000.00	16/11/2017
17.- INSTITUTO VERACRUZANO DE BIOENERGÉTICOS (CANCELACIÓN DE LA CUENTA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F8/C.I./360/2017	\$53,351,197.35	16/11/2017
18.- FIVERFAP (TRANSFERENCIAS A GOBIERNO DEL ESTADO NO REINTEGRADAS)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F8/C.I./362/2017	\$18,000,000.00	16/11/2017
19.- FIVERFAP	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F8/C.I./153/2018	\$397,948,538.35	04/07/2018

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
20.- SECRETARÍA DE GOBIERNO (CUENTA BANCARIA NO REGISTRADA CONTABLEMENTE Y FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL EJERCICIO DEL GASTO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F1/C.I./365/2017	\$237,890,275.05	21/11/2017
21.- SECRETARÍA DE GOBIERNO	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F6/C.I./209/2018	\$4,622,502.95	03/09/2018
22.- SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA (PAGO INDEBIDO A PROVEEDORES Y FALTA DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F1/C.I./383/2017	\$5,500,000.00	14/12/2017
23.- FIDEICOMISO TAKHIL SUKUT (PAGOS DE OPERACIONES DE 2015, REALIZADOS EN 2016 SIN AUTORIZADOS DEL COMITÉ TÉCNICO DE FIDEICOMISO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F10/C.I./95/2018	\$2,162,200.00	14/05/2018
24.- FIDREVER (FALTA DE COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DEL EJERCICIO DEL GASTO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F1°/C.I./96/2018	\$2,428,977.28	14/05/2018
25.- INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL (IPAX)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F10 /C.I./140/2018	\$1,797,403.33	04/07/2018
26.- SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F4/C.I./137/2018	\$741,058.00	04/07/2018
27.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F2/C.I./135/2018	\$801,383.47	04/07/2018
28.- SECRETARÍA DEL TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F1/C.I./134/2018	\$284,649.56	04/07/2018
29.- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS (SIOP)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F4/C.I./157/2018	\$14,372,691.14	19/07/2018
30.- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F7/C.I./159/2018	\$184,044,710.54	19/07/2018
31.- MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F1°/C.I./154/2018	\$884,970.64	13/07/2018
32.- MUNICIPIO DE COSAMALOAPAN	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F3/C.I./156/2018	\$88,039,257.57	13/07/2018
33.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F2/C.I./155/2018	\$16,664,016.17	13/07/2018
34.- MUNICIPIO DE COACOATZINTLA	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F6 /C.I./138/2018	\$219,204.28	04/07/2018
35.- MUNICIPIO DE ACULTZINGO	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F7/C.I./139/2018	\$443,403.98	04/07/2018

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
36.- MUNICIPIO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F3/C.I./136/2018	\$1,607,694.69	04/07/2018
37.- UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ (UPAV)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/128/2019	\$361,344,763.92	08/03/2019
<b>TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL</b>			<b>\$9,006'394,199.25</b>	

**CUENTA PÚBLICA AÑO 2017:**

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PANUCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/164/2019	\$3'321,425.22	22/03/2019
2.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/163/2019	\$2'418,583.13	22/03/2019
3.- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/191/2019	\$19'134,507.83	29/03/2019
4.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/192/2019	\$6'261,412.66	29/03/2019
5.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA CHOAPAS	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/190/2019	\$4'335,547.00	29/03/2019
6.- FIDEICOMISO FONDO AMBIENTAL VERACRUZANO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/189/2019	\$626,886.19	29/03/2019
7.- MUNICIPIO DE CUICHAPA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/209/2019	\$526,627.11	08/04/2019
8.- MUNICIPIO CITLALTÉPETL	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/211/2019	\$345,100.00	08/04/2019
9.- O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/260/2019	\$10'322,878.84	23/04/2019
10.- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/259/2019	\$4'771,574.00	23/04/2019

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
11.- MUNICIPIO DE COSAMALOAPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/336/2019	\$121'245,943.93	16/05/2019
12.- INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE VERACRUZ	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/375/2019	\$81'676,570.17	29/05/2019
13.- O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/458/2019	\$71'654,843.12	24/06/2019
14.- MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/494/2019	\$2'748,000.00	05/07/2019
15.- MUNICIPIO DE PAPANTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/674/2019	\$1'276,911.03	04/09/2019
16.- MUNICIPIO DE ISLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/046/2020	\$641,833.89	17/01/2020
17.- MUNICIPIO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/051/2020	\$1'954,911.00	22/01/2020
18.- MUNICIPIO DE SAYULA DE ALEMÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/074/2020	\$2'373,715.88	24/01/2020
19.- MUNICIPIO DE NAUTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/073/2020	\$627,380.00	24/01/2020
20.- MUNICIPIO DE ALVARADO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/221/2020	\$1'389,908.27	05/03/2020
21.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/216/2020	\$1'353,299.86	05/03/2020
22.- UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/456/2020	\$241'971,897.62	30/06/2020
23.- MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/532/2020	\$29'237,843.89	21/08/2020

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
24.- MUNICIPIO DE CASTILLO DE TEAYO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/556/2020	\$11'071,552.84	31/08/2020
25.- MUNICIPIO DE NAOLINCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/569/2020	\$7'490,476.82	03/09/2020
26.- MUNICIPIO DE COATZINTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/557/2020	\$3'829,510.38	31/08/2020
27.-MUNICIPIO DE XALAPA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/554/2020	\$2'092,127.93	31/08/2020
28.-MUNICIPIO DE TLAQUILPA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/555/2020	\$1'570,254.12	31/08/2020
29.- MUNICIPIO DE IXCATEPEC	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/709/2020	\$511,086.67	20/10/2020
30.- MUNICIPIO DE YANGA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/779/2020	\$1'019,606.88	18/11/2020
31.- FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO VERACRUZANO DE FOMENTO AGROPECUARIO (FIVERFAP)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/814/2020	\$145'732,475.67	01/12/2020
32.- MUNICIPIO DE TEZONAPA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/678/2021	\$3'279,428.24	30/08/2021
33.- MUNICIPIO DE AMATLÁN DE LOS REYES	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/044/2022	\$2'199,597.32	19/01/2022
34.- MUNICIPIO DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/055/2022	\$196,302.83	24/01/2022
35.- MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/065/2022	\$8'009,192.60	25/01/2022
36.- MUNICIPIO DE TEPATLAXCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/150/2022	\$108,899.45	10/03/2022

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
37.- MUNICIPIO DE MISANTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/714/2022	NO CUANTIFICABLE	14/10/2022
38.- MUNICIPIO DE ZARAGOZA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/768/2022	NO CUANTIFICABLE	11/11/2022
39.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/001 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/017/2023	\$1'415,594.51	03/01/2023
40.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/002 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/011/2023	\$1'374,865.98	03/01/2023
41.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/003 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FIM/F7/115/2023	\$1'495,410.88	03/01/2023
42.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/004 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FIM/F1°/111/2023	\$1'744,240.00	03/01/2023
43.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/005 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FIM/F13/123/2023	\$1'626,029.05	03/01/2023
44.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/006 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FIM/F3/113/2023	\$3'100,000.00	03/01/2023
45.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/007 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/020/2023	\$2'093,422.80	03/01/2023
46.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/008 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FIM/F7/117/2023	\$7'555,929.38	03/01/2023
47.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/009 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/016/2023	\$1'999,950.50	03/01/2023
48.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/010 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/021/2023	\$2'135,183.93	03/01/2023
49.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/011 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FIM/F7/116/2023	\$2'463,320.72	03/01/2023

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
50.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/012 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/012/2023	\$2'800,677.73	03/01/2023
51.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/013 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FIM/F1°/110/2023	\$1'693,800.00	03/01/2023
52.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/014 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/018/2023	\$2'385,803.65	03/01/2023
53.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/015 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FIM/F1°/109/2023	\$2'918,762.84	04/01/2023
54.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/016 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FIM/F3/114/2023	\$1'995,679.13	04/01/2023
55.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/017 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FIM/F13/122/2023	\$2'619,791.20	04/01/2023
56.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/018 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/055/2023	\$3'484,991.82	04/01/2023
57.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/019 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/053/2023	\$4'007,305.25	04/01/2023
58.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/020 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/052/2023	\$1'662,678.22	04/01/2023
59.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/021 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/058/2023	\$2'646,012.84	04/01/2023
60.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/022 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FIM/F3/112/2023	\$1'882,088.69	04/01/2023
61.- MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA (OBSERVACIÓN TM-097/2017/002 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FECCEV/681/2023	\$175,000.00	12/09/2023
<b>TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL</b>			<b>\$852'604,651.51</b>	

**CUENTA PÚBLICA AÑO 2018:**

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.-SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ (SISTEMA ESTATAL DE VIDEOVIGILANCIA)	FISCALÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	FED/FECC/FECC-VER/0000114/2019	\$1,044'523,721.33	04/06/2019
2.- MUNICIPIO DE VERACRUZ	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/023/2021	\$10'339,877.07	16/12/2020
3.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/066/2021	\$22'504,000.00	21/01/2021
4.- MUNICIPIO DE PLAYA VICENTE	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/203/2021	\$472,877.13	17/02/2021
5.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALVARADO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/042/2022	\$92'849,387.18	11/01/2022
6.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/170/2022	NO CUANTIFICABLE	24/03/2022
7.- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/660/2022	\$6'501,591.00	29/09/2022
<b>TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL</b>			<b>\$1,177'191,453.71</b>	

**CUENTA PÚBLICA AÑO 2019:**

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/335/2022	NO CUANTIFICABLE	18/05/2022
2.- MUNICIPIO DE YECUATLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/342/2022	NO CUANTIFICABLE	20/05/2022
3.- MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/350/2022	NO CUANTIFICABLE	24/05/2022
4.- MUNICIPIO DE NARANJOS-AMATLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/356/2022	NO CUANTIFICABLE	25/05/2022
5.- MUNICIPIO DE TECOLUTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/361/2022	NO CUANTIFICABLE	26/05/2022



ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
6.- MUNICIPIO DE CASTILLO DE TEAYO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/374/2022	NO CUANTIFICABLE	31/05/2022
7.- MUNICIPIO DE AQUILA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/376/2022	NO CUANTIFICABLE	02/06/2022
8.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/466/2022	\$2'300,000.00	07/07/2022
9.- MUNICIPIO DE CHALMA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/549/2022	NO CUANTIFICABLE	10/08/2022
10.- MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DEL SURESTE	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/548/2022	NO CUANTIFICABLE	10/08/2022
11.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/554/2022	\$74'527,026.44	15/08/2022
12.- MUNICIPIO DE TEXISTEPEC	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/565/2022	NO CUANTIFICABLE	18/08/2022
13.- MUNICIPIO DE TLAQUILPA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/564/2022	NO CUANTIFICABLE	18/08/2022
14.- MUNICIPIO DE TANCOCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/578/2022	NO CUANTIFICABLE	25/08/2022
15.- MUNICIPIO DE CASTILLO DE TEAYO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/579/2022	NO CUANTIFICABLE	25/08/2022
16.- MUNICIPIO DE SAYULA DE ALEMÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/589/2022	NO CUANTIFICABLE	30/08/2022
17.- MUNICIPIO DE OTEAPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/587/2022	NO CUANTIFICABLE	30/08/2022
18.- MUNICIPIO DE JESÚS CARRANZA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/588/2022	NO CUANTIFICABLE	30/08/2022
19.- MUNICIPIO DE TEMPOAL	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/659/2022	NO CUANTIFICABLE	29/09/2022
20.- MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/771/2022	NO CUANTIFICABLE	14/11/2022
21.- MUNICIPIO DE YECUATLA (OBSERVACIÓN TM-197/2019/002 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/003/2023	NO CUANTIFICABLE	03/01/2023
22.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/006 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/068/2023	\$803,570.56	06/01/2023

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
23.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/007 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/005/2023	\$70,821.06	03/01/2023
24.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/010 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/003/2023	\$203,297.46	03/01/2023
25.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/023 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/107/2023	\$175,202.10	13/01/2023
26.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/025 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/006/2023	\$30,638.85	03/01/2023
27.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/030 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/004/2023	\$22,555.71	03/01/2023
28.- MUNICIPIO DE PAJAPAN (OBSERVACIÓN TM-122/2019/002 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/056/2023	\$1'336,716.60	04/01/2023
29.- MUNICIPIO DE CHINAMECA (OBSERVACIÓN TM-059/2019/001 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/073/2023	\$10'908,194.10	06/01/2023
30.- MUNICIPIO DE CHINAMECA (OBSERVACIÓN TM-059/2019/004 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/069/2023	\$1'055,624.92	06/01/2023
31.- MUNICIPIO DE PÁNUCO (OBSERVACIÓN TM-123/2019/008 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/072/2023	\$4'258,953.64	06/01/2023
32.- MUNICIPIO DE TRES VALLES (OBSERVACIÓN TM-207/2019/017 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/106/2023	\$950,000.00	13/01/2023
33.- MUNICIPIO DE TRES VALLES (OBSERVACIÓN TM-207/2019/018 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/078/2023	\$732,459.53	10/01/2023
34.- MUNICIPIO DE JAMAPA (OBSERVACIÓN TM-090/2019/004 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/062/2023	\$543,012.81	09/01/2023
35.- MUNICIPIO DE JAMAPA (OBSERVACIÓN TM-090/2019/005 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/092/2023	\$625,000.00	12/01/2023
36.- MUNICIPIO DE JAMAPA (OBSERVACIÓN TM-090/2019/009 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/080/2023	\$459,999.86	10/01/2023



ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
37.- MUNICIPIO DE CHALMA (OBSERVACIÓN TM-055/2019/002 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/067/2023	\$1'242,307.00	09/01/2023
38.- MUNICIPIO DE CHALMA (OBSERVACIÓN TM-055/2019/006 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/063/2023	\$901,271.76	09/01/2023
39.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2019/007 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/066/2023	\$1'193,377.25	09/01/2023
40.- MUNICIPIO DE ALTO LUCERO (OBSERVACIÓN TM-009/2019/002 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/105/2023	\$869,596.74	13/01/2023
41.- MUNICIPIO DE ALTO LUCERO (OBSERVACIÓN TM-009/2019/005 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/091/2023	\$1'999,645.00	12/01/2023
42.- MUNICIPIO DE ALTO LUCERO (OBSERVACIÓN TM-009/2019/008 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/093/2023	\$1'179,678.84	13/01/2023
43.- MUNICIPIO DE TIHUATLÁN (OBSERVACIÓN TM-175/2019/005 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/101/2023	\$2'084,200.32	13/01/2023
44.- MUNICIPIO DE TIHUATLÁN (OBSERVACIÓN TM-175/2019/010 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/100/2023	\$90,345.03	13/01/2023
45.- MUNICIPIO DE TIHUATLÁN (OBSERVACIÓN TM-175/2019/013 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/086/2023	\$135,719.27	12/01/2023
46.- MUNICIPIO DE TIHUATLÁN (OBSERVACIÓN TM-175/2019/015 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/099/2023	\$287,241.82	13/01/2023
47.- MUNICIPIO DE LA PERLA (OBSERVACIÓN TM-127/2019/001 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/104/2023	\$3'300,000.00	13/01/2023
48.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/008 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F12/084/2023	\$795,115.47	24/05/2023
49.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/016 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F4/068/2023	\$800,000.00	24/05/2023
50.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/017 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F1/058/2023	\$2'500,000.00	24/05/2023

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
51.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/020 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F13/094/2023	\$447,352.46	24/05/2023
52.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/022 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F3/067/2023	\$1'680,000.00	24/05/2023
53.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/024 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F4/070/2023	\$475,000.00	24/05/2023
54.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/026 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F12/085/2023	\$775,732.98	24/05/2023
55.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/028 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F6/077/2023	\$1'200,000.00	24/05/2023
56.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/029 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F12/086/2023	\$118,731.97	24/05/2023
57.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/031 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F6/076/2023	\$21,546.96	24/05/2023
58.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/039 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F6/074/2023	\$87,044.54	24/05/2023
59.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/041 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F13/093/2023	\$855,000.00	24/05/2023
60.- MUNICIPIO DE MECATLÁN (OBSERVACIÓN TM-103/2019/001 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F8/081/2023	\$398,825.39	24/05/2023
61.- MUNICIPIO DE MECATLÁN (OBSERVACIÓN TM-103/2019/002 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F1/061/2023	\$1'598,664.58	24/05/2023
62.- MUNICIPIO DE MECATLÁN (OBSERVACIÓN TM-103/2019/010 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F8/083/2023	\$570,000.00	24/05/2023
63.- FIDEICOMISO EXPOVER (OBSERVACIONES FP-074/2019/007 DAÑ Y FP-082/2020/011 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F7/078/2023	\$21'550,675.59	24/05/2023



ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
64.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2019/008 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FECCEV/491/2023	\$624,748.60	22/06/2023
65.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2019/002 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FECCEV/523/2023	\$397,423.64	30/06/2023
66.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2019/003 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FECCEV/522/2023	\$368,973.75	30/06/2023
67.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2019/004 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FECCEV/521/2023	\$2'182,419.73	30/06/2023
68.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2019/005 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FECCEV/524/2023	\$610,607.34	30/06/2023
<b>TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL</b>			<b>\$150'344,319.67</b>	

**CUENTA PÚBLICA AÑO 2020:**

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/064/2022	NO CUANTIFICABLE	24/01/2022
2.- MUNICIPIO DE AGUILA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/197/2022	NO CUANTIFICABLE	29/03/2022
3.- MUNICIPIO DE TEPETZINTLA (OBSERVACIÓN TM-167/2020/004 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/070/2023	\$477,745.74	06/01/2023
4.- MUNICIPIO DE TEPETZINTLA (OBSERVACIÓN TM-167/2020/005 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/071/2023	\$700,000.00	06/01/2023
5.- MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA (OBSERVACIÓN TM-033/2020/002 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/090/2023	\$1'221,693.66	12/01/2023
6.- MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA (OBSERVACIÓN TM-033/2020/003 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/085/2023	\$1'441,659.29	12/01/2023
7.- MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA (OBSERVACIÓN TM-033/2020/004 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/093/2023	\$769,435.00	12/01/2023

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
8.- MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA (OBSERVACIÓN TM-033/2020/007 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/084/2023	\$6'565,894.52	12/01/2023
9.- MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA (OBSERVACIÓN TM-033/2020/010 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/079/2023	\$1'035,990.26	10/01/2023
10.- MUNICIPIO DE TRES VALLES (OBSERVACIÓN TM-207/2020/002 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/103/2023	\$947,156.31	13/01/2023
11.- MUNICIPIO DE TRES VALLES (OBSERVACIÓN TM-207/2020/003 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/065/2023	\$2'291,023.70	09/01/2023
12.- MUNICIPIO DE COLIPA (OBSERVACIÓN TM-042/2020/003 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/077/2023	\$51,730.95	10/01/2023
13.- MUNICIPIO DE PEROTE (OBSERVACIÓN TM-128/2020/003 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/064/2023	\$1'475,295.69	09/01/2023
14.- MUNICIPIO DE COSAMALOAPAN (OBSERVACIÓN TM-045/2020/001 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/149/2023	\$487,665.55	26/01/2023
15.- MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA (OBSERVACIÓN TM-072/2020/014 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/345/2023	\$233,421.51	21/04/2023
16.- MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA (OBSERVACIÓN TM-072/2020/015 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/346/2023	\$156,849.50	21/04/2023
17.- MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA (OBSERVACIÓN TM-072/2020/016 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/347/2023	\$67,242.69	21/04/2023
18.- MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA (OBSERVACIÓN TM-072/2020/020 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/348/2023	\$234,521.79	21/04/2023
19.- MUNICIPIO DE ZACUALPAN (OBSERVACIÓN TM-198/2020/001 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F3/064/2023	\$139,872.83	24/05/2023
20.- MUNICIPIO DE ZACUALPAN (OBSERVACIÓN TM-198/2020/012 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F2/062/2023	\$631,287.90	24/05/2023
21.- MUNICIPIO DE ZACUALPAN (OBSERVACIÓN TM-198/2020/013 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F1/095/2023	\$139,170.43	24/05/2023

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
22.- MUNICIPIO DE ILAMATLÁN (OBSERVACIÓN TM-076/2020/005 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F3/065/2023	\$148,856.68	24/05/2023
23.- MUNICIPIO DE TEQUILA (OBSERVACIÓN TM-168/2020/007 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F8/082/2023	\$167,654.70	24/05/2023
24.- MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ (OBSERVACIÓN TM-129/2020/001 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F3/066/2023	\$354,965.03	24/05/2023
25.- MUNICIPIO DE RAFAEL LUCIO (OBSERVACIÓN TM-136/2020/002 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F7/079/2023	\$1'051,376.38	24/05/2023
26.- MUNICIPIO DE RAFAEL LUCIO (OBSERVACIÓN TM-136/2020/003 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F6/075/2023	\$180,497.60	24/05/2023
27.- MUNICIPIO DE RAFAEL LUCIO (OBSERVACIÓN TM-136/2020/004 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F13/091/2023	\$106,249.82	24/05/2023
28.- MUNICIPIO DE MECATLÁN (OBSERVACIÓN TM-103/2020/005 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F12/087/2023	\$1'091,880.43	24/05/2023
29.- MUNICIPIO DE MECATLÁN (OBSERVACIÓN TM-103/2020/007 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F12/088/2023	\$1'795,814.12	24/05/2023
30.- MUNICIPIO DE MECATLÁN (OBSERVACIÓN TM-103/2020/010 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F5/072/2023	\$85,719.57	24/05/2023
31.- MUNICIPIO DE MECATLÁN (OBSERVACIÓN TM-103/2020/012 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F1/059/2023	\$700,000.00	24/05/2023
32.- MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA (OBSERVACIÓN TM-072/2020/001 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F1/060/2023	\$1'577,895.68	24/05/2023
33.- MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA (OBSERVACIÓN TM-072/2020/002 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F13/092/2023	\$93,973.57	24/05/2023
34.- MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA (OBSERVACIÓN TM-072/2020/003 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F12/089/2023	\$1'625,000.00	24/05/2023

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
35.- MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA (OBSERVACIÓN TM-072/2020/005 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F13/090/2023	\$2'175,000.00	24/05/2023
36.- MUNICIPIO DE NARANJOS-AMATLÁN (OBSERVACIÓN TM-013/2020/002 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F4/071/2023	\$320,050.21	24/05/2023
37.- MUNICIPIO DE NARANJOS-AMATLÁN (OBSERVACIÓN TM-013/2020/005 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F2/063/2023	\$1'527,910.24	24/05/2023
38.- MUNICIPIO DE NARANJOS-AMATLÁN (OBSERVACIÓN TM-013/2020/008 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F5/073/2023	\$598,900.88	24/05/2023
39.- MUNICIPIO DE TEXISTEPEC (OBSERVACIÓN TM-172/2020/006 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F8/080/2023	\$213,283.60	24/05/2023
40.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2020/003 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FECCEV/492/2023	\$180,693.68	22/06/2023
41.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2020/001 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FECCEV/554/2023	\$1'737,279.78	14/07/2023
42.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2020/002 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FECCEV/555/2023	\$1'218,000.00	14/07/2023
43.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2020/009 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FECCEV/553/2023	\$2'412,752.86	14/07/2023
44.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2020/010 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FECCEV/556/2023	\$2'259,184.46	14/07/2023
45.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2020/015 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FECCEV/552/2023	\$805,098.68	14/07/2023
46.- MUNICIPIO DE SAN RAFAEL (OBSERVACIÓN FM-211/2020/007 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FECCEV/308/2024	NO CUANTIFICABLE	20/05/2024
<b>TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL</b>			<b>\$41'495,695.29</b>	

**CUENTA PÚBLICA AÑO 2021:**

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2021/012 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FECCEV/487/2023	\$940,658.76	22/06/2023
2.- MUNICIPIO DE ZONGOLICA (OBSERVACIÓN FM-201/2021/003 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FECCEV/517/2023	\$1'289,698.01	30/06/2023
3.- MUNICIPIO DE ZONGOLICA (OBSERVACIÓN FM-201/2021/009 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FECCEV/518/2023	\$356,777.91	30/06/2023
4.- MUNICIPIO DE VERACRUZ (OBSERVACIONES FM-193/2021/014 DAÑO Y FM-193/2021/016 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F4/036/2024	\$92'997,869.29	08/04/2024
5.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2021/005 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	NO DISPONIBLE	NO CUANTIFICABLE	26/04/2024
6.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2021/006 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	NO DISPONIBLE	NO CUANTIFICABLE	26/04/2024
7.- MUNICIPIO DE JUCHIQUE DE FERRER (OBSERVACIÓN FM-095/2021/007 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FECCEV/309/2024	NO CUANTIFICABLE	20/05/2024
<b>TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL</b>			<b>\$95'585,003.97</b>	

**CUENTA PÚBLICA AÑO 2022:**

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE JAMAPA	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F4/069/2023	NO CUANTIFICABLE	24/05/2023
2.- MUNICIPIO DE TEHUIPANGO (OBSERVACIÓN TM-159/2022/002 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F12/44/2024	NO CUANTIFICABLE	26/04/2024
3.- MUNICIPIO DE TEHUIPANGO (OBSERVACIÓN TM-159/2022/004 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F6/43/2024	NO CUANTIFICABLE	26/04/2024
4.- MUNICIPIO DE TEHUIPANGO (OBSERVACIÓN TM-159/2022/007 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/F12/45/2024	NO CUANTIFICABLE	26/04/2024



ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
5.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2022/028 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	NO DISPONIBLE	NO CUANTIFICABLE	20/06/2024
6.- MUNICIPIO DE ZENTLA (OBSERVACIÓN TM-200/2022/005 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	NO DISPONIBLE	NO CUANTIFICABLE	20/06/2024

**DENUNCIAS DERIVADAS DEL SEGUIMIENTO A EJERCICIOS DIVERSOS**

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL O CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE MINATITLÁN (PUENTE CAPOACAN)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	FGE/FIM/55/2015	\$44'578,158.94	23/12/2015
2.- SEDESOL, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, SEV (EMPRESAS NO LOCALIZADAS INVESTIGACIÓN DEL SAT)	FISCALÍA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I./FESP/261/2016-VII	\$940'234,326.70	16/08/2016
	FISCALÍA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	AMPLIACIÓN A LA DENUNCIA RADICADA EN LA CARPETA C.I./FESP/261/2016-VII	\$195'059,794.02	25/11/2016
3.- MUNICIPIO DE ACTOPAN, COMUNIDAD COYOLILLO (LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA Y PAVIMENTACIONES, EJERCICIOS 2012 Y 2015)	FISCALÍA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	C.I./FESP/633/2017-IV	\$7'219,657.00	07/08/2017
4.- MUNICIPIO DE COMAPA (REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD EL CIMARRÓN)	FISCALÍA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/039/2019	\$319,563.24	18/01/2019

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	NÚMERO DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL O CARPETA DE INVESTIGACIÓN	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
5.- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ (ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO DE OBRA OP07/2017-DGA "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA EN COSAMALOAPAN"	FISCALÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	FED/FECC/FECC-VER/0000122/2019	\$27'851,874.30	28/01/2019
6.- SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (OBSERVACIÓN FP- 014/2017/017).	FISCALÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	FED/FECC/UNAI-VER/0000304/2019	NO CUANTIFICABLE	04/06/2019
7.- SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (OBSERVACIONES FP- 014/2017/007, FP-014/2017/010 Y FP-014/2017/020).	FISCALÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	FED/FECC/UNAI-VER/0000305/2019	NO CUANTIFICABLE	04/06/2019
8- SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (OBSERVACIÓN DEP- 014/2017/009).	FISCALÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	FED/FECC/UNAI-VER/0000306/2019	NO CUANTIFICABLE	04/06/2019
9.- GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, S.A.P.I. DE C.V. (GRUPO MAS)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/813/2022	NO CUANTIFICABLE	30/11/2022
10.- DIVERSOS ENTES FISCALIZABLES (COTAXTLA, TLALIXCOYAN, COYUTLA, HIDALGOTITLÁN, NAOLINCO, CMAS NAOLINCO, TLALNELHUAYOCAN, ITS DE LAS CHOAPAS )	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FGE/FECCEV/009/2023	NO CUANTIFICABLE	03/01/2023
<b>TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL</b>			<b>\$1,215'263,374.20</b>	